## Archivo Municipal

de

## ENTRERRIOS

# Código de referencia : ES.06153.AMVSEEN/1.1.01//12.4 

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s ): 2006 / 2010

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: 102 hojas

Nombre del Productor: Ayuntamiento de Entrerrios




Diligencia. - para hacer constar que este libro que tlene 100 FOLIOS ÚtiLES, SE DESTINA A TRANSCRIBIR LOS AWERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCN MENOR DE ENTRERRIOS EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

ESEL DÉCIMO TERCERO DE LA SERIE Y SE Inicia con el acta de la sesión celebrada El DT́A 27 de JuLio de 2006.

ENTRERRIOS, A 27 DE JuLio DE 2006.
$V^{\circ} B^{\circ}$
el alcalde pedáneo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEARADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE
ENTRERRIOS EL DÍA 27 DE JULIO DE 2006.
En Entremiós, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veirtüna horas del día 27 de julio de dos mil seis, se recinen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al ejecto.

Preside la Sesión Don José Montero Gonzàlez, Alcalde-Pedãneo de la E.L.M. de Entremios, asistiendo ast mismo los Vocales. Don José A. Nieto Marin. Doña Ma Rosario Cabrera Marin y Don Pedro Delgado Perez.

No asiste al Vocal Don Mariano Gomez Luengo, no habien do justificado su ausencia.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entremtos, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las vein tiuna horas quince minutos, existiendo el quorum necesario a que alude el artíalo 90 , del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDENDEL DIA. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sequidamente, por la Presidencia, en cumplimiento de lo Señalado en el artículo 91 del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Iunta Vecinal, si tenian que formular observación o reparo a la acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 29 de juniode 2006 , distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocian, no registrándose intervención de clase alguna, par lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DİA. - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDİA DESDE ca última sesión ordinaria celebrada.

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre porel que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Entidades Locales, a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el articulo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abeil de Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la ley $57 /$ 2003 , de 16 de dicieubre, de wedidas para la Modernización del Gobierno Local, se da cuenta de las ressluciones dictadas por la Alcaldía desde la ültima sesión ordinaria celebrada, por si los Sres. Vocales, tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo bual, la Junta Vecinal se da por entereda.
ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- ESTUDIO, EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2006.

Examinado el expediente del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor de Entrerrias, formado por La Alcaldia-Presidencia, a tenor de lo establecido en el artículo 168 del Real Docreto Legislative 212004 , de 5 de mareo, por el que se apeueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, y de los dockmentos einformes que se uren al mismo, se prepone a la Junta Vecinal un aprobación, el cual a nivel de capítulos presenta el siguiente resumen:

INGRESOS
A)OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo $3^{6}$ Tasas y otros ingresos...........51.674, 16.-
Capítulo 40 Transferencias corrientes............. 296. 259, 24.-
Capítulo $5^{\circ}$ Ingreses patrimoniales .............78.891, 83.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL
Capítulo $6^{\circ}$ Enajenación de inversiones reales 131.155,38.
Capitulo $7^{\circ}$ Transferencias de capital 44.182,22.-
Total Ingresos
602. 163,45.
Gastos
a) OPERACIONES CORRIENTES
Capitulo $1^{\circ}$ Gastos de personal ...................347. 405 , 26.
Capítulo vo Gastos en bienes corrientes y de servicics...166.137,22.-
Capítulo $3^{\circ}$ Gastos financieros........................600,00.-
Capítul0 $4^{\circ}$ Transjerencias carrientes ...................30. 248,47.-
c) OPERACIONES DE CAPITAL
Capítulo $6^{\circ}$ Inversiones reales $40.520,2 \%$.
Capitulo $7^{\circ}$ Tranfferencias de capital 17.252, 26.-
Total Gastos 602.163,45.-

Se formula poes sin déficit inicial de acuerdo con 10 dispuesto en el artiaulo 164.5 del RDLEG, 212004, de 5 de marzo.

En este sentido, la Junta Vecinal, des pues de amplia deliberación, por unanimidad, AaJERDA:
10.- Aprobar el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor de Entrerios, para el ejercicio 2006, en la Jorma en que ha sido redactado, asi como la plantilla del personal que en el mímo se contempla y las Bases de Gecución del Presuplesto.

Este acuerdo se expondrá al püblico, en cumplimiento de $l o$ previsto en el artículo 169 del RDLEE, 2 KOOH, de 5 de marzo, en relación con el artículo 112.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Si durante el plazo de exposición al público no se presen tara redamación alguna, se entenderà defunitivamente apro. bado, $\sin$ necesidad de nuevo a cuerdo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.4, del QDLEG, 212004, de 5 de marzo, se renitirà copia del Presupuesto
a la Advinistración General del Estado y Comunidad Autönoma.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACCÓN. Si PROCEDE, DE ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORAción para el mantenimiento del servicio SOCIAL DE BASE 080 VEGAS ALTAS III.

Acto seguido se trae a la vista Addenda al Convenio de Colaboración para el mantenimiento del servicio social de base 080-Vegas Altas \#1, suscrito entre la Consgería de Benestar Secial de la Junta . . de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio, es decir, Entrerrios, Valdivia y Zurbarán.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, AcVERDA:

PRimero. - Aprobar la Addenda al Convenio de cola. haración para el mantenimiento del servicio social de base 080 -Vegas Aetas 41 surcrito entre la Consejerta de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayantamientos que camponen dicho servicio.

SEGUNDO: Que se de traslado del presente acuerdo a la Junta de Extremadura, Consejecia de Bienestar social a los efectos procedeutes.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL. DTA.- APRCBA. Ción, EN SU CASO, DE LISTA COBRATRRIA, RELATIVA A los HUERTOS FAMILIARES CORRESPONDIENTE AL ESORCiCit 0006.

Por el Sr. Alcalde informa a los asistentes que ha sido redactada la lista cobratoria correspondiente a los huertos familiares ejercicio 2006, en este sentidor la Inta lecinal, la examina y después de carta deliberación, encontrándda confarme, por unanimidad. A QUERDA:
PRIMERO. Aprobar la lista cobra tria corres pondiente a les huertos familiares ejercicio 2006, por importe de $29.077,83 .-\epsilon$.

SEGUNDO.- Que la lista aSE aprobada sea expuesta al público por plazo de quince días y de no preducirse redamaciones ni degaciones contra la misma, se inicie el cobro en voluntaria, previo anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia.

- asunto sexto del orden del dita. - devolución, SI PROCEDE, DE LA FIANEA DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA OBRA / $14 / P C / 2002$, DENOMINADA"MEYORAS RED SANEAMIENTO.

Porel Sr. Alcalde se da cuenta de la instancia de fecha 4 de julio de 2006, suscrita por Excaulaciones Familia Sainchez S.L.L. por la cual solicitan la devolución de la fianza definitiva por importe de los,50.-E, impuesta como garantía de la dra numero liy/PCI 2002.

La Junta Vecinal, a lavista del acta de Recepción de La cbra que consta en el expediente y como quiera que ha transcurrido un año desde la fecha de terminación del contrato a que se refiere el artíalo 47 del RDLG 212000 , de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Päblicas y no existiendo responsabilidades imputables al contratista, después de corta deliberación, por unanimidad, A UERDA:

PRIMERO. - Aprobar la devolución de la fiauza definitiva relativa a la dora número $114 / P C / 2002$, por importe de 105,50 - $€$.

SEGUNDO. - Que Se notifique el presente acuerdo al sido contratista a los ejectos oportunos.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DCA. - FIESTAS LOCALES 2007, ACUERDO QUE PROCEDA.

Por el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra informa que se ha recibido escrito de la Junta de Extremadura, Conseje. ría de Economía y Trabajo, Dirección General de Trabajo, solicitando se fyjen las jiestas locales para el año 2007 . En este sentido, la Junta leãnal, después de corta
deliberación y como se solicita, por unanimidad, AcUERDA:
PRIMERO. - Señalar como jiestas lorales para el aũo 2007 , los días 15 de mayo y 11 de octubre de 2007.

SEGUNDO: - Que se dé traslado del presente a cuerdo a la Junta de Extremadura, Consejería de Economia y Trabajo, a los ejectos oportunos.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. - RUEGUS
Y PREGUNTAS.
Porel Vocal Sr. Delgado Pérez, pregunta al Sr. Alcalde como se está financiando la construcción de la plaza de toros. El Sr. Alcalde le responde que en principio la única obra que se está realizando es la de los chiqueros y se financiará confondos propios del Ayuntamiento con cargo a la partida presupuestaria 4.622 del Presupuesto 2006.

I no labiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde-Pedáneo levantó la sesión Siendo las veintidós loras cinco minutos del día señalato en el encabezamiento, extendiéndose posteriozmente la presente acta, de que CERTIFICO.


DECRETO DE CA ALCALDITA
En uso de las atribuciones que me corresponden de acuerdo con lo esta blecido en el art. 2l.1.c) de la Ley 711985 , de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la ley $57 / 2003$, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobiernolocal, y 80.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, con esta fecha, HE RESUELTO:

PRIMERO. - No convocar a la Junta Vecinal para La Sosión Ordinaria correspondiente al mes de agosto de 2006, por la Jalta de asuntos de que tratar.

SEGUNDO.- Que se dé cuenta del anterior Decreto a la Junta Veainal, en la primera sesión que celebre.

En Entrerios, a 25 de agosto de 2006.


ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2006.

En Entrerríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del dia 2 de octubre de des milseis, se reuinen en segunda convocatoria, los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al
ejecto.
Preside La Sesión Don José Montero Goneälez, Alcalde- Pedáneo de la E.L.M. de Entrerriós, asistiendo asi mismo los Vocales, Doña Marosacio Cabrera Marir y Don Pedro Delgado Pérez.

No asisten los Vocales, Don José A. Nie to Marin y Don Mariano Gómez Luengo, no habiendo justificado su ausencia.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la EL.M. de Entrerrios, que Certijica.

Abierta la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas diez minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más deviora a conocer de los asuntos induidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por La Residencia, en aumplimien to de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/ 1986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Jenta Vecinal, sitenían que formular observación o reparo a la acta de la sesión anterior, corres pondiente a la celebrada con caräcter ordinario el día 27 de julio de 206 , distrébuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocian, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DELDIA:- CONOCIHIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA alcaldía desde la última sesión ordina ria CELEBRADA.

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artíaulo 42 del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organiza_ ción, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Entidades Locales, a los efectos del control y fiscalización de los organos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley $7 / 1985$, de 2 abail de Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la ley $57 / 2003$, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobienno Local, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, por si los sres. Vocales, tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por enterada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DTA- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESFONDIENTE AL EJERCICIO 2005

Por la Presidencia se somete a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la Euenta General de esta Entidad Local Menor de Entrerrios, refecida al ejercicio 2005, auyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido in formada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pliblica se hayan presentado reclama ciones, reparos u observaciones contra la misma.

En este sentido, la Jenta Vecinal, por dos votos a Javer y uno en contra, AOUERDA:

PRIMERO - Aprobar la Cuenta General de esta Entidad Local Menor de Entrerrios, correspendiente al ejeraicio 2005 , y en auyos estados, cuentas, a nexos y justificantes quedan debrdamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupvestarias, inde pendientes y auxiliares, patrimoniabos y de Tesororta llevadas a cabo durante el ejencicio 2005, dando
con ello cumplimiento a lo previsto en el Tirtulo VI, Capitulo 115, Sección 25 de la ley 39/88, de 28 de Dicieubre de 1988, asi como a loprevisto en el Titulo IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simpleficado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferioz a 5000 luabitantes, aprobado por O.M, de lz de julio de 1990 .

SEGUNDO. - Conforme a lo dispuesto en el aitículo 123 del Real Decreto Legislative 212004, de 5 de marzos por el quese a prueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General Se rendirà al Tribunal de Cuentas, debién. dose rendir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposicióu los documentos y libros menaio. nados en el Titulo Il de la Instrucción de Contabilictad.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DİA.-RUEGOS y PREGUNTAS.

No las hubo.
Yno habiendo màs asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidós horas cinco minutos del dia señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormiente la presente acta, de que CERTIFICO.


ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CECE BRADA PRR IA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DİA 30 DE NOVIEMBRE DE 20 CG.

En Entrerrios, en el Salón de Actas de la Casa Consistorial, siendo las deecinueve horas cuarenta y cinco minutos del día 30 de noviembre de dos mil seis, se reuinen los señores que después se relacionan todos ellos componen tes de la Junta Vecinal, previa convocatocia en foema legal al ejecto.

Preside la Sesión Don José Montero Gonzàlez, Alcalde-Pedàneo de la E.L.M. de Entrerrios, asistiendo asi mismo los Vocales, Don José A. Nieto Marin Doña $H \leqslant$ Rosario Cabera Mazen y Don Pedro Delgado Pérez.

No asiste el Vocal Don Mariano Gömez Luengo, no habiendo justificado su ausencia.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E-L.M. de Entrerrios, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, sendo las veintiuna horas quince minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más de wora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Dĩa.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTADE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, encumplimiento de 6 señalado en el artículo 91 del Real Decreto $2568 / 1986$ de 28 de novieubre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenian que fornular observación o repaco a la acta de la sesión anterior, cozrespondiente a la celebrada con carödter ordinario eldia 28 de septievbre de 2006 , distribuida con la convoca tozia, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrandose interuención de clase
alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimi dad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA-CONOCIMIENS TO DELAS RESOUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDTA DESDE LA ÚUTINA CESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Acto seguido en cumplimieuto de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de novieubre por el que se apeueba el Regla ueu to de Organización, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Entidades Locales, a los ejectes del control y jiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abiel de Bases del Régimen Local, en la muera redacción dada por la ley $57 / 2003$, de 16 de diciembre, de medidas para la Moderuizacióu del Gobierno Local, se da cuenta de las resoluciones dictadas porla Alcaldía desde la últiva Sosión ordinaria celebrada, porsilos Sres. Vocales, tuvieran algo que manifestar al resperto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por enterada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. AMPLIACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO ADOPTADO. EN SU DIA, PARA LA ENATENACIÓN DE DOS SOLARES. $D E 900$ y $1200 \mathrm{M}^{2}$.

La Junta Veainal conoce de comunicación recibida de la Junta de Extremadura, Consejeria de Desarvollo Rural, en relación con la enajenación de dos solares de 900 y $1200 \mathrm{~m}^{2}$, soliátando se acrediten en relación con la enajenación los siguientes extremos:
a)- Que las parcelas obje to de la presente enajenación no forman parte del Patrimonio Püblico del Suelo.
b) - Acreditar el destino de los recursos obtenidos con la enajeración.
c). Acreditar la inscripción registral de las porciones de terreno subastadas.

En este sentido, y como se solicita, la Junt a Veanal por unanimidad acuerda:

1:- Que los bienes a que se refiere dicluo expediente no forman parte del Patrimonio Pubblico del Suelo, constituido como patrimonio separado de los restantes bienes municipales, conforme a lo dispuesto en el artíaulo 89 de 0 a Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.
$2^{\circ}$ - Que los recursos obtenidos con la enajenación del rejerido bien quedarán destinados al capítulo de inversiones de la Entidad.
3.- Se acuerda la parcelación de los solares de 900 y $1200 \mathrm{~m}^{2}$, conforme a la documentación técrica que dbra en el expediente y con los datos que permiten identificar el bien quese pretende enajenar, conforme a la Ley $15 / 2001$, de 14 de dicievbre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, la incripción registral corresponde a la parcela matriz y los terrenos del solar no1 se segregarán de la finca matriz ayya referencia catastral es: 4102001 TJ6240S 0001ks y el solar $n^{\circ} z$ se segregará de la finca matriz uyya referencia catastral es: 4102001 TJ6240S 0001 kS

- ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL BTA.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL CONTRATO PARA LA ENAJKNAción En PÚbLICA SUBASTA DE DOS SOLARES DE 900 y $1.200 \mathrm{~N}^{2}$.

Celebrada la licitación el día 23 de noviembre de 2006 y examinada por la Junta Vecinal la propuesta de adjudicación del contrato para la enajenación de dos solares de

900 y $1200 \mathrm{~m}^{2}$ respectivamente para la construcción de 6 y 8 viviendas de protección oficial, que lace la Mesa de Contratación a favor de Don Benito Sánduez Morcillo en nombre y representación de La empresa Extremeña de Consultoria Asercon S.L.L., con AF n. B06453302, por ser el postor que ofrece la yerta más ventajosa para la Entidad Local, conforme al acta Levantada al ejecto, y hallada conforne, en armonía con la misma, la Junta Vecinal después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato para la enajenación de dos solares de 900 y $1200 \mathrm{~m}^{2}$, respectivamente a Don Benito Sáncuez Morcillo, con domicilio en La calle Jose Tinez Azorín n $28-1^{\circ} \mathrm{B}, 06800$ - Mériat (Badajoz) y DNI nuémero $09191002-\mathrm{H}$, en nombre y representación de EXTREMENA DE CONSULTORTA ASERCONS.L.L., con CiF BO64533202 y domicilio en calle Rambla Sta. Eulalia $n^{\circ} 13-1^{\circ} \mathrm{A}, 06800$ - Mérida (Badajoz), por el precio de SETENTA Y cinco Mil TRESCIENTOSE ( 75.300 . €).

SEGUNDO. - Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días, el presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación definitiva, presente el documento que acredite haber constituido la garantia definitiva/y el resto de la documentación a que se refiere la cláusula 12 del Pliego de Condiciones, caso de no haberla aportado y se lecite para que concurra a Jormalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente alde la notificación
de la adjudicación.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.-APROBACIÓN, ENSUCASO, DEL EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIUAS PARTICULARES QUE HIAN DE REGIR ENLA ENAYENACIÓN EN PÚBLICA SUBASTA DE UNA PARCELA DE $3478,04 \mathrm{H}^{2}$, PARA LA CONSTRUKCIÓN DE UN GRUPO DE VIVIENDAS DE RENTALIBRE.

Examinado el procedimiento incoado para la enajenación de un terreno de $3478 \mathrm{~m}^{2}$, a segregar de otro mayor de $35.401 \mathrm{~m}^{2}$, ubicado en suelo urbano rejerencio catastral 4102001 TJ 624050001 KS , señalado en el Inventario de Bienes y Derecluos de la Entidad Local con el número 1, con la calificación juridica de Patrimoniales de Propios, e inscrito en el Registro de La Propiedad, Tomo 778, Libro 314, Folio 15, Finca 23.773, suslinderos son: Norte Acequia A, Sur calle de nueva apertura y viviendas de nueva construcción, Este calle Ronda y resto de finca matriz y Oeste resto de finca matriz.

Vistas las disposiaiones legales de aplicación, valonado el terreno en 75.198,94.- $\epsilon$, visto los informes javorables que constan en el expediente y el Pliego de dausulas Económico-Administrativas redactado al ejecto, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, con el voto favorable de los presentes (Alcalde y tres vocales), que representan la mayoria absoluta legal de miembros de la Junta Vecinal, ACUERDA.

Primero. - Enajenar por procedimiento abierto mediante püblica subasta el siguiente bien patrimonial:

Terreno de $3478 \mathrm{~m}^{2}$.
A segregar de otro mayor, ubicado en suelo urbano, serialado en el número 1 en el Inventario de Bienes y Dereches de la Entidad y con la calificación juridica de
bien patrimonial de propios e inscrita la la finca matriz en el Registro de la Propiedad, Tomo 778, Libo 314, Folio 15. Finca 23.773, inscripción primera.

SEGUNDO. - A probar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en La subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocko días en el Tablón de Anuncios de la Entidad y Boleten Oficial de la Provincia, anunciándose simultáneamente la licitación.

TERCERO. - Dar cuenta para su ratificación, en su casa, de este acuerdo al Excuso. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a los efectos de cuanto dispone el artículo 45.1c), de la Ley 711985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del. Régimer local.

CUARTO. - Dar cuenta de este acwerdo a la Inta de Extremadura, a lo ejectos previstos en d átículo 109.1, del Real Decreto $1372 / 1986$, de 13 de junio, por el que se apueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, acreditaudo los siguientes extremas:
a) Que los bienes objeto de este expediente. jiguran tanto en el Registro de la Propiedad como en el Irventario de Bieves y Deredios de la Entidad con la calificación jurídica de Patrimoniales.
b) Que los bienes a que se rejiere dicho expediente no forman parte del Patzimonio Público del Suelo, constituido como patrimonio separado de los restautes bienes municipales, conforme a 10 dispues to en el artículo 89 de la hey 15/2001, de 14 de dicieubre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por no encontrarse en ninguno de los supuestos tasados en el referido pregepto.
c) Que saguín la tasación pericial que obra en el expediente, el valor de los bienes a enajenar no excede del $25 \%$ del importe de los recursos ordinarios del Presupuesto.
d) Que los recursos obteridos con la enajenación del referido bien quedarán destinados al Ca pitulo de Inversiones de La Entidad.
e) Que se han aumplido o se cumplirán los restantes requisitos necesarios de caräcter procedimental.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA, -AMPCIACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO ENS SU DIA, EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN DE ZONAS RURALES PRODER II.

Acto seguido se trae a la vista comunicación recibida de la Ascciación para el Desarrdlo de las Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG), solicitando que para comple mentar la doaumentación enviada ensu día se elabore un Plan Integral de Mejoras y se autorice al Sr. Alcalde para La presentación del Proyecto a probado en su dia en ADEVAG, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación y como se solicita, ACUERDA:

PRIMERO-Que se elabore un Plan Integral de Mejoras del aũo 2006 para con pesterioridad presentar ante ADEUAG. SEGUNDO. - Autorizar al Sr. Alcalde Don José Montero González, para que presente ante ADEUAG el Proyocto aprobado, consistente en la construcción de CASEtA Para aseos deuso púbcico en la playa de ENTRERRIOS.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEC DTA. - ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LINEA AT DESVIO DE UN TRAMO DELA LINEA ORELLANA -

ENTRERRIOS.
Seguidamente se da cuenta del Estudio de Impacto Alubiental al Prayecto de linea de A.T., desvío deun tramo de linea "Orellana" en Entrerrios (Badajoz), en este sentido, la Ienta Vecinal, lo examina y tras corta deliberación, por tres votos a faver y un voto en contra ACUERDA:

PRiHERO. - Aprobar las obras a ejecutar y dar su conformidad a las misuras de acuerdo con la documentación técnica presentada.

SEGUNDO:-Que se notifique el presente acwerdo a los ejectos oportunos.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. - ACUERDO, ENSU CASO, PARA LA VENTA DE $5000 \mathrm{M}^{3}$. DE ZAHORRA NATURAL.

Porel Sr. Alcalde se da cuenta de la petición que formula Don Pedro de Dios Gómez, con DNI no 33.980.227-G, en nombre y representación de Excavaciones Ortiga, S.L, solicitando la compra de $5000 \mathrm{~m}^{3}$ de zahorra natural de una de las fincas propiedal de la Entidad Local Menor.

La Junta Vecinal, después de auplia deliberación por un voto a favor y tres en contra, ACUERDA. i:-No autorizar la venta de las $5000 \mathrm{~m}^{3}$ de za horra natural solicitados.

2:-Que se uotifique al interesado el acuerdo adoptado, a los ejectos oportunos.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DTA.-
AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA DiPUTAción DE BADAJOZ PARA LA GESTIÓN, LIQuiOPAÓÓN, INSPECCIÓN Y RECANDACIÓN DE DETER MINADOS. IRIBUTOS YOTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLiCO.

El Texto Rejundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo $2 / 2004$ de 5 de marzo, prevé ene. Artículo 7 que las Entidades Locales podrán delegar en otras Entidades Locales encuyoterritorio estén integradas las Jaaltades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecko publico que les corresponda.

La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo de la Junta Vecinal, que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

Al amparo de la previsión begal, esta Entidad Local Menor considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facuftades de gestión y recaudación de los ingresos de derecho puiblico que en la parte resolutiva de este acuerdo se enumeran.

Por otra parte, con anteriozidad a la presente fecha, el Ayuntamiento lia delegado otras facultades de gastión de los ingresos locales mediante la adopaión de los correspondientes acuerdos.

La regufación del ejercicio de las Junciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingreses locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley $50 / 1998$, de 30 de dicieubre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que sen delegables las Jacuetades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresss de derecko püblico, tengan ono natura leza tributaria.

La ejectividad de las relaciones diarias con la Diputación y el Ayuntamiento de la E.L.M. de Entrerrios, asi como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas Las junciones delegadas, en orden a a creditar con

Suficiente Claridad la competencia de los órgauos actuantes.

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que elórgano actuaute es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.

Ante las consideraciones precedentes, secree conveniente dolegar las competencias de gestión y recaudación de determinados ingresos y a la vez conjirmar y ratificar la delegación de funciones aprobada por el Ayuntamiento con anteriozidad a esta fecla, coupletaudo y coucretaudo en a quellos que sea necesario los acuerdos anteriores

En virtud de todo 6 expuesto, la Jun ta Vecinal, después de auplia deliberación adopta LOS siguieutes ACUERDOS:

PRimero. - Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto hegislativo 212004 , de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecko público que a continuaciól se especifican:

IMPUESTOS.
Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terreuos de Naturaleza Drbana; Forma total.

TASAS.
Licencias Lrbanísticas; Forma ejeartiva. Licencias Apertura de Establecimientas; Forma Ejecutiva.

Cementerios y otros Servicios Junerarios; Forma Ejecutiva.

Oapación Via Püblica con Materiales de Construción y otras Inst. Anälogas; Forma Ejecutiva.

Alquileres varios; Forma Ejequtiva.
Arrendamiento Deliesa Boyal; Forma Ejecutiva.
Multas y Sanciones Varias; Forma Ejecutiva.
Parcelas y thertos Familiares; Forma Ejecutiva. Instalación de Quioscos en la Vía Pu-blica; Forma
Gecutiva.
Instalación de Puestos, Casetas, Barracas, Espectāculss, Atracciones o de Recreo, situados en terreuos de uso público local, asi como Industrias Callejeras y Ambulantes; Forma Ejecutiva.

SEGUNDO. - Especificar que, los acuerdos municipales adoptados con anteriocidad a esta fecha, re lativos a la delegación uu la Diputacióu de Badajoz, al ampan de lo que prevé el artíaulo 7.1 del Real Decreto Legisla tivo 212004, de 5 de marzo, Texto Rejundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, alcanzau las facultades de gestión yjo recaudación de los tributos y otras ingresos de dereduo püblico que a continuación se enumeran: IMPUE STOS.
IB.I. Urbana; Forma total.
I. Vehiculos Tracción Mecañica; Forma total.

TASAS.
Alcantarillado; Forma Total.
Basura Domiciliaria; Forma Total.
Desagües y Canalones; Forma Total.
Salientes; Forma Total.
Oupación Vía Péblica con Mesas y sillas; Formatbtal.
TERCERO. - El Ayuntamiento podrà convenir con el Organismo Autenouro de Recaudación y Gestión Tributaria de La Diputación de Radajoz (O.D.R.) en adelante, La realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros, conceptos dijerentes de los señalados
en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por el Cousejo Rector del O.A.R.

CUARTO.-La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un periodo de cuatro aúos, prorregable por igual periodo, excepto que cualquere de las dos aduinistraciones awerdeu dejar sin ejecto la citada delegación, lo que lubrà de hotificarse en un plazo no inferior a seis meses anter del cese.

QNINTO- El Ayuntamiento podrá ewouar instruccioues técnicas de caracter general y recalar, en cualquier momeudo inforwación sclure la gestión, en los térmiuos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7185, de 2 de abzil, Reguladora de las Dases del Régimen Local.

SEXTO. - La prestación de los servicios que se cteriveu de la delogación de funciones que contempla la presente resolución, couportará el pago de una tasa consistente en el 45 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutive.

SÉPTIMO. Para la realezación y ejearión de las furciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atendrá al ordenamiento loral, asi como a la vorluativa interna dictada por esta en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo $2 / 2004$, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atabuidos.

OCTAVO. - Facultar al Alcalde para su firma.
NOVENO. - El presente acuerdo Labrà de motificarse a la Diputación de Badajoz, a los ejectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la
delegación abora conjerida.
DÉcimo. - Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el da la Comunidad sutänoma para general conocimiento, de acuerdo con Lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 212004 , de 5 de marzo.

ASONTO DECINO DEL ORDEN DEL DIA.-
NOMBRAMIENTO DE REPREEENTANTE ENEL CONSEJO "ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBZICO " $\angle \triangle$ PAZ" DE ENTRERRIOS

La Junta Vecinal conoce comunicación que leace doña Nicolasa Arias Horrillo, como Presidenta del Colegio Püdico"La Paz", solicitando se nombre representante del Ayuntamiento en el nuevo Consejo Escolar del Centro.

En este sentido, la Iunta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACVERDA.

PRIMERO. - Confirmar como representante del
Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Publico "la Paz", a La Vocal de la Jenta Vecinal Deña Maria Rosario Cabrera Marin.

SEGUNDO: Que se notifique el presente acuerdo a los efectos oportunos.

ASUNTO DECINO PRINERO DEL ORDEN DEL
DIA. - HUERTUS FAMILIARES, $\triangle$ IUEREOS VASRIOS.
Por el Sr. Alcalde ordena se dé cuenta de Ro siguiente:

Por Doña Felisa Garaia Ramos, vecina de Villameva de la Sereua, con domiálio eu la C/Majacela, míuero y 7 y provista del DNF7 número $76227381-E$, solicita que el huer to número 56 que el Dyuntamiento tenía adjudicado a su padre Don Julián Garcia Iglesias, y kabiendo fallecido éste, se

Se adjudique a su nombve.
La Junta Vecinal, después de corta deliberación, a la vista de cuantos antecedentes y documentación doran en el Ayuntamiente, visto las disposiciones legales que son de aplicación a esta clase de adjudicaciones, por unamimidad, ACUERDA.

PRiMERO. - Adjudicar el huerto Jamiliar aúmeros6 a Doña Felisa Garcia Ramos, vecina de Villanueve de la Serena y con domicilio en la Cl Magacela número 77 y DNJ número 76.227 .381 - E.

SEGONDO.- Que se notifique el presente acuerdo y se cite a la Sra. Garaía Rawos para Pa Jirma del correspondiente contrato de arrendamiento.

Otra, por Don Tomás Horrillo Reseco, vecino de Villanueva de la Sevena, con domicilio en la el Matias Cortés, to y provisto del DNI número $52.965 .357-Z$, solicita que el huerto Jamiliar númere ll2, adjudiado a Don Saturnino Escobar Gonzälez, y dado que, el Sr. Escobar González, ha renunciado al uiswo por motivos de edad, sea adjudicado al sr. Horrillo Reseco, alegando que lo lia venido cultivendo en las ieticuos años.

En este sentido, la Junta lecinal, después de cota deliberación, por unanimidad ACUERDS:

PRIMERO.- No acceder a lo solicitado por el Sra Horrillo Reseco.

SEGUNDO- Que por la Entidad Local Hewor de Entrerrios titular del huerto de rejerencia, se dis ponga Lo necesario para adjudicar el huerto en los términos y forma en que aś se acuerde.

TERCERO. - Que se notijique el presente aaverdo a los ejectos oportunos.

Otra，por Don Joé－Romero Barrallo，vecino de Valdivia， con domicilio en la C／Ronda Norte， 41 y provisto del DNI nümero $76.210 .448-V$ ，solicita que el luerto familiar nümero 31，adjudicado a Doña Josefa Tejeda Gonzālez，viuda de Don Cândido Altanasio Sánclez，y habiendo renunciado al cultivo del huerto por motiros personales，sea adjudica do al Sr．Romero Barallo，alegando que lo ha venido cultivendo en los ciltimos tres años．

La Junta Vecinal，después de corta deliberación，por unanimidad，ACVERDA．

PRIMERO－No acceder a lo solicitado por el Sr．
Romero Borrallo．
SEGUNDO．－Que por la Entidad Local Menor de Entrerrios，titular del luerto de referencia，se disponga lo necesario para adjudicar el huer to en lostérminos y jorma en que ast se acuerde．

TERCERO．－Que se notifique el presente acuerdo a los ejectos apoŕtunos．

ASUNTO DECTMO SEGUNDO．－AVEGOS Y PREGONTAS．

Porel Vocal，Sr．Deloado Pérez，formula las siguientes preguntas：
¿Coste de los chíqueros que se han construido en el lugar donde se la instalado la plaza de toros portátil？
¿Los gastos de alquiler de la pla za de toros portätil instada con motivo de las pasadas Jiestas？
¿Coste de las orquestas que han actuado con motivo de las Jiestas de Octubre 2006？

Por el Sr．Alcalde，ha ciendo uso de la palabra，le contesta en los siguientes términos：

Encuanto al coste total de los deiqueros，señala que se desconoce al día de hoy，dado que el contratista no la presentado la Jactura．

Con respecto a los gastos de alquiler de la plaza de toros, indica que hausido de $6.000 .-E$.

Por íltivo señala que los gastos de las orquestas que lan actuado en las fiestas, desconoce la suma-total de todas ellas, pero que: han cobrado más o menos igual que el año pasado, es decir, unos 1-800.-E y día.

I no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintiuna luras treinta y cinco minutos del día Señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que centifico.


DECRETO DE LA ALCALDÍO
En 150 de las atribuciones que me corresponden de acuedo con lo establecido er el art.21.1. c) de la ley $7 / 1985$, de 2 de obcil, de Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la ley $57 / 2003$, de 16 de diciembre, de medidas por la modernización del gobienn local, y 80.1. del Reglamento de Organización y Funcionamiento, con esta fecha, HE RESUELTO:

PRIMERO: No convocar a la Juta Vecinal para la Sesión Ordinaria carrespondiente al mes de dicientre de 2006 , por la Palta de asuntos de sue tratar.

Seaundo: Que se dé cuenta del anteriór Decreto a la Junta Vecinal, en la perbera sesión qe celebre.

En Enteerrios, a 26 de diciembe de 2006 .


ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA YUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DÍA 25 DE ENERO DE 2007.

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 25 de enero de dos mil siete, se reunen los señores que después se relacio. nan todos ellos componentes de la Junta Veánal, previa convoca. toria en forma legal al ejecto.

Preside la Sesión Don José Montero Garzätez, AlcaldePedáneo de la E.L.M. de Entrerrios, asistiendo asi misuo los Vocales, Don José A. Nieto Marin, Doña M³ Rosario Cabrera Marin y Don Pedro Delgado Pérez.

No asiste el Vocal Don Mariano Göuez Luengo, no Labiendo justificado su ausencia.

Asiste el Secuetario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entrerrios, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidenäa, siendo las veinte horas diez luinutos, existiendo el quorum necesario a que alude el artículo 90, del Realdecreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sasión, se procede sin más demara a conocer de los asuntos induridos en el Crden del Dia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DELDIA.-LETTURA Y APRO BACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sequidamente por la Presidenaia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de
noviembre, pregunta a los señores vocales de Ra Junta lecinal, si tenían que formular observación o reparo a la acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carécter ordinazio eldía 30 de noviembre de 2006, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocian, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DELDTA.- CONOCIMEN. TO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDTA DESDE La Ú ÚTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, parel que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Réfimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos del contrd y fiscalización de los árganos de gdbierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 711985 , de 2 deabril de Bases del Rëgimen Local, en la nueva redacción dada por la ley $57 / 2003$, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno local, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldia desde la últiva sesión ordinaria celebrada, pos si los Sres. Vocales, fuvieran algo que manifestar al respecto.

De tedo lo cual, la Junta Vecinal se da por entereda.
ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DELDIA.- ACUERDO QUE PROCEDA, PARA LLEUAR A CABO EL PROYECTO PARA LA CREACIÓN DEUN EENTRO DEATENCIÓN PRIMARIA iNFANCIA (O-3 AÑOS).

La Junta Vecinal conoce de la Resolución de la Excma. Consejería de Bienestar Social, por la que se le concede a esta Entidad Local Menor una ayuda para la ejecución del Programa de Atención a Qa Priluera Injancia por importe de 27.393,00.-6, con
destino a la Creación del Servicio de Atención a la Primera Infancia (0-3 años).

En este sentido, la Junta Vecinal, y comose sdicata, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

Primero. - El compromiso de llevar a cabo el proyecto para el que se la concedido la ayuda.

SEGUNDO. - Que se dé traslado del presente acuerdo a la Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA:- ANVERDO, EN SU CASO, PARA FINANCIAR TODA CA PARTE DEL COSTE DEL PROYECTO QUE NO SUBUENCIONE EL SEXPE, EN. RELACIÓN CON EL TALLER DE EMPLEO DE AYUDA A DONicilio "NTRA. SRA. DE BEGOÑA".

Acto soquido, se trae a la vista, comunicación de Jecla 15 de enero de 2007 del Servicio Extrecueño Püblico de Eupleo, solicitando acuerdo del organo competente por el que se compromete a suyregar toda la parte del coste del proyecto que no subvencione el SEXPE.

En este sentido, la Junta vecinal, despuès de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Adquirir el compromiso de syjragar toda la parte del coste del proyecto que no subvencione el SEXPE, en relación con Taller de Eupleo de Ayuda a Aovicilio denominado "Ntra. Sra de Begoña".

SEGUNDO-Que se détrastado del presonte acuerdo a los ejectos opostunos.

ASUNTO QUINTO BEL ORDEN DEL DİA.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 080 SEGAS ALTAS III.

Seguidamente se da euenta del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 080 Vegas Aetas III entre la Consjería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que

## Componen el Servicio.

La Junta Veainal, lo examina y encontrándo $l o$ conforme, después de corta deliberación, por unanimidad, ACJERDA:
1.- Aprobar el Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 080 Vegas Aetas III entre la Consejeria de Bienestar Social de la Ienta de Extremadura y los Ayuntamientos de Entrerrios, Valdivia y zurbarán.

2:- Que se remita a la Consejería de Bienestar Social Certificación del Aarerdo adoptado a los ejoctos procedeutes.

ASONTO SEXTO DEL ORDEN DEL DTR. - AMKRDO QUE Proceda, para saldar la devda que esta entidad LOCAL HENOR DE ENTRERRİOS, MANTI NNE CON LA EMPRESA concesidnaria del servicio de aguas.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente, relacionado con la deuda que la Entidad Local Menor de Entrerrios, en relación con las jacturaciones que, por todos los conceptos mantiene con la empresa concesionaria del servicio de aguas.

En este sentido, la Junta Veänal, después de amplia deliberación a la vista de la documentación que dbra en el expediente, por unanimidad, ACUERDA:

Primero. - La tunta Vecinal de la Ertidad Local Menar de Entrerrios, ante los acverdos iniciales alcanrados ante la Iunta de Gobienno de la Mancomunidad en sesión de fecta 1 de diáecubre de 2006, aquerda saldar la deuda que mantiene con la empresa concesionaria del servicio de agua, a l de diéeubse de 2006 , siendo su importe por todos los anceptos de $17,530,48$. $-\in$, de la siguiente manera: 640,90 E, comespondientes al año 2005 , de manera inmediata, y el resto, mensualmente en cuatro años,

15
comprometiéndose la empresa concesionaria a renunciar a los dereduos, y por lotanto no requerir cuantía alguna en concepto de intereses de deluora on el momento en el que la aludida deuda se liquide definitivamente.

SEGONDO:- Que se notifique el presente acuerdo a los ejectos oportunos.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DİA: ACUERDO QUE PROCEDA, PARA LA CESIÓN DE UN TERRENO, AL STIC CONOCIDO COMO LAS ERAS ALLA ASCCIACIÓN ECUESTRE DE ENTRERRIOS.

Por la Alcaldía se da cuenta de la solicitud suscrita por Don Benedicto Malara Martin, en Su calidad de Presidente de la Asociación Ecuestre de Entrerrios, el anal soliaita la cesión de un terreno municipal al sitio conocido coun las Eras, clasificado como suelo urbano categoría FE Parques Püblicos y Eetiales, Rejerencia Catastral 4897002 , para proyectar el desarrollo y actividades propias de la asociación.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, a la vista del informe emitido por los servicios Técnicos de la Oficina de Gestión Urbanística y que obra en el expediente, por unanimidad, ACUERDA:
l.- Ceder en uso a La "Asociación Euestre de Entrerrios,un solar de $6.000 \mathrm{~m}^{2}$ al sitio conocido como las Eras, descrito en el informe emitido porlos Servicios Técnicos de la Oficina de Gestión Urbanística trascrito en el parte expositiva anterior y que se une al expediente; para que pueda llevar a cabo los proyectos que permuitan la promoción, desarrolloy práctica de la húpica, sin áninuo de lucro y especialuente la uodalidad deportiva de nípica, que constituye el obje to exdusivo de dicha Asociación.

2:- El plazo de la cesión será de anco años, sin perjuicio de una posible prórroga per los periodos sucesivos que al
vecimiento del anterior pudievan convenir； $\sin$ que en ningún caso la duración total de la cesión supere los noventa y mueve años．

3．－Corresponderé a la citada Asociación la conservación y mantenimiento de los terrenos que se ceden．

4i－La aesión se realizara exclusivamente para su utilización divecta porla rejerida Asociación，no pudiendo ser codidos los terenos a－terceros in la autorización expresa de este Ayuntamiento．

5．－La cosión se realizarà de Jorlua gratuita y a título de precario，siendo por tanto revecable en cualquier momeuto，anando las circunstancias de interés municipal así lo aconsejen．

6．－La cesión podrà extinguirse，además de por el transourso del plazo y de la cousa citada en eQ apartado anterior，por el incumplimiento de cualquiera de las dáusulas o por denunàa de las partes， igualmente se extinguirá por el transcurso de un año， sin que en ese período，la Assciación abandone el uso del solar y no desarrolle sus actividades para to que se le cede el terrevo，yque han sido enumeradas en el punto peiluero．

7．－－La Asoriación no podrá gecutar ninguna clase de obras en el terreno cedido，y exclusivamente padrá realizar si lo considera oportano，alguna clase de cerramiento que en ningún caso，será de fäbeica de ladrillo．

8：－La presente cesión se otorga，salvo el de reduo de propiedad y sin perjuicio de terceros，siendo la Asociación la única responsable de cuantos daños en el uso de sus actividades pudiera ocasienar a personas o bienes．

9：－La cesión posee naturaleza admuinistrativa，

Siquiendo en su interpretación y desarrollo ol orde namiento juridico admilistrativo, con expresa sumisión de las partes a la consecuente jurisdicaión.
10.- Dar traslado del presente aaverdo a la Aseciación interesada y se lescite para la dirua del correspendiente contrato de cesión.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DTA.- CONCESION, EN SU CASO, DE SUBVENCIONES A OTRAS TANTAS ASOCIA CIONES, DE CARÁCTER DEPORTIVO, OULTURALES, RECREA -
TIUAS Y FAMILIAS.
Por el Sre Alcolde se traen a la vista solicitudes que presentan entre otros, el Centro de thumanización de la Salud, la Asociación Deportuva de Entrerrios y Ra Asociación de Padres y Madres del colegio Público "La Paz", solicitando sendas subvenciones, en el priuer caso, por Dos gastos de alojamiento de los 13 alumnos del Talles de Elupleo Entrarios-Entrelabrro por su estancia en Madrid con motivo de participar en el curso denoluiriado "La atención humana al anciano institucionalizado". la Asociación Deportiva para paliar Ds gastos arasionados por su participación en una competición deportiva de carácter regional teluporada 2006-2007 y la Asociación de Padres y Madres para sujragar los gastos de juncionauieuto de la Asociación, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, visto lo señalado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, teniendo en cuenta que padrón concederse subvenciones de forma divecta, ented ctras, las previstas nominativamente en los Presupuestos de las entidades locales, artículo 22.2, a), visto iqualueute las Bases de Ejeaución del Presupuesto General para el ejercicio 2006, actualuente en prörroga, donde se conterupla la posibilidad de conceder de forema directa subvenciones can cargo a la partida presupuestaria 4489 entre ellas al centro de. Humanización de la Salud, a la Asociación Deportiva de Entrerrios y a la

Asociación de Padres y Madres del Colegio Püblico "La Paz" per tres votos a javer y un voto en contra en el prieuer caso y por unanimidad para el resto, ACUERDA:

P--Conceder al Centro de Humanización de la Salud una subvención por importe de 360,00 . - , a la Asociación Deportive de Entrerrios,3.300.- E, y a la Asociación de Padres y Madres del Cdogio Publico "La Paz" 400,00.-E, para los fines que han sido sevialados.

2:-Que de acuerdo con lo soñalado en el artículo 189.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de uearzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Regufadara de Das Haciendas Locales, los perceptares de subvenciones con cargo a los Presupuestos de las entidades lurales, vendrán obligados a Justificar ante el órgano concedente el destino de la subvención y cumplir el resto de obligaciones conteupladas en el artículo 14 de la Ley $38 / 2003$, de 17 de novierubre, y que se reogerán en el correspondiente converio que se formalice.

ASUNTO NOUENO DEL ORDEN DEL DCA: RUEGOS 1 PREQONTAS.

Por el Vocal Sr. Delgado Pérez, pregunta al Sr. ARcalde scbre el estado enque se encuentra el expediente de enajenación de los dos solares de 900 y 1200 m , le responde el Sr. Alcalde señalando que todo sigue sas tráluites can norlualidad.

Ino Labiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas veinte minu tos del día ser̃alado en el encabezamiento, extendiéndase pesteriovvente la ppesente acta, de que CERTIFICO:


DECRETO DE LA ALCALDIA
En uso de las atribuciones que me correspanden de acuerdo con lo establecido en el art.21.1.c) de Qa ley 7/1985, de 2 de abril, de Pases del Régimen Local, en Da nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y 80.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, con esta Jedia, HE RESUECTO:

PRIMERO. - No convocar a la Iunta Vecinal para la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Jebrero de 2007, por la jalta de asuntos de qué tratar.

SEGUNDO: Que se dé cuenta del anterior Decreto a la Junta Veainal, en la primera sesión que celebre. En Entrerrios, a 19 de febiero de 2.007.


ACTA dE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR La Junta vecinal de la entidad local mendr DE ENTRERRÍOS EL DÍA 29 DE MARZO DE 2007.

En En trerríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del día 29 de marzo de dos Nil siete, se reúnen los señores que des pués se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en Jorma legal al ejecto.

Preside la Sesión Don José Montero Gonzälez, AlcaldePedáneo de la E.L.M. de Entrerrios, asistiendo asi mismo los Vocales, Doña Ms Rosario Cabrera Marin, Don Pedro Delgado Pèrez y Don Mariano Gémez Lueugo.

No asiste el Vocal Don Jose A. Nieto Marin, no habiendo justificado su ausencia.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entrernios, que Certifica.

Abierta la sesión por Da Presidencia, siendo las veinte horas cuarenta minutos, existiendo el quörum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sosión, se procede sin más demara a conccer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.LECTURAY APROBACIÓN DEL ACTA DELA SESIONO
ANTERIOR.
Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de Po señalado en elartículo 91 del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vecales de la Junta Vecinal, si tenian que jormular observación o reparo a la acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con caräcter ordinario el día 25 de enero de 2007, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocian, no registrañdose intervención de clase alguna, por $D_{0}$ que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA:CONOCIMIENTO DE CAS RESOLVCIONES DICTADAS POR LA alCALDİA DESDE LA UCTINA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Acto sequido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se a pauba el Reglamento de Arganización, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Entidades Locales, a los ejectos del contrd y jiscalización de los órganos de gobierno, previstes en
el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en la mueva redacción dada por la Ley $57 / 2003$, de 16 de diriembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldia desde la ciltima sesión ordinaria celebrada, por si los Sres. Vorales, tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo aral, la Junta lleanal se da por enterada.

ASUNTO TER CERO DEL ORDEN DEL DIA.- CONCESION, EN SU CASO, DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, Para la construcción de 6 y8 VIVIENDAS EN RÉGINEN DE PROTECCIÓN OFICIAL.

La Junta Vecinal conoce expediente de obras mayores instruido a instancia de Don Bonito Sánduez Morcillo, en nombre y representación de la empresa Extremeña de Cosultoría Asercón S.L.L. para las obras corrsistentes en la construcción de 6 y $\&$ viviendas unifamiliares y garajes en régimen de protección oficial en la ciocho del nuicleo de Entrearios (Badajoz).

En este sentido, la Junta Veãnal, después de corta deliberación, visto los correspondientes informes que obran en el expediente, por unanimidad, AQUERDA:
1.-Cenceder Licencia municipal de obras a Don Benito Sañchez Moraillo, en nombre y representación de la empresa Extremeña de Consultoria Asercon SLL, para la construcción de 6 y 8 viviendas unifamiliares y garajes en régimen de protección oficial en la c/ocko del mícleo de Entremios (Badajoz).

2 - Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que Jiguran on las normas urbanisticas del Plan General de Ordenación Urbana y las particulares que sa notificarán al interesado.
3.- Aprobar los derechos y tasas que ascienden a $12.575,41$ - $€$.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.DEVOLUCIÓN, EN SU CASO, DE LA FIANZA PROVISIONAL A LA EMPRESA URCONSE S.L.

Seguidamente se trae a la vista escrito defecha 8 de jebrero de 2007 , suscrito por Don Ibse Anturi Tapia, en nombre y representación de la empresa Urconse,s.L-, el cual solicita la devolución de la garantia provisional que presentó mediante Aval Bancario, e importe de $1053,733^{-}$- , para participar en la subasta de dos solares para la construcción de viviendas en régimen de pretección oficial.

En este sentido, la Junta Veciral, después de corta deliberación, por unanimidad, ACNERDA.
l:- Cancelar la garantía provisional interpuesta mediante Aval Bancario suscrito por la entidad finanaiera "La Caixa" y proceder a su devolución.
2.- Que se notifique el presente acuerdo a los efectos oportunos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. - CONCFSIÓN,
EN SU CASO, DE SUB VENCIÓN AL COLEGIO PÚBLICO " $\angle A$ DAZ".

Por el Sr. Alcalde in forma que por la Sra. Directora del codegio Püblico"La Paz", presenta solicitud en demanda de una subvención para sufragar los gastos que les ocasionarán las excursiones que tienen previs to realizar cen les alumnos del centro en el $2^{\circ}$ y $3^{\circ}$ trimestre del presente arso escolar 2006/07.

La Junta Vecinal, tras corta deliberación, por unanimidad, AOUERDA:

1:-Corkeder al colegio Püblico"La Paz", una

Subvención por importe de 450,00. $=6$.
2.- Que de acuerdo cm lo señalado en el articulo 189.2, del Real Docreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba eltexto Aejundido de La Ley Requladara de las Haciendas Locales, los perceptores de subvenciones con cargo a los Presupuestos de las entidades locales, venctrán obligados a justijicar ante el örgano concedente el destino de la subvención y cumplir el resto de abligaciones centempladas en el artículo 14 de la Ley $38 / 2003$, de $A$ de noviembre, y que se recogerán en el correspondiente convenio que se formalice.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.- HERTOS.. FANILIARES, ACUERDOS QUE RROCEDAN, DE ADJUDI CACIÓN, PERMNTAS Y RENUNCIAS.

Por el Sr. Alcalde se ordena se de cuenta de losiguiente:

Por Don Vicente Borrallo Saindiez, vecino de Entrerrios con domicilio en la el Gareia Lora numero 9 y provisto del DNI numero $76.225 .684-G$, solicita que el huerto familiar número 125 actual monte en un estado lamentable se le adjudigue para intentar recuperarlo para el aultivo, eximiéndose el primer año del pago de rentas declase alguna.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, teeniendo en cuenta, que mencionado huerte lleva mudhésimos años sin ser labrado, debido a la mala calidad de la tierra para el cultivo, por unanimidad, AGERDA:

1:- Adjudicar al Sr. Borrallo Sánchez, el huer to familiar numero 125.

2:- Eximirle de pagos de clase alguna durante el ar̃o 2007.

Otra; Por Don Francisco Solomando Cueves y Don

Mamel Corvillo Fajardo, solicitan la permuta de lcs huertes Jamiliares numers 57 y 82 , de tal forma que el minero 57 adjudicado en la actualidad al Sr. Corvillo Fajardo, se le adjudique al Sr. Solomando Cuevas yel nuimero 82 adjudicado al Sr. Solomando Cueves, se le adjudique al Sr. Corvillo Fajardo, la Junta Vecinal, después de corta deliberación y como quiera que ambos señores estón de acuerdo en la permuta solicita, por unanimidad. AWERDA:

1i- Adjudicar el huerto familiar número 57 al Sr. Solomando Cuevas y el huerto Janiliar número 82 al Sr. Corvillo Fajardo.

Li- Quese notifique el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

Otra; Par Don Juan A. Cerra to Molina y Don José Qutiérez Sánclez-Paniagua, solicitan la permuta de los huertos jamiliares números 36 y 61 , de tal Jorma que el número 36 adjudicado en la ackualidad al Sr. Cerrato Molina, se le adjudique al So. Gutierrez Sónchez-Rariagua y el número 61 adjudicado al Sr. Eutiérez Sainchez- Paniagua, se le adjudique al f. Cerrato Molina, la Junta Vecinal, después de corta deliberación y como quiera que ambos señores están de acuerdo en la permuta solicita, por unanimidad, AOUERDA.
1:-Adjudicar el huerto familiar número 36 al Sr. Gutiérrez Sán chez-taniagua yel huerto familiar nümero 61 al Sr. Cerrato Molina.

2:- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados a los ejectos oportunos.

Otra; Por los señores, Don Antonio Calderón Rejas y Don Andrés Casado Garaia, solicitan que el huer to Jamiliar número 148 adjudicado al Sr. Cal derón RejaS,
sea adjudicado al Sr. Casado Garãa, sobrino del primero.

La Junta Vecinal, después de amplia deliberación, a la vista del informe emitido por los servicios tecricos en el sentido, de que los huertos familiaves no podrán ser trasferidos poractos interviros, y solo al fallecimiento de su titular, el disfrute le corresponderá a su viuda y, er defecto de ella, a los hijos solteros que continceen viviendo bajo el mismotedhoien otoo caso, sorà designado titular del heverta aquél de los hijos auya Jamilia sea más numerosa, por unanimidad, ACUERDA:

1:-No acceder a Do solicitado por los Sres. Calderón Rejas y Casado Garaia.

2:- Que se notifique el presente acuerdo a los ejectos procedentes.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.- RUEGOS YPREGUNTAS.

No se realizó ninguna clase de pregunta. I no habiendo mós asuntos de quétratar, por el Sr. Alcalde-Pedäneo, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas veinte minutos del día señalado en el en cabezamiento, extendiénglose posteriornente la presente acta, de que


ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIG CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL de la entidad local MENOR DE ENTRERRÍOS EL DİA 24 DE ABRIL DE 2007.

En Entrerrios, en el Salōn de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del dia 24 de
de abril de dos mil siete, se reuinen los señores que despue's se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesion Don Jose Montero González, Alcalde-Pedàneo de la ELM de Entrerrios, asistiendo as i mismo los Vocales, Doña $M^{\text {áR Rosario Cabrera Mariñ, }}$ Don José Antonio Nieto Marin, Don Pedro Delgado Pérez y Don Mariano Göuez Luergo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la ELM de Entrerrios, que Certifica.

Abierta la Sesion por la Presidencia, siendo las veintiuna horas cinco minutos, existiendo el quórum necesario aque alude el artíalo 90, del Real Decreto 2.568 / 1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos induidos en el Orden del DT̃a.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente, por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre, pregunta a los Señores vocales de la Junta Vecinal, si tenĩan que Jormular observación oreparo a la acta de la sesión anterior, corres pondiente a la celebrada con carācter ordinario el día 29 de marzo de 2007, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocian, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es a probada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIAA. CONOCIMIENTO DE LAS RESOUCIONES DICTADAS

POR LA ALCALDÍA DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINLARIA CELEBRADA.

Acto sequido, en aumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Entidades Locales, a los efectas del control y fisca liza. ción de los örganos de gobierno, prearistos en el articulo 22.2.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Réginen local, en la nueva redacción da da por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, por si los Sres. Vocales, tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo 6 cual, la Ienta Vecinal se da por enterada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. - ADYUDI CACIÓN DEEINITIVA, EN SU CASO, DEL CONTRATO para la enajenación en pública subasta de un SOLAR DE $3.478 \mathrm{M}^{2}$, CON DESTINO A LA CONSTRUCGIÓN DE UNGRUPO DE VIVIENDAS EN. RÉGIMEN. DE RENTA LIBRE.

Celetrada la licitación el diea 18 de abril de 2007 y examinada por la Junta Vecinal la propuesta de adjudicación del contrato para la enajenación de un solar de $3478 \mathrm{~m}^{2}$, para la construcción de un grupo de viviendas en régimen de renta libre, que hace la Mesa de Contratación a javor de Talleres y Construciones Ivàn Emilio Rodriguez Sañchez, con NIF número 52.967.516-3, por ser el uñico postor y haber cubierto el precio de licitación, conforme al acta leventada al ejecto, y hallada conforme, en armonia con la misma, la Junta Vecinal, des puess de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Dedarar välida la licitación y adjudicar el contrato para la enajenación de un solar de $3478 \mathrm{~m}^{2}$, a Talleres y Construcciones Ivañ Enuilio Rodriguez sañhez, provisto del NIF nümero $52967516-B$ y domicilio en la Cl José Antonio, némero 1,06710Entrerríos (Badajoz), por el precio de SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA $(75.298,70 .-$ E).

SEQUNDO.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días, el presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación definitiva, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y el resto de la documentación aque se sefiere el artíaulo it del Pliego de condiciones, caso de no haberla aportado y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento adminis trativo dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Pedañeo Se levantó la sesión, siendo las veintiuna haras treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta de pue


DECRETO DE LA ALCALIAA
En uso de las atribuciones que me corresponden de acuerdo con (o establecido enel art. 21.1.c) de

La ley 711985 , de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, y 80.1 del Reglamento de Organi zación y Funcionamiento, con esta Jecha, HE RESUELTO: PRiMERO. - No convocar a la Junta Vecinal para la sesion Ordinaria corres pondiente al mes de mayo de 2007, por la jalta de asuntos de que tratar.

SEGUNDO.- Que sé dé cuenta del anterior Decreto a la Junta Vecinal, en la primera sesion que celebre.

En Entremros, a 28 de mayo de 2007.


ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ELM DE ENTRERRIOS EL DİA 13 DE JUNIO DE 2007.

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna haras del día 13 de junio de dos mil siete, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Jenta Vecinal, previa convocatoria en Jarma legal al ejecto.

Preside la Sesión Don José Montero González, Alcalde-Pedãneo de la ELM de Entrerrios, asistiendo asi mismo los Vocales, Doña MarRosario Cabiera Marin, Don José Antonio Nieto Marin, Don Pectro Delgado Pérez y Don Mariano Gönez Luengo.

Asiste el Secretario de la Junta Veainal de la ELM de Entrerrios, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las
veintiuna horas diez minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demore a conocer de fos asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA: - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre, pregunta a las señores vocales de la Junta Vecinal, si tenĩan que formular observación o reparo a la acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con aräcter extraordinario el día 24 de abril de 2007, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalar que ya la corocian, no registrändose intervención de clase alguna, por lo que el acta os aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

I no habiendo más asuntas de que tratar el Sr. Alcalde-Pedãneo levantó la sesión, siendo las veintiuna Loras quince minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta de que CER


ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DTA 16 DE JUNIO DE 2007.

## SEÑORES/RAS ASISTENTES

## alcalde-pedáneo

Don José Montero González
vocales
Don Diego Garcia Álvarez
Doña Lucia Segador Perez
Doña Azucena Bayón Marin
Don Francisco Benitez Merino
En Entrerrías a dieciséis de junio de dos mil siete, a las 12 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las personas anteriormente relacionadas, que han sido declaradas Alcalde-Pedäneo y Vocales en virtud de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 27 de mayo de 2007. Los reunidos están asistidos por el Secretario de la Junta Vecinal que Certifica.

Tiene por objeto la reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Junta Vecinal, conforme a lo establecido en los artíaulos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de la de junio, del Régimen Electoral General, en relación con el artículo 142 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Declarada abierta y pública la sesión, se da comienzo a la misma pasándose a tratar los asuntos induidos en el orden del día.

CONOCIMIENTO DE CA NORMATIUA APLICABLE.
el Secretario de la Junta Vecinal da menta a los reunidos de la normativa que regula la celebración de la sesión constitutiva, así como de les requisitos necesnaios para la adquisición de Vocal y para la toma de posesión del cargo.

Se da cuenta también del Acta de la Junta Electoral de Zona de Vva. de la Serena de Jecha sàs de junio de 2007, por la que se determina el nimero de
vocales que, con el Alcalde-Pedañeo, han de constituir Las Juntas Veainales de las Entidades Locales Menores, de la que se desprende que han sido proclamados Vocales y Alcalde-Pedañeo, las personas antes relacionadas.
1.- CONSTITUCIÓN DE (A MESA DE EDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 195 de la LOREG, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, que resultan Ser, respectivamente, Don Diego Garoca Álvarez, que actía como Presidente.
y Doña Azucena Bayón Marin, que actua como vocal, actuando como Secretario el de la Junta Vecinal.
2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

La mesa procede a comprobar la credencial de la designación de Alcalde-Pedãneo, así como de la certificación remitida por la Junta Electoral de zona con los nombres de los Vocales designados, encontrándolas conjorme.
3.- JURA MENTO O PROMESA DE CUMPLIMIENTS DE LAS OBUIGACIONES DEL CAREO.

Acto Sequido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG, el Secretario procede a llamar a los Vocales por orden de edad, de mayor a menar, y Alcalde-Pedãneo, al objeto de que individualmente formulen el preceptivo juramento o promesa de "cumplimiento fiel de las obligaciones del cargo de Vocal y 10 Arcalde-Pedáneo, conlealtad al Rey, asi como de guardary hacer guardar la Constituaón como norma Jundamental del Estado, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Extremadura, y las teyes" Lo cual realizan todos los llamados, y prometiendo por su conciencia y honor, de acuerdo conla fórmula legal prevista en el Real Decreto
$707 / 1979$, de 5 de abril.
A continuación todos los eledos toman formalmente pesesión de sus cargos de Vocales y AlGalde- Pedàneo.
4.- DECLARACIÓN DE CONSTIRUCIÓN DE LA JUNTA VECINAL.

Realizados los trämites anteriores, y comprobaín-. dose que concurre a la sesión la mayoria absoluta de los Vocates y Alcalde-Pedanneo, la Mesa a través desu Presidente, declara constitrida la Junta Vecinal de conformidad con lo establecido en el artículo 195.4 de la LOREG, en la forma siguiente:

Por el Partido Político de J.U.
Alcalde-Pedañeo Presidente de la Jinta Vecinal.
Don José Montero González.
Vocal.
Don Diego Garcia Álvarez
Por el Partido Político del P.S.O.E.
Vocales:
Doña Lucia Segador Pérez.
Doña Azucena Bayón Marin.
Don Francisco Benitez Merino.
Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde-Pedàneo, que agradece la asistencia a todos los presentes, señalan do que, espera que la nueva Junta Vecinal Juncione cono un solo equipo, y que todos juntos, Alcalde y Vocales, trabajemos para conseguir los mejores éxitos y prosperidad para todos los vecinos y el pueblo de Entrenrios, termina . deseando suerte a los nuevos vocates y agradecimientos a tados.

Y no habien do más as untos que tratar, el Sr. AlcaldePedáneo, da por finalizada la sesión siendo las do ce haras quince mínutos del dia soñalado en el encabeza. miento, extendiéndose posteriornyente la presente acta, de todo lo cuab, CERTIFICO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELERRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 4 DE JUULO DE 2007.

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas de dia 4 de julio de dos mil siete, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al ejecto.

Preside la Sesión Don José Montero Gonzalez, AlcaldePedáneo de la ELM de Entrerrios, asistiendo asi misuo los Vocales, Don Diego Garcia Alvarez, Doña Lucía Segador Pérez, Doña Azucena Bayén Marin y Don Francisco Benitez Merino.

Asiste el Secretario de La Junta Vecinal de la Entidad Loral Menor de Entrerrías, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas cinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artíaub 90, del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conccer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA:PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS QUE CELERRE LA JUNTA VECINAL.

Por la Presidencia haciendo uso de la palabra presenta a la Junta Vecinal la siguiente propuesta:

1:- Que la Junta Veanal, celebre sesión ordinaria, cada tres meses.

2:-Que la sesión tenga lugar el último jueves del terces mes, y caso de que el día señalado sea jestivo la sesión se celebrará el siguiente día hàbil al indicado. Por el Vocal Sr. Benitez Merino, haciendo uso de la palabra. ser̃ala, que sugrupo no estó de acuerdo en que la periodic.
dad de las sesicnes de la Junta Veainal se celebre una al trimestre, realizando la siguiente propuesta:

1:- Que la periodicidad sea mensual.
2:- Que la sesión tenga lugar el últumo viernes de cada mes.

Sometidas ambas propuestas a votación, dic el siguiente resultado:

Propuesta del Sr. Alcalde-Pedáneo, dos votos a faver y tres en contra.

Propuesta del grupo municipal del PSOE, tres vetos a faver y dos en contra.

Por tanto, a la vista del resultado de las votaciones, la periodicidad de las sosiones ordinarias gue celebre Ra Junta Vecinal, será la siguiente:

1:- La Junta Vecinal celebiará sesicin ordinaria una vez al mes.

2:- Que la sesión tenga lugar el ultiun viernes de cada unes, y caso de que el dĩa señalado sea festivo la sesión se celebrará el siguiente día häbil al indicado.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.LREACIÓN Y COMPOSICIONA DE LAS COMISIONLES INFORNATIAS PERMANENTES.

A la vista del informe de Secretaria y como quiera que las Comisiores Informativas sen órganos complementarios sin a tribuciones resolutorias, pudiendo ser estas peruanentes y especiales, art. 123 y siguientes del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre, por el quese aprueba el Reglawreuto de Organización, Funcionamieuto y Régiven Jurídico de las Entidades Lecales.
del
stive
do.
alabra-
iodici.
El $A l_{c a l}$ - Pedañeo, somete a la consideración de la Junta Vecinal la siquiente PROPUESTA:

1: Que se constituyan las siguientes Comisiones Informa. tivas Permanentes.
"Courisión es pecial de cu entas que actuarà como
comisión informativa pervamente para los asun tos relativos a economía y hacienda de la entidad＂．

La Junta Vecinal，despuess de corta deliberación， por unanimidad，A CUERDA：

10－－Coear la comisión especial de cuentas que actuará como comisión informativa permameute para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad．

2．－Que la coluisión estará integrada por los siguientes señores／as：

Presidente，Don Itse－Montero Goneález，Alcalde－ Pedáneo de la Entidad Local Menor de Entremios．

Vocales，Doña Lucia Sogador Perez y Don Franásco Benitez Merino，Vocales de la Junta Veainal de la ELM de Entremios．

ASUNTO TERCERO DEL ORDENDEL DIA．－NOMRRA． MIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD EN ORGANOS COLEGIADOS，QUE SEAN DE CA COMPE TENCIA DE LA JUNTA VECINAL．

Seguidamente por el Sx．Alcalde－Pedäneo somete a la consideración de la Junta Vecinal la siguiente PROPOSICION：

PRIMERO．－Que se nombre representante de la Junta Vecinal en el Consgio Escolar del Colegro Püblico ＂La Paz＂，a la Vocal，Doña Azucena Bayón Marin．

SEGUNXO－Que se nombre representante de la Junta Vecinal en la Asociacisu para el Desarrollo de las Vegas ARtas del Guadiana（ADEVAG），a la Vocal de la Junta Vecinal，Doña Lucia Segador Perez．

TERCERO：Que se nombre representante de la Junta Vecinal en la Mancomunidad de Maquinaria＂Serena Extremeña＂，al Vocal de la Jinta Vecinal，Dan Franaísco Benítez Merino．

WARTO．－Que se nombre representante de la

Junta Vecinal en la Mancomunidad de Menicipios de Vegas Pltas, al Sr. Alcalde-Pedàneo, Don José Montero Gonzälez.

Por el Vocal Sr. Benitez Merino, actuando en nombre y representación del grupo municépal del PSOE, haciendo uso de la palabra, manifies ta que su grupo municipal no está de acuerdo con el reparto y nombraurieuto de los representantes, realizada por el Sr. Alcalde, indicando, que Su grupo propone el siguiente reparto y noubraviieutos:

Quese nombre representante de la Junta Vecinal en la Mancomunidad de Municipios de las Vegas Altas, al Vocal Don Francísco Benitez Merino, que se nombre representante de la Justa Vecinal en la Mancomunidad de Maquinaria "Serena Extreueuia" a La Vocal, Doña Azucena Bayön Marin, que se nombre representante de la Junta Vecinal en la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiama, a la Vocal, Doña Lercia Segador Pérez, que se nombre representante de la Junta Vecinal en el Consejo Escolar del Colegio Püblico "La Paz", al Sr. Alcalde-Pedáneo, Don José Montero González.

A la vista de las propuestas realizadas y sometido el asunto a votación, la Jinta Vecinal, par tres votos a faver y dos votos en contre, A QUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el nombramiento de representantes en la forma y propuesta realizada por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español.

SEGUNDO: - Quese notifique ol nombramiento a los designados y a los árganos colegiados respectivos.

ASUNTO CWARTO DEL ORDEN DEL DIA.-CONO. GIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN HATERIA DE NOMBRAMI ENTO DE VOCAL SUSTITUTO DE ALCALDE-PEDANEO, PRESIDENTE DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTESIASI COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALLALDIAA ESTIME OPORTUNO CONFERIR.

La Junta Vecinal se da par enterada de las siguientes resoluciones de la Alcaldía.

Decreto de fecha $k$ de junio de 2007 , por el que se nombra al Vocal de la Junta Veanal Don Diego Garaia Alvarez, Vocal Sustituto de Alcalde-Pedáneo, para los casos de ausoncia, vacante o enfermedad.

Decreto de Jecha 19 de junio de 2007 , por el cual el Alcalde-Pedáneo Don José Montero Gonzälez, delega determinadas atribuciones en fourer de los. Vocales de la Junta Vecinal que se dirán:

Delegar en el Vocal de la Junta Veainal, Don Diego Garcia Alvarez el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Deportes, Festejos y Juventud.
Delegar en la Vocal de la Junta Vecinal. Doña hucia Segador Perez, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Asuntos Sociales, Tercera Edad, Sanidad y Consumo,
Delegar en la Vocal de la Jinta Vecinal, Doña Azucena Bayón Marin, el gercicio de las siguientes atribuciones:

Educación, Cultura y Enseñanza.
Delegar en el Vocal de La Junta Vecinal, Don Franasco Benitez Merino, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Agricultura, Medio Aubiente y Parques y Jardines.
Las delegaciones conforidas trenen el carecter de eppecial para la divección interna y la gestion de los servicios correspondientes, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administratives que afecten a terceros.

Las delegaciones conferidas requerirañ para su eficacia, la aceptación, su publicación en el Boletin oficial de la Provincia y se daré cuenta a la

Junta Vecinal en la priuuera sesiōn que celebre.
En este sentido, por la Searetaria se da cuenta de sendos escritos de no aceptación a las delegaciones conferidas, que presentan los Vocales Doña Uucia Segador Pérez, Doña Azucena Bayōn Marin, y Don Freinaisco Benítez Terino, por tanto las delegaciones conferidas a los Vocales indicados quedan sin ejecto.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA, SOBRE EXCLUSIVIDAD DEL SR. ALCALDE PEDAŃNEO, RETRIBUCIONES Y OTRAS INDENNU ZACIOAES.

La Junta Vecinal conoce del informe emitido por la Secretaria en relación con las retribuciones del Sr. AlcaldePedáneo por el ejeracio de su cargo cuando lo desempeñe con dedicación exdusiva, a que se refiere el artíaulo 75.1 de la Ley $7 / 1985$, de 2 de abril, modificada por ley $11 / 1999$, de 21 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asícomo de otras indemmizaciones por asistencia ejectiva a las Juntas Vecinales y otros órganos colegiados de la corporación de que jormen paute. En este sentido, el Sr. Alcalde-Pedáneo, solicita de la Jurta Veãnal el acuerdo correspondiente para que pue da seguir desempeúaudo su cargo con dedicación exclusiva.

La Junta Vecinal, después de amplia deliberación, por dos votos a javor y tres votos en contray AONERDA:

PRIMERO. - Retirar a Don Iose Montero Gonzalez, la exclusividad del cargo de Alcalde-Pedäneo, que ha venido desempeñando en la legislatura pavada.

SEGUNDO:- Quese proceda y se tramite su baja ante la Tesorena Territorial de la Seguridad Social, con efecto del próxivuo dia 9 dejulio de 2007.

TERCERO. - Fijar una indemnización de 35,00.- E, por la asistencia efectiva a las sesiones que celebre la Junta Vecinal.

CUARTO - Fijar una indernización de 15,00 - E, por la
asistencia efectiva a las sesiones de las Comisiones Informativas Perluanentes.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DA.- NBMBRA MIENTO DE TESORERO, A QURDO QUE PROCEDA.

Alavista del inforlue que obra en el expediente emitido por la Secretaria, visto lo señalado en el artículo 92.4 de la Ley 711985 cmodificada por Ley 1111999, de 21 de abril, Requla dora de las Bases del Regimen Local, el Alcalde-Pedäneo sowete a la Junta Veainal la siguiente Propuesta:

1:- Que se nombre Tesorero de la Entidad Local Menor de Entrerrios, al Vocal de la Junta Vecinal, Dor Diego Garía Alvarez, señalando igualmeute que se le releve de la obligación de prestar fianza responsabilizän dose (a Jurta vecinal de su gestión.

Acto seguido, y antes de pasar a la votación, por el Voral don Franaisco Benitez Merino, haciendo uso de la palabra, señala que su grupo municipal, no està de acuerdo con la propuesta realizada por la Alcaldia y dirigiéndose al resto de vocales de su grupo y como quiera que ninguno de ellos manifestó su interés por el cargo, se autoproda luó candidato siempre que la Iunta Vecinal asi lo acordara.

En este sentido, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, resultando lo siguiente:

Votos a Javer del Vocal, Don Diego García Alvarez, dos, votos en contra, tres.

Votos a Javas del Vocal, Don Franaisco Benitez Merino tres votos en contra, dos.

Por tanto, a la vista del resultado de las votaciones, la Junta Vecinal A OVERDA:

PRIMERO. - Noubrar tesorero de la Entidad Local Meno de Entrerias, el Voral de la Junta Vecinal, Don Francisco Benitez Merino.

SEGUNDO. - Relevarte de la obligación de prestar
jainza responsabilizándose la Junta Vecinal de su gestión. Ino habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanto la sosión siendo las veintidós loras diez minutos del día señalado en el encabezamieuto, extradiéndose stivicamfate la presente acta, de que


ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DİA 27 DE JUपO DE 2007.

En Entrearros, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del dia 27 de julio de dos mil siete, se reúnen los señores que después se relacionan todos el los componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Jose Montero González, Alcalde-Pedáneo de la ELM de Entrerrios, asistien do asi mismo los Vocales, Don Diege Qarcia Alvarez, Doña Lucia Segador Pērez, Doña Azucena Bayön Marin y Don Francisco Benítez Merino.

Asiste el Secretario de la Iunta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entrerrios, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidericia, siendo las veintiuna horas diez minutos, existiendo el quörum necesario a que alude el artriculo 90, del Real Docreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre, para que pueda Ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos induidas en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMEDO DEL ORDEN DEL DTA.-
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA
SESION ANTERICR.
Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenian que formular observación óreparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con earácter extraordinario el dia 4 de julio de 2007 , distribuida con la convocatoria, los as istentes señalan que ya la conocian, no registrandose intervención de clase alguna, por lo que el acta -es aprobada pos unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGONDO DEL ORDEN DEL DÍA:CONOCIMIENTO DELAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDİA DESDE CA NLINA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Acto seguide, en cumplimiento de lo dispues to en el artículo 42 del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Entidades Locales, a los efectos del control y fiscalización de los óganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 57/ z003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno local, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldia desde la uetima sesión celebrada, porsi los sres. Vocales, tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por
enterada.
ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEC DTA. - MOCIÓN PARA SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACKÓN DE BABAJOZ Y CONFEDERACIÓN HIDRO ERAFICA DEL GUADIANA LOS REGURSOS NEGESARIOS PARA SUSTITUIR EL COLECTOR GENERAL DE AGUAS RESIDUALES.

Por elsr. Alcalde, haciendo uso de la palabra se ordena dar cuenta de la siquiente Moción:
"El colectar general de aguas residuales del micleo de Entrerrios, està formado por dos ramales, uno, el más artiquo construido en los años 50, el otro, se construyó lace más de zo dños para paliar los numerosos problemas de evacuación que existian en varias calles por la falta de capacidad del colector principal desde entonces, no se han realizado obras de clase alguna en ninguno de los tramos, por lo que desde hace varios años, se vienen produciendo gran número de averías, atascos, roturas y otros desperfectos por todos conocidos, conlo que todo ello conlleva, no solo para el Ayuntamiento, sino también, para los vecinos por las molestias, malos olores que se producen y muy especial para los agricuetores, en lostramos en que el colector transauree por las parcelas".

Por lo expuesto el grupo municipal de I equierda Chida propone a la Junta Vecinal, la adopaión del siguiente $A C U E R D O$ :
1.- Quese solicite a la Exama. Diputación Provincial de Badajoz y a la confederación thidrográfica del Guadiana los recursos económicos necesarios para la sustitución del Colector General de Agruas Residuales del núcleo de Entremios.
2.- Autorizar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para la materialización de lo acordado.

La Junta Vecinal, por unanimidad, asi lo acverda.
ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.-
INSTALACION DE HUERTO SOLAR DE2.000 KILOUATIOS, SON PANELES FOTOVOLTALCOS, ACUERDO QUE PROCEDA.

Per el Sr. Alcalde se ordena dar cuenta del Siguiente asunto:

Por la empresa Ingenieria, Proyectos y Obras Juan Mateos,S.L., con Jecka 24 de abril de 2007 , presenta escrito, solícitando un punto de evaauación a la compañía suministradora de la zona, IBGRDROCA, S.A., para estudiar la posibilidad de instalar en varias parcelas nunicipales, un" HUERTO SOLAR DE 2.000 KILOUATIOS ( 20 PLANTAS DE 100 KW ) PARA PRONUCCIÓN DE ENERGÍA ECECTRICA CON PANELES FOTOUDLTAICOS".

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACNERDA:

PRIMERO. - Autorizar a la empresa Ingeniería, Proyectos y Obras Juan Mateos,S.L.j para que pueda solicitar un punto de evacuación a la compañía Iberdrola, s.a., para la instalación de un"ther to Solar de 2.000 Kilovatios".

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DTA. - CASA ALMACÉN DE LA CCOP. AGRICOLA "SAN ISNRO", OPCIÓN DE COMPRA, ACUERDO QUE PROCEDA.

Por el Sr. Alcalde, haciendo uso de la palabra, informa a los miembros de la Junta Vecinal, que según los antecedentes de que dispone el Ayuntamiento y que obran en el expediente, el Ay untamiento de Entrerrios, dispone de una opción preferente de compra sobre las instalaciones de la Coop. Agrícola "San Isidro", cono. cidas como Casa-Almacén, por tanto, propone se ejerza esa opaión de compra preferente que el Ayuntamiento tiene sobre las instalaciones antes citadas. En este sentide;
a la vista de la Copia Simple de Segregación, Obra Nueva y Compraventa, y borrador del contrato privado de compraventa donde quedan jjjadas las condiciones economicas de la compra. Conocido igualmente informe emitido por la Secretaria,.. en ayyas consideraciones juridicas dice: "En el presente caso estamos ante la compra, en su caso, de unos bienes ubicados en suelo urbano calificados como suelo industria en casco (Clave 4), para ejercer la opción de compra prejevente que tiene el Ayuntamiento, se luace necesario establecer los siguientes requisitos:

1:-Consignar en el Presupuesto para el ejercicio 2007 , el emporte de la compra, es decir 105.177, 12.-6.
2.- Establecer la forma de financiación de la compra, que, en el caso que nos ocupa, sería necosario ir a una operación de crédito a medio o largo plazo, a contratar con una entidad financiere, que necesariamente se haría con arreglo a las normas establecidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se apreba el Texto Rejundido de las Ley de Contratos de Las Admibistraciones Públicar, o mediante la engjenación de suelo municipal.
$3^{\circ}$ - Conforme a lo señalado en el artículo 45,1.c), el acuerdo scbre operaciones de crédito, deberá ser ratificado por el Ayuntamiento de Vva. de La Serena.

La Junta Vecinal, después de amplia deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-Que se ejerza una opción de compra sobre, Las instalaciones de la Coop. Agrícola "San Isidro", en el precio fijado en el borrador del contrato privado de compraventa y que asciende a la cantidad de $105.177,12 .-\epsilon$.

SEGUNDO. - Pasponer para otio momento, el acuerdo y forma de financiación de la compra.

TERCERO. - Autorizar al Sr. Alcalde para que
prosiga con los trämites necesarios encaminados a la materialización de lo acordado.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DTA. NOMBRAMIENTO DE CALLES EN RESNENCIAL PATRICIA Y ADCPCIÓN DE OTROS ACUERDOS.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se ordena se decuenta del siguiente asunto:

Por don Iván Emilio Rodriguez Saindiez, con fecka 10 de los corrientes presenta escri to solicitando al Ayuntamiento la siguiente documentación:
a) Nombre de la calle y nuimeros de gobierno de las viviendas del residencial Patricia.
b) Documento de cesión de uso del terreno donde se ubicará el nuevo centro de transformación.

En este sentido, a la vista del informe de secretaría relacionado con la cesión de uso del tereno para wbicar un nuevo centro de transforma. ción, vista igualmerte la propuesta que realiza el Sr. Alcalde proponiendo alguno de los siguientes nombres para la nueva calle; Colonos, Zurbarán y Felipe Trigo, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, por unanimidad, A CUERDA:

1:-Señalar la nueva cake con el nombre Colonos.
2.- Que para la cesión del terreno para la ubicación del nuevo centro de transformación se inicie expediente de enajenación del terreno quese reatizará por los procedimientos reglamentarios.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA. - PLAN ADICIONAL LOCAL 2007 , CONFIRMACIÓN SOBRE CAMBIO DE ACTUACIÓN.

Por el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra informa en relación con la obra nümero 43 , por un importe de 19.626,00. - E, Jinanciada integramente por la

Diputación, cuya denominación es "PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL", en este orden de cosas, señala que con fecha 14 de mayo se solicitó una nura actuación contemplada dentro de la denominación "PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONó MICO", y más concretamente la realización de la dora de "Acerados y Pavimentación en la c/Arda. de Extremadura".

En este sentido, con Jecha 5 de los corrientes se ha reabido de la Diputación de Badajoz, Área de Fomento de Obras e Infraestructuras una comunicación solia-tando se confirme el cambio de actuación antes indicado.

En este sentido, la Inta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

1:- Confirmar el cambio de obra solicitado par el Sr. Alcalde con Jocha 14 de mayo de 2007.

2--Quese de traslado del presente acuerdo a la Diputación de Badajoz, a los efectos oportunos.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA. - CESIÓN DE USO A UN GRUPO DE MADRES DE UN LOCAL DEL COLEGIO PÚBLICO "LAPAZ", COMO AULA DE RECREO PARA NINOS DURANTE LOS MESES DE JULIO-AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2007 .

Acto seguido, se trae a la vista escrito de jeda 9 de julio de 2007 , suscrito par otras tantas madres, solicitando el local sito en la PZ. de España, al lado del Hogar de Pensionistas, para los meses de Julio, Agosto y ". Septiembre de 2007 , parofutitizarlo como aula de recreo para niños/as.

Por la Secretaría haciendo uso de la palabra, señala que los Centros Docentes en los que se impartan enseñan. zas de régimen general, deberàn reurir los requisitos mínimos que se establecen en el Real Decreto 1537/2003, de 5 de dicieubre, manifesteudo que las insta la ciones
donde se pretende atender a los niños, están en fase de adecuación y remodelaciōn para la creación de un centro de atención a la primera infancia, obras que se están ejecutando conforme a la Orden de 26 de junio de 2006, por la que se convoca el Plan de Subvenciones a Entidades Públicas para la creación, adecuación y ampliación y/o equipamiento de Servicios de Atención a la Primera Infancia (0-3 años), indi cando por último, que al tratarse de un centro aún no terminado ni legalizado, se podria estar incurriendo en irregularidad, pudiendoser el Ayuntamiento Responsable Civil Subsidiario de los posibles accidentes u otras actuaciores que puedan clarse en el transcurso de la actividad docente.

En este sentido, la Inta Vecinal, después de amplia deliberación teniendo en cuenta que las madres en su escrito Se hacen respansables de cualquier accidente o daños que pueda ocurrir en el local cedido, eximiendo de toda responsabilidad al Ayuntamiento, por unanimidad, ACVERDA:

1.     - Ceder el uso de las instalaciones propiedad del Ayuntamiento junto al Hogar de Pensionistas a un grupo de madres representadas por Doña María Francis ca Nieto Marin, para la atención, durante los raeses de julio, agosto y septiembre de 2007 , a varios niños de la localidad.

2:- Que para la materialización de lo acordado se proceda a la firma de un Convenio de Cesión de USo de las Instalaciones.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DTA:ACUERDO, EN SU CASO, DE PERNNTA DE LOS HUERTOS

FAMILIARES NUMEROS 3 y 119 , A INSTANCIA DE DON FELIX MARIN CABANILLAS.

La Junta Vecinal conoce de solicitud de fecha 14 de abril de 2007, susrita por Don Félix Marin Cabanillas, por el cual solicita permutar el huerto familiar nuimero 119 adjudicado a sunombre par el huerto Jamiliar nuemero 3 adjudicado a Don Joaquin Peguero Parejo, para ello, adjunta documento de aceptación firmada por las partes, la Junta Vecinal, a la vista de la documentación presentada, par unanimidad, ACVERDA:

PRIMERO. - Acceder a lo Solicitado porel Sr. Marin. Cabanillas, de tal forma, que el huerto familiar numero 119, queda adjudicado al Sr. Pequero Parejo y el nímero 3 al Sr. Marin Cabanillas.

SEGUNDO. - Que se notifique a los interesados, a los ejectos procedentes y se realicen las anotaciones que sean necesarias, en los registros municipales.

ASUNTO DEAMO DEL ORDEN DEL DIA.-PROPUESTA DE APROBACLÓN DE LAADHIESLÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OLIVO Y LA APROBACION DESUS ESTATUTOS.

De orden del Sr. Alcalde se ordena se de cuenta del siguiente asunto:

Par el Area de Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz a la Asociación Española de Municipios del Olivo (AEMO), aquellos municipios de la provincia de Badajoz quetengan presupuesto inferior a un millón de euros podrán asociarse sin necesidad de pagar ouota alguna; unicamente se requiere aprobación en Pleno del acuerdo de adhesión a la citada Asociación y su remisión a la Asociación.

En este sentido, la Junta Veainal, después de corta deliberación, y como quiera que no cuentan con La información necesaria plide los beneficios que el

Lecko de pertenecer a la Asociación reportard al Ayuntamientor por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Dejar el asunto sobre la mesa, hasta tanto, se disponga de toda la información necesaria para la a probación de la adhesión a la Asociación de Tunicipios del Olivo.

ASUNTO DECMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. - RUEGOS Y PR EGUNTAS.

No se produjeron.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedäneo levantó la sesión siendo las veintitrés horas treinta y cinco minutos del día señalado en el encabezamieuto, extendiéndose posteriormente la presoute acta, de qufen Cempiele

ACTA DE LA SESión ORDinmrio celebrada por la JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL HGWOR DE EWIRGRRIOK El día 31 de AG.OSto de 2007.

En Enterrĩor, en al Saĺh de Actos de ta Casa Consistorid, siendo las veintivia horas del dia $3 i$ de Ajasto de das mil siete, se reuner los señures que después se relacionan todos ellor camponenter de la Juta vecinal, previa convocatoria en forma legal al epecto.

Preside la Sesión Dun José Hantero Gunzalez, Alcalce-Pedinneo de la G.L.U. ee Enterrior, asistiendo asi mismo los Vocaler, Don Diejo Gorcia Aluarer, Duria Locia Pérer Segader, Diña A tucens Bayo'r Utarin y Den Froncísca Beniter Herinu.

Asiste el Secretano de la Junts Veainal de la Gatidad local Henar de cutrerrios, que cotifica.

Abierta la sesión par la Peesidencic, siendo las veintiona haros cinco mintos, existiend el guórom necesario a que aluce el artialo 90, del Real Decreto 2.5681 1986, de 28 de novientre, pora que pueda ser iniciada la sesićn, e procede sin más demora a concreer de los asuntor incluidos en el urden del Dia.

ASUNTO PRINERO DEL ORDEN DEC DIAA, - LECTURA Y APRCBACIÓN Del acta pe la sesión antericr.

Segúdamente per la Presidencia, en complimiento de lo serialado. en el articulo 91 del Real Decreto $2568 / 1.986$, de 28 de nuriembe, pregunta a los señores vocder de la Juts Veahal, si tenian fe formular ubservacićn o reporo al acta de la sesićn antenió, comespandiote a la celdorada con corricter ordinario el dia 2t de julio de z.007, distribuida con la convocatoria, los asistentes serialan que ya la conocian, no regstrándore intervención de clase alguna, po lo que el acta es agobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SECUNDO DEL CRDEN DEC DIA - CONOCINI GNTD DE LAS
RESOLUCIONES DICTADAS POR la ALCALDIA DESPE LA ÚLTINA SESICŃN ordinaría celcbeada.

Acto seguicb, en complimiento de 10 dispresto en el articulo 42 ded Real Decreto $2568 / 1.986$, de 28 de noientre por el que se apreba el Reglamento de organización, Funcianamiento y Réginar Luridico de lat entidades localer, a los efector del cunted y piscalizacićs de cor órganor de gbiena, precistos en el articulo 22.2.a) de la ley $7 / 198$ r, de 2 de asil de Bases del Rejumen load, ea la nueva nedacaión dade per la ley $57 / 2003$, de le de diaientre, de medider pan la Modernización sel acobienno local, se da cuentes de las resducianes dictador por la Alcaldia, desde la sttima sesién celderrade, par si los Snes. Usecdan tovieran aljo que manifester al reppecto.

De todo lo coal, la dunta leaind se da par enterade.
asunto tercero dGa spon dac Día. - coenta central exfrciale 2006, APROBACIOL DEFINITIUA, ACUGRDO LUE PROCEAA.

Por la Presidencia se sumete a la consideración de la tunta vecahal, la aprobacich de la cuenta Goereal de la G.C.M. .ee enterrior, refenick al ejercicicio ?.006, cuyos datos, cuentas, aneaos y jostificautes obxun en el
expediente, la wal ha sido infumads favorablemente por la Comisićn especial de cuentar, $\sin$ que en el traimite de infemaxico piblice se hayan presentado redanacioner, reparas u doservacioner cantro la misma.

En este seatido, tras amplia celiberación she el asunto, la Inte Vecind, por unanimidad, accerda:

Primer. - Apoubar la cuente Gererd de la G. L.4.ce Entrerrior, comrespandicate al ejercicio 2006, y en coyor estador, cuentos, aneaor y jostfficanter quedon cebidamexte comprendidar la totalidad de las operaciciner prespuestaniar, independieder y auxilicares, pat mmonialer y de tesareria leueder a cabo durante el ejercició 2.006 , dando con ello complimiento a 10 praisto on el iteulo VI, Capithlo III, Seccion zs del Real Decreto Legisitation, $2 / 2$ coy, be 5 de marto, po el que be upnueba el Teato Refondido de la Lea Reguladera de lar Aacciendarlocalor, asi cumo a lo precisto en el Titio N, Capitlo II, de la orden EHA/Yoyilzooy, de 23 de nurienber, por la che se aguveba Ia Intriccacici del Modelo Mormal de latsitidal local.

Segundo. - confome a 10 dispuesto en el artalo 223 oel Real becreto legistation $2 / 200 \%$, de 5 de marto, po el ghe se aproba el Teato Rephadido de la Ley Rguladora ee lar Haciendor Locales, la expresade Cuenta Geered se rendire' al Tribund de Cuentes, dosiè́dose remitir a dicho Tribund, tudor lor estador, anexor, documetacion y justificater gie ksintegcan, guedondb a so difposiación lor documator y libors mencika de Catasilided.
 arricola "San isinoto", compra de las instalacioner, Alwgroo dul proceos.

Acto segicb po el Sc. Alcalde infoma gue ha mantanico una reunich el pasado dia lo de agosto de 200t, con lor Sres. liguicad doreer de is Sociedad Copp. San Isido', Sres, Dan don dimerher Sandery yan Pelo Delgabo Pérer, er presencia de la Sra Vocal de is Jents veechol, Dría locia segadar Réret y Den Antarib Burdallo mojicis, Ajecte \& la Poppiedad Inmbilicani, llegando con los reunidor a un panciabo

de acuerdo pora la compra de la Casa-Almacen de la coap. Agríada "Son Isicto".

Por otro lado, la Junta Vecinal, can Pecha 27 de julio de Zo0t, acarder ejercer una yociá de compa sube las citadar instalccionom. en éste seatidb, a la vista de cuanto se estedece en la Estipulccior Seate de la Escriturs de Segregacich, obra nueus y comprenenta de Pech 28 de marto de dos and siete, otorgade a fawer de la citade cay., despues de amplis deliberación, pos unanimifad, Acucrada:

Primero. - Comprar las instalacienes de la Casa-Almacen de G Sociedad Coperative limitada "San Isido", en Liguidacié, ean damicilio en Entrerrior (Badgur/, Auck. de Eatrenadra, $\sin$ y CIF nùmero F06003)80, er el precio de los. 177,12.-E.

Scaundo- - Autorizar al Sr. Alcalele - Pedaneo. Den Soxé Mentero Ganzélez, pora la firma de la escratura de compra-Venta que se otargue en su dia, y cuantos otros doumentor sean necesarior para la materializacion de lo acordado.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. - PLANES PROUINCIALCT 2008 , PROPUESIAS DE INVCRSIONES EN INFRAESTRUCTURAS, EGUIPAMIENTOS Y SERVICIOS, ACUERDO QUE PROCEDA.

Por el Sr. Alcalde se da cuesta de Circular recibida de la Diputación de Badajuz, Area de Fomento de obras e Infraestructurar, recabancb una propuesta de inversiones en bras, eqcipamientor y/o servicios, para los Planes Pawinciales poa el ejercicio 2008 , y con una asignación para esta Entidad local Henor por imparte de 24.000. F, en este Sentide, y como se Solicita, la Sunta Vecinal, despuet de amplia deliberacién, par unanimidad, AcuorDA:

PRIHERO. - Propner las siguientes actuacicner:

- Construcción de Caseta pora Ascos de uso Publico en la Plaja de Exterrior (Badgjot.).
- Castrocción de acerador y alumbrado público en el camino de acceso a la Playa de entrerrió (Badajor).
SEGUNDO. - Que se remita a la Diputaciar de Badapur la propuesta asi acordada, a los efectos opurtunos. Por el Sr. Alcalde se ordena dar cuenta del síguiente asusta: comunicacied recibida de lberdreta reladionada cen la obre Planer no $15 / P s / 05$, y copia de la separata al proyecto refurmade prou el desuio y paso a s.bterráneo de la linees aerees cenominack orellana, a este seatico, la denta Vechal, cespaes de cota celiberacicó, y como se solicita, po incanimicdad, Acurreas:
10.- Dor confurmidad al nevero pryecto y tratade, pors el desio y paso a sberacineo de la linea de AI., evsio de un tromo de linea "Orellana", en Entreerior (Bachor).

2 2.- are se de traskado del presente ucuerdo a Therdrak Distribución Electrica, S.A., a bo efector procecentes.

ASUNTO S'APTHO DEL ORDEN DEL DIA. - PROGRAMAS COHARCALES DE DESARROLCO RURAL PGRIODO 200'-2013, AUJGRDO UUE PROCGOA.

Por el Sa. Alcalle hacienco uso de la palabra infoma que par la Assciacict Posa el Desaradlo de las Vegas Altas del curediana (Aosuaa), se ha rectbido atcular relacionaca co el Progrema Comancal de Desacrollo Rural, pou el periado 2007-2008, en este seatido, Ser̃alk que hobiénduse pablicado en el Doc de s/loolot order de la Consigenis ce Desaradlo Rural de pecha 24 de mayo de 200 por la gue $x$ regegh la convocatoria publica poo la selecaìd de arppor de Acción local qe gestionarín Programas Comarcaler de Desamedlo Rural en el period 2007-2013.

Considerando gue entre los documantor ie ka candibation ha de figurar, segurb anera dor gie recoge la propisa orden de conerecatorias, el compomiso de cack uno de lor Aysuntememetor gue idegran el CAL de catribuir a la cofinanexiación del Progecoms ce Desaradilo Comarcal. la denta Vecind, despees de cata celberación, per unanimided, Accocroes. Privero. Paticipas en el Rugama cumaral de Desemilo Rural 2007.2013 gee, en so caso, gestione el arpo de Aca'di local ADcuala en base a la convocatoria pablica establecida er la Oriden de la cunsejeria de Desandlo Rural de $24 /$ or 10 p pblicada on el Dee no. 64 cel $5 / 6 \mathrm{bl}$

SEavND: - Consecuentemente con lo establecido en el articulo 7.1.d) y Anero 2 de la ouden anterioumente roferide, se adupta compromiso de cupieanciación del Peyrama de Desarallo comaral en el parcentaje que se determine.

ASunto octavo del dresn del dia. - aprobación, en su caso, DG LA SUSCRIPCIÓN DEL CONUCNTO PARA EL DESARRULLO DE PROCRAMAA DG "Centror abierior".

Siguidsmente se trae a la vista Convenio de Colosaracion' enter la Consejeria de Educación de la derita de Gatremadura y el Ayuntamiento de Entremior, pora el desarndlo de programas de "Centoos Abiestor" \&e la Comunidad Autshoma, er este sentido, y cumo se solicita, la Senta Vecinal, par nanimidad, Acueroos:

Princre. - Aprobar la suscripaíón del convendo de referencia.
Soavndo - we precuamente a la suscropabín del convenib, se elabure po el Ayntamiento de entrerrior un proyecto de apertura de centros, donde se establezcan los normar de puncínamiento, arganizacion' y desarrollo del mismo.

- Asunto noveno del orden dec día. - Rugaos y Preaunitas. Por el Vocal de la Juta Vecinal, Don Francisco Benitez Merino, se formulan las siguiedtes pregentar:
¿'Sn Alcalde, me gustaria saber a que situación estai el trimite en relaciés con la licencias de apertura de los chiringutes de la Playa?
êsc. Alcalle, me puede epplicar eh matilo por el cad no xe adjudica Ia vivenda vacante de la turta de eitenadera?
¿. Sc. Alcalde, teniexdo en cuenta que la tunta de eatemadua ha finaxiadb la creacién de un centro de educación infantil 0-3 srior, cuardo pactai estar en funcionamieto?
¿'Sc. Alcalde, en relacicón con bor cambior papuestes pora dípener de sudo indostrial, en gu sítuacián se enventra el expediente?.

Asimisono el veral S. Beniter Herino, realiza las siguenter menifostaciones. y su gerenciar:

Qe pora recuperar el cégred el la Playa de entreerrios, serie comeniente proceder a la pocta y tala de algunos airboles, de tal forma, que ed sol penetre en la tonn de los àrbles poa gue el cósped pueds
regenerarse, cosa gue en la actualidad no es posible po la gron cantictad de árbdes eaisteiter y 10 grandes gue sun.
otra, sugiere la paribilidad de trastadar las barbacous de la baración actual en la zuna de césped, a la zuns hasilitada pora ese fin.

Oe se cursen las peticiones opartonar para supimit lar barreras aguitectónicar, en el centro Social, y er la casa Consistoriag tambien gue estudie la posibilidad de completar el alumbrado pablico en la dRanda frerte a la c/Serrana

E1. Sn Alcade, haciendo uso de la la palabra le contesta en los sifuieiter terminons.

En cuanto a la licencia de Apectura de los chinnguitor senaly, se efectionmente no tienen licencia, pero gue estón dando los pasor pra ge cuenten con ella.

Can respecto a la vilierda vacante de la Lunta de Gatrensoling, manifiesta so compramiso de ponerse en cantacto con la inta de Eatemaduas para iniciar los tramites pore su adjudicacíá.

En relaciá con la puesta en fucianamiento de la guonderia, seriala que preciamente es necesanb equparla y dotarla de tor recursos necesarior, poa lo que el Ayntamieto presentare sliaitud para estos fines en la próxima convocatona que realice is dunts de tikemadre.

- Par ultmmo en relaciói con la dotación de suelo ihcustriar poa la bicacián de incustriar er la locdided, indica el sn Alcalde que el oxpediente ester en trámite, experando gue ponto pueds esta resuelto.
in relacion can el resto de sugerencias o propuestar formuladar par el Uood Sn Benitez Werino, el Sn Alcalce Seriala, que ha tomado buena nota, y que en la medida de las poribitideder, tretore' de ir dandb requesto a cad una de ellar.
y no habiende más asuntos ge trater el Sr. Alcalde levantó Ia sesià́ siéndo. las veintidos hores dier minutor, del dia serialaco a el encaberamiento, extendiéndose la presente acta de que CERTIFICO.

INFORME DE LA COMISION ESPEGAL DE
CUENTAS.-
Señores asistentes: PRESIDENTE: D. José Montero Gonzalez.

Vocales: Dona Lunía Segador Pézez y Don Francisco Benitez Merino.

SECRETARIO- INTERVENTOR: D. Alfonso Millaín Cerrato.
Examinados los estados, cuentas, anexos y justijicantes que integran la Cuenta General de esta Entidad, as é como los documentos y libros que sizven de sopozte a todas las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesozeria llersadas a cabo durante el ejeraicio 2.006, y enconteados conformes ensu contenido, esta Comisión Especial de Cuentas, poz unanimidad, se informa Javozablemente la expresada Cuenta.

La Cuenta General, junto con el presente informe, deberá someterse a información püblica por plazo de quince días, durarte los cuates y oduo más, los interesados padrán presentar zedamaciones, reparos u observaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, el presente inforure faverable quedarà elevado a definitive.

En Entrerrías a $\mu$ de julio de 2007.


ACTA DE LA SESSEA EXTRAORDINARIA CELEBRANA
levantó
erel POR LA JUNTAVECINAL DE LAENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 2007.

En Entrezrios, en el Salón de Actos de la Casa

Gonsistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del día 5 de octubze de dos mil siete, se coúnen en segunda convoratoria los señozes que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al ejecto.

Preside la Sesión Don José Montero Gonzälez, Alcalde-Pedäneo de ELM de Entrezrios, asistiendo asi mismo los Vocales Dor Diego Garcia Alvarez, Daña Lucia Segador Pérez, Doña Azucena Bayón Marin y Don Franoisco Benitez Merino.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entrezrios, que Certifica. Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte loras treinta y cinco minutos, existien do el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre, paza que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA:LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Sequidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, peegunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, corres pondiente a la celebrada con carácter ordinazio el día 31 de agosto de 2007, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocian, no regis trándose interverción de clase alguna, por 6 que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece
redactada.
ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA:CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDA DESDE LA ULTINA SESION ORDINARIA CELEBRADA.

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembze poz el que se apueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jucidico de Las Entidades Locales, a los efectos del control, y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la ley 711985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la ley $57 / 2003$, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldia desde la íltima sesión celebrada, por si los Sres. Vocales, tuviezan algo que manijestaz al respecto.

De todo locual, la Junta Vecinal se da por enterada.
ASUNTO TERCERO DEL GRDEN DEL DIA.-CESION DE USO DE TERRENO PARA UBICAR UN CENTRO DE TRANSFOR MACIÓN, ACUERDO QUE PROCEDA.

Con jecha 27 de julio de 2007, la Junta Vecinal acuerda se inicie expediente para la enajenación de 9,46 $\mathrm{m}^{2}$ para la ubicación de un Centro de Transfor. mación e instalaciones de MT y BT, a instancia de Don Iván Emilio Rodriguez Sánchez, para dar Sorvicio a las nuevas viviendas construidas por el Sr. Rodriguez Sánchez, en las calles Ocho y Colonos, la poca entidad y superficie a engjenar, asi como el tipo de caseta a instalar aconsejan realizar una cesión en uso del tezreno, que no la propiedad, y entre tarto se mantengan las instalaciones que motivan la cesión, pasando de nuevo al Ayurtamiento si se desmontaran las mismas o se
ambiazan las usas para los quese ceden.
Er este sentido, la Junta Vecinal, deepués de cocta delibezación, poz unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Dejar sin ejecto el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal con Jecha 27 dejulio de 2007.

SEGUNDO:- Ceder en uso que no la propiedad, a Don Ivén Enuilio Rodriquez Sán chez, $9.46 \mathrm{~m}^{2}$ de la parcela catastzal númezo 4102001, de acuerdo con La documentación gráfica que se une al expediente.

TERCERO: - EL plazo de cesión seza de cinco años, sin pezjuicio de una posible prózroga por los periodos sucesivos que al vencimiento del anterioz pudiezan convenic; sinque en ningún caso la duzaciosa de la cesión supere los noverta y nueve aunos, y entce tanto se mantengan las instalaciones que motivan la cesión, pasando de nuevo al Ayuntamiento si se desmontaran las mismas ose cambiazan los usos paro los que se ceden.

CUARTO.-Conforme a lo dispuesto en el CAPITULO If del Real Deceeto $1955 / 2000$, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización suministzo y procedi mientos de autozización de instalaciones de energia eléctrica, el Sz. Rodríguez Sáncluez, se compromete a ceder todas las instalaciones destinadas a más de un consumidoz incluido el nueve centeo de teans jormación a la empresa distribuidoza de la zona, que en el caso que nos ocupa, es Iberdrola Distribuad Eléctrica, S.A.

QUinto.- El Se. Rodréguez Sán diez, deberá sectis facer un canon no inferior al $6 \%$ del valor en venta de los bienes.

SExTO-Autozizar al Sz. Alcalde-Pedáneo paza La firma del Convenio de Cesión en que se materializará
el presente acuerdo.
ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: - ACUERDO INIGIAL, EN SU CASO, PARA LA ENAJENACION DE $9000 \mathrm{H}^{2}$ DE SOELO PARA LA cONS TRUCdION DE VIVIENDAS.

Sequidamente poz el Sz. Alcalde-Pedäneo, ozdena daz cuenta del siguiente asunto:

Instancia de feclua 27 de agosto de 2007, suscrita conjuntamente por Don Iván Emilio Rodriguez Sánchez, domiciliado en la ClJose Antonio, númezo1 del nícleo de Entrezrios. y Don José Antonio Tapia Rodriquez, en nombre y representación de Urbanizaciones y Construcciones la Serena, S.L., con domicilio en la cl Julián Calderón Mozeno, 109 de Villameva de la Sezena, los cuales, solicitan se les venda $9000 \mathrm{~m}^{2}$ de tezreno urbano propiedad del Ayuntamiento, paza la constzucción de viviendas.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por dos votos a Javor y. Fresen contra, ACUERDA:

Primero. - Que no se proceda a la venta de los 9000 $\mathrm{m}^{2}$, de terzenos solicitados por los Sres Rodriquez Sainchez y Tapia Rodriguez.

SEGUNDO:- Que se notifique el presente a cuerdo, a los efectos opoztunos.

I no Labiendo más asuntos de que trataz, poz el Se Alcalde, levantó la sesión siendo las veintiuna horas veinte minutos del dia señalado en el encabezamiento, extendiendose pos tizmente la presente acta de que


DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA.
La Comisión Irformativa Especial de Cuentas y de Hacienda, de esta Entidad Loral Menor de Entrerrios, en reunión celebrada en seguinda convocatoria el día 29 de extubre de 2007, a La viska del Proyecto de Peespupuesto General para el 2007 , y de la documentación e informes que en el expediente apazecer, acordó por unanimidad, dictaminarlo favorablemente.

En el acta de la Comisión aparecen las interven. ciones de los concejales asistentes.


- Por la junta vecinal de la entidad local

MENIOR DE ENTRERRIOS EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2007.

En Entrezrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte hozas teeinta minutos del día 26 de octubzze de dos mil siete, se zeúnen los señozes que después se zelacionan todas ellos componentes de la clunta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al ejecto.

Preside la Sesión Don José Montezo González, Alcalde-Pedàneo de la E.L. M. de Entrezrios, asistiendo ast mismo los Vocales. Don Diego Garáa Alverez, Doña Lucia Segadoz Pérez, Doña Azucena Bayón Marin y Don Francisco Beni tez Merino.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entrecrios, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las
veintiuna Lozas cinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 , del Real Deceeto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre, paza que pueda sez iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA:- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de La Junta Vecinal, si tenían que formular observación o repazo al acta de la sesión anterioz, correspondiente a la celebrada con caraicter exteacedinario el día 8 de octubre de 2007, distribuida con la convocatoriar los asistentes señalan que ya la conocian, no registrán lose intervención de clase al guna, por loque el acta es aprobada por urarimidad, tal y como apazece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DTA.GNOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.

Acto seguido, en cumplimiento de 6 dispues to en el artículo 42 del Real Deceeto 2568/1986, de 28 de noviembre poz el que se aprueba el Reglamento de Oeganización, Funcionamiento y Régimenturídico de las Entidades locales, a los efectos del contzd y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artioulo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobieeno Local, se da cuenta de las resduciones dictadas por la Alcaldía desde la ultima sesión celebrada, poz si los Szes. Vocales, tuviezan algo que manifestar al respecto.

De todo locual, la Junta Vecinal se da poz enterada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. ESTUDIO, EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO. DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2007.

Acto seguido por el Sr. Alcalde ordena se de cuenta del expediente de presupuesto paza el ejercicio 2007, en este sentido. y como quiera que el expediente no lua sido informado por la Comisión Especial de Cuentas y Haciendas, debido a que, la comisión estaba convocada para el día 25 de los cozrientes y nu pudo celebrar la sesión por falta de quórum, los asistentes poz unanimidad acuerdan:

1:- Dejar el asunto sobre la mesa, liasta tanto el presupuesto sea informado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA - PLAN ADICIONAL LOCAL 2007, ACUERDO QVE PROCEDA.

A la vista de la comunicaciónde fecha 8 de octubre de 2007 , recibida de la Diputación de Badajoz, Area de Fomento de Obras e Infraestructaras, en el sentido de que, la Diputación en sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 2007, ha apzobado el cambio de dbra solicitado por esta Junta Vecinal, de tal Jorma que se anula la obea ncímero 43, denominada. Producción de Bienes Püblicos de caräcter social"por la obra número 250, denominada "Acerado y Pavimentación en C/Avenida de Extzemaduza", en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta delibera. ción y comose solicita, por unanimidad, ACUERDA: PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Obra número 250, anualidad 2007, del Plan

Adicional Local.
Denominación de la obra: Acerado y Pavimentación en la C/Avenida de Extremadura.

Apprtación Diputación .............19.626,00.-€
Presupuesto $\qquad$ $19.626,00 .-6$
SEGUNDO. - Solicitaz de Diputación la cesión de la gestión de la ebra referida para realizarla por:

Contrata.
ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DLH: - FIESTAS LOCALES 2008, ACUERDO QUE PROCEDA.

Por el Sr. Alcalde ordena se de cuenta del siguiente asunto:

Por la Junta de Extremadura, Consejeria de Igualdad y Empleo. Dizección General de Trabajo, solicita se jijen las dos jechas cozrespondientes a las jiestas Grates paza el año 2008.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta delibezación poz unarimidad, A CVERDA.

PRIMERO. - Señalar como fiestas locales para el año 2008, los días 15 de Mayo y 10 de octubre.

SEGUNDO: - Que se de trastado del presente acuerdo a los efectos procedentes.

TURNO DE URGENCLA - CESION DE USO DE TERRENO

- para vbicar un centro de transformacion, ACUERDO QUE PROCEDA.

Fuera del Orden del Día y tras sez declarada poz unanimidad su urgencia, por el Sr Alcalde propone se adopte el siguierte acuerdo.

Con Jecha 27 de julio de 2007, la Junta Vecinal acuerda se inicie expediente para la engjenación de $9,46 \mathrm{~m}^{2}$, para la ubicación de un Centro de Transjormación einstalaciones de MT y BT, a instancia de Den Jván Emilio Rodríguez Sánclez, en las calles Ocho y Colonos, la pera entidad y super jicie a enajenar, asi como el tipo de caseta a instalar aconsejan
realizar una cesión en uso del terreno que no la propiedad y entre tanto se mantergan las instalaciones que motivan la cosión, pasando de nuevo al Ayuntamiento si se desmontaran las mismas o se
cambiatan las usos paza los que se ceder.
Cor posterioridad la Junta Vecinal con fecka 8 de octubre de 2007, acwerda ceder en uso que no la propiedad, a don Iván Emilio Rodráguez. Síncleez $9,46 \mathrm{~m}^{2}$, de la parcela catastral número 4102001, por plazo de cinco años, sin pezjuicio de una posible prózroga por los periodos sucesivos que al vencimiento del anterior pudiezan convenizse, y que en ningin caso podrán superar los noventa y nueve años.

En este sontido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, a la vista de los informes que obran en el expediente, por unanimidad, ACUERDA.

PRIMERO. - Dejar sin ejecto los acuerdos adoptados con jechas 27 de julio y 8 de octubre de 2007 .

SEGUNDO: - Ceder en uso que no la propiedad, a Dan Ivén Emilio Rodriguez Sánchez $9,46 \mathrm{~m}^{2}$ de la parcela catastral número 4102001 , de acuerdo con la documertación grafica que se une al expediente, y entre tanto se mantengan las instalaciones que motivan la cesión, pasando de nuevo al Ayuntamiento si se desmontaran las mismas o cambiarar los usos para los que se ceden.

TERCERO. - Conforme a lo dispuesto en el CAAMULO II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, poz el que se regulan las actividades de transportes, distri. bución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el se Rodriguez Sándieze se compromete a ceder todas las instalaciones destinadas a más de un consumidor incluido el nevevo centro de transformación a la empresa distribuidoca de la zona, que en el caso que nos ocupa,
es Iberdrola Distribuaión Eléctrica, S.A.
COARTO. - El Sr. Rotriguez Sóncliez, deberà satis jacer un canon no inferior al $6 \%$ del valor en venta de los bienes.

QUINTO.- Autorizar al Sz. Alcalde-Pedāneo para la firma del Convenio de Cesión de Uso en que se materializaré el presente acuerdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-
Por el Vocal Don Franásco Benitez Merino, formula al Se. Alcalde las siguientes preguntas:
¿Se. Alcalde me gustaria saber en la situación en que se encuentza el camino del cebadero, as co como quien está asumiendo los gastos de agua y luz que se realizan en sus instalaciones?
¿Sr. Alcalde me podria deciz auándo se abrizá al püblico las instalaciones de fa Euarderia In Jantie?

Por la Voral Doña Lucía Sogadoz Pérez, formula al Se. Alcalde las siguientes preguntas:
isr. Alcalde habria algun inconveniente en recoger varios Jardas de alumbrado püblico daradas por el Excmo. Ayuntamiento de Viva. de la Sezena?

Por la Vocal Doña Azucena Bayón Mazir, formula las siguientes preguntas:
iSr. Alcalde sería posible ceder terreno a los vecinos de la calle Guadiana para liacez los patios más geandes?
¿Sr. Alcalde me puede injormar en que situación se encuentea el expediente para adjudicar la vivienda de la $c /$ Guadiana, nimero $A$, perteneciente a las viviendas de protección oficial construidas por la Junta de Exteemadura?

El Se. Alcalde laciendo uso de la palabza responde en los siguientes términos:

En cuanto al camino del Cebadero, señala que según
el títulos de propiedad es un camino de servicio de las instalaciones, sin embargo, según escrito zecibido de la Junta de Extremadaza se trataria de un camino de servicio que va desde la calle Basquete al entranque con el camiso de seevicio del Canal A por lo que se trataria de un camino de servicio público enteegado er su día a la Entidad Local Menor de Entrerzios. En lo rejerente al consumo de agua y luz, señala que desconore con precisión $Q_{0}$ que está pasando pezo que luzà lo posible poz enterarse, y si los propietarios del cebadero auentan conlas autorizaciones y perluisos reglamentarios.

En cuanto a la apertura de la guarderia, señala que la obra de adecuación del local están terminadas y que para que entre al uso es preciso esperar a que la Junta convoque las ayudas necesazias paza su puesta en funcionamiento y mantenimiento.

Con lo que respecta a asunto de las Jazolas de alumbrado planteado por la Sra. Segador Pézez, indica que no existe ningún problewa y que estaria encantado de que asi juera.

Por último en relación con la cesión de terzeno municipal para hacer las patios más grandes en las viviendas de la elGuadiana, señala que desconote con precisión los trámites zeglamentazios pero que deduce que el asunto no serà de fácil resolución y que en todo caso, la cesión gratuita no es posible, por lo que se tenctria que iz a una enajenación con todos los trámites reglamentazios.

En cuanto a la adjudicación de la vivienda de la ClGuadiana número 17 , señala que se ha zetornado el asuntoy la adjudicación se realizazà a la mayoz brevedad posible.

I no habiendo más asuntos de que tratar, por el

Se. Alcalde-Pedāneo leventó la sesión siendo las zi'so loras del día señalado en el encabezamiento, extendifnindose poster cropritar la peesente acta, de que


ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRAOA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 31 DE OCTUBRE DE. 2007.

En Entrezrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte leoras treinta minutos del día 31 de octubze de dos milsiete, se reinen los señozes que después se zelacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en jorma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González, AlcaldePedáneo de la E.L.M. de Entrerrios, asistiendo asi mismo los Vocales, Don Diego Garcia Alvazez, Doña Lucia Sogadoz Rérez y pon Franaisco Benitez Merino.

Asiste el Secretazio de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entrerrios, que Cectifica.

No asiste la Vocal de la Junta Vecinal, Doña Azucena Bayón Marin, la cual no ha justificado la cusencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte Loras treintay ainco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre, para que pueda sor iniciada la sesión, se procede sin más demoza a cunocer de los asurtos inckuidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DIA. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Sequidamente por la Presidencia, en cumplimiento de to señalado en el artículo $9 l$ del Real Deceeto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre, peegunta a los señozes vocales de la Jenta Vecinal, si tenian que jozmulaz observación - reparo al acta de la sesion anterioz, correspandiente a la celebrada con cazacter ordinaria el día 26 de octubre de 2007, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocian, no registrándose intervención de clase alguna, por los que el acta es aprobada poz unanimidad, tal y como apazece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DIA: CONOCIMENTO.
DE GAS RESOLUCIONES DICTAOAS POR LA ALCALDIA
DESDE LAUITIMA SESION ORINNARIA GELEBRADA.
Acto soguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre por elque se aprueba el Reglamento de Oeganización, Funcionamiento y Regimen Juredico de las Entidades Locales, a los efectos del control y fiscalización de los ózganos de gobiezno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de l6 de diàembze, de medidas para la Modeznización del Gobterno Local, se da cuenta de las cesoleaciones dictadas per la Alcaldía desde la uiltima sesión celebrada, por si los Sres. Vocales, tuvierar algo que manifestaz al zespecto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da poz enterada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: ESTUDIO, EXAMEN Y APROBACION, ENS SU CASO, DEL PRESUPUESTO, GENERAL EJERaCIO 2007.

Examinado el expediente del Presupuesto General de
esta Entidad Local Menor de Enteezrios, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo establecido en el articulo 168 del Real Deceeto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. por el que se aprueba el Texto Rejundido de la Ley Reguladoza de las Haciendas Locales, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone a la Junta Vecinal su aprobación, el cual a nivel de capitulos peesenta el siguiente Zesumen:

INGRESOS
A)OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo ${ }^{0}$ Impuestos directos................ 0,00.
Capitulo $2^{\circ}$ Impuestos indirectos .................. 0,00 -
Capitulo $3^{\circ}$ Tasas y otros ingresos.............. 53,117 , $166^{-}$
Capitulo $4^{\circ}$ Transferencias corrientes............332. 44557.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capitulo $6^{\circ}$ Enajenación de inversiones reates....150.598,70-
Capitulo $7^{\circ}$ Transferencias de capital............. 62.894,15=-
Capitulo $8^{\circ}$ Activos financieros.
Capitub 9 Pasivos financiezos.
TOTAL INGRESOS $\qquad$
GASTOS
A) OPERACONES CORRIENTES

Capitulo $1^{\circ}$ Gastos de personal. $\qquad$ $222.804,46=$
Capitulo $2^{\circ}$ Gastos an bienes corrientes y servicios. .253, 828,39.
Capitulo $3^{\circ}$ Gastos financieros. $\qquad$ 600100:-
Capítulo $4^{\circ}$ Transjerencias corrientes 15.385,58-
B).OPERA CIONES DE CA PITAL
$\qquad$
Capítulo $7^{\circ}$ Transferencias de capital. $\qquad$ 2.776,09:-

Capitulo $8^{\circ}$ Activos financieros. $\qquad$ 0,00 . -
Capítulo $9^{\circ}$ Pasivos financieros .................... 0,00.TOTAL GASTOS...........649.484,57.
Se formula pues sin deficit inicial de acuerdo con lo
dispuesto en el artículo 165.4, del RDLEG 2/2004, de sde mazzo.

Eneste Sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1:-Aprobar el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor de Entrezrios para el ejercicio 2007, en la forma en que la sido redactado, así como la plantilla del personal que en el mismo se contempla y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Este acuerdo se expondzá al püblico, en cumplimien. to de lo peevisto en el artículo 169 del RDLEG 2.12004, de 5 de mazzo, en relación con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobiezno local.

Si duzante el plazo de exposición al público, no se presentara redlawación alguna, se entenderà definitivamente a probado, sin necesidad de mevo acuerdo.

En amplimiento de lo previsto en el aztíaulo 169.4 del RDL LEG 2/2004, de 5 de mazzo, se remitizá copia del Presupuesto a la Administración General del Estado y Comuridad Autónona.

Y no labiendo más asuntos de que tratar, por el Se. Alcalde-Pedañeo levantó la sésión siendo las veînte Loras cincuenta minutos del día señalado en el encabgzamiento, extendiéndose posteriozmente la

DON AlJonso Millán Cerzato, SECRETARIO-INTERVENTOR del ayuntamento de Entidad local Menor de Entzerrios (Badajoz)

CERTIFICO: Que en sesión celebrada por la comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda de este Ayuntamiento con Jecha 9 de noviembre de 2007 se dictaminó con el voto favorable de la mayocía absoluta del mimero legal de sus miembros, un asunto cuya parte dispositiva es la siguiente:

## EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ORDENANZAS

## Fiscales.

Se somete a consideración de esta Comisión In jorma. tiva, el expediente tramitado conforme al Real Deceeto Legislativo $2 / 2004$ de 5 de mazzo que apueba el Texto Rejundido de la Ley Reguladoea de las Haciendas Locales, rejerente a la modificación de Ordenanzas Fiscales, y donde consta: Moción de la Alcaldia, textos de las Ordenanzas Fiscales de la Tasa por Comenterio y otros Servicios Fúnebres de caräcter local y Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Uebanos.

Así como informe del Seceetario - Interventor conforme alartículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación con el Artículo 47.1) de la Ley 7185 , de 2 de abril, por requeriz el acuerdo mayoría simple.

Se abre oportuno debate, en el que los diversos grupos políticos expresan sus posturas, a cordändose dictaminar Javorablemente el peesente asunto. En Entrezzios, a 12 de noviemblee de 20 a


ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRANA POR LA JUNTA VECINAL DE LA
ENTIDAD LOCAC MENOR DE ENTRERRIOS
EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 2007 .
En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del día 9 de noviembre de 2007 , se reinen los señones que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en foema legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero Gonzälez, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entierrios, asis tiendo ase mismo los Vocales, Don Diego Garaia Alvarez, Doña Lucía Segador Pérez y Doña Azucena Bayón Marín.

No asiste el Vocal, Don Francisco Benítez Merino, el cual no ha justificado su ausencia.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entrerrios, que Certifica.

Abierta la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas cinco minutos, existiendo el quörum necesario a que alude el artículo 90 , del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DTA.LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la Aesidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenĩar que formular observación oreparo al acta de la sesión
anterior, correspondiente a la celebrada con caraicter extraardinazio eldia 31 de octubre de 2007 , distribuida. con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocian, no registrändose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SE GUNDO DELORDEN DTA.- CONO AMIENTO DE LAS RESOLUIIONES DICTADAS POR LA ALCALDTA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Entidades Locales, a los efectos del contrd y jiscalización de los órganos de gobierroo, previstos en el articulo 22.2.a) de la ley 7/1985, de $z$ de abzil de Bases del Regimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldia desde la última sesión celebrada, por si los Sres. Vocales, tuvieran algo que manijestar al respecto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por enterada.
ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.-
EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEORDENANZAS FISCALES, ACUERDO QUE PROCEDA.

Se somete a la consideración de la Junta Vecinal, el expediente tramitado conforme al Real Decreto Legisla tivo $2 / 2004$, de 5 de marzo, por el que se a prueba el Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referente a la modificación de las Ordenanzas Fiscales de las Tasas del Cementerio y Otros Servicios Fúnebres de Caracter Local y por la Prestación del

Servicio de Recogida de Residuos Sollidos Urbanos． Asi mismo，informe del Secretario－Interventor conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo $781 / 86$ ，de 18 de abril，en relación con el artículo 47．1）de la Ley 7／85，de 2 de abril，por requerir el acuerdo mayoría simple，asi como dictamen favorable de la Comisión Jinformativa Especial de luentas y Hacienda，en este sentido，la Junta Vecinal después de amplia deliberación con el voto favorable de todos los presentes（Alcalde y tres vocales），que representan la mayoría absoluta de los miembros de la Junta Vecinal， ACUERDA：

10．－Se acuerda aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales de las Siguientes Tasas：Cementerio y Otros Servicios Funetures de Caräcter Local，y por la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Orbanos．

20．－Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva，mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletin Oficial de la Provincia por plazo de 30 días hábiles，dentro de los cuales los intere－ sados podrán examinaeloy plantear las reclama－ ciones que estimen oportunas．

3．－En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo anteriormente indicado，se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo，hasta entonces provisional，en base del artíaulo 17.3 ，del Real Decreto Legislativo 2／2004，de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales．

4：－Facultar al Sr．Alcalde，tan ampliamente
como en derecho juena preciso, para adoptar auantas decisiones requieran el mejar desarrollo del presente a werdo.

I no habiendo más asuntos de que tratar, porel Sr. Alcalde-Pedàneo levantó la sesión siendo las veintiuna loras treinta y cincominutos, del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta de que CERTIFICO.


DILIGENCIA FALTA DE QUORUM
DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que la Sesión Extraordinaria convocada para el día 11 de diciembre de 2007, no se celebró ni en primera ni en segunda convocatoria al no alcanzarse el quörum necesario al que alude el articulo 90. 1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Entidades Locales.

Y para que conste y unir al expediente de su razón, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Entrerrios a 14 de diciembre de 2007.


ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 28 DE ENERO DE 2008

En Entrerrios, en el Salon de Actos de la Casa consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del dia 28 de enero de dos milocho, se recinen en segunda convocatoria, los senores que despuès se relacionar, todos ellos componentes de la Junta Vecinal, peeria connocatoria en jorma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Mantero Gonzätez, AlcalcePedāneo de la E.L. M. de Entrerrios, asistiendo asi mismo los Vocales, Don Diego Garaía Alvarez, Doña Luãa segador Pésez, Diña Azucena Bayón Marin y Don Francisco Benitez Merino.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Enteezrios, que Certifica.

Abierta la sesion por la Presidencia, siendo las veintiuna horas cuarentay cinco minutos, existiendo el quörum necesario a que alude el artículo 90 , del Real Deere to $2568 / 1986$, de 28 de noviembre, paza que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demoza a conocer de los asuntos induidos en el Ordendel Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DELDÍA.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el aztráculo 91 del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembze, peegunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenian que formular observación o repazo al acta de la sesión antezioz, correspondiente a la celebrada con carà cter extraordinario el día 11 de diciecubre de 2007, dista. buida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocian, no registrändose intervención de dase alguna, por lo que el acta es aprobada por
tal y como aparece redactada.
ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DELDTA:- CONOCIMIEN
TODELAS RESOLNGONES DICTADAS POR LA ALCALDLA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.

Acto seguido, en amplimiento de lo dispuesto en el articulo 42 del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de novieube por el que se apureba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Entidades Locales, a los efectos del control y fiscalización de los organos de gabierno, previstos en el artículo 22.2 a) de La Ley 711985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en la mueva redacción dada por la ley 57/2003, de 16 de diciewbre, de medidas para la Modernizacion del Gobienno Local, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía des de la iltirua sesión celebrada, porsi los Soes. Vocales, tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Jinta Vecinal se da por enterada. p ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. - OPERACIÓN DE CREDITO PARA LA COMPRA DE LAS INSTALA. CIONES DE LA COOP. AGRIKOLA "SAN ISIDRO", AWER. DO QLE PROCEDA.

Por el Sr. Alcalde informa que se hace necesario el iniaiar los trämites pertinentes para concertar una operación de crédito para Jinanciar la compra de las instalaciones de la Coop. Agrícola "San Isidro", compra que jue a cordada por a cuerdo de la Junta Vecinal confecka 31 de agosto de 2007 e importe de los. A7, 12.-.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad ACVERDA:

1:- Que se inicien los trämites reglamentarios al objeto de concertar una operación de crédito para la compra delas instalaciones antes citadas.
2.- Autorizar al Sr. Alcalde para que iniae e impulse
lo acordado dando cuenta de todo ello a la Junta Vecinal.

ASUNTO OUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:PROPUESTA PARA LA ENA JENACION DE 9.000 $M^{2}$ de terreno Municipal para la CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, ACUERDO QUE PROCEDA

Por el Sr. Alcalde propore a la Junta Vecinal se adopte aquerdo al objeto de iniciar los trámites para la engjenación de $9000 \mathrm{~m}^{2}$ de terreno municipal para la construcción de viviendas.

En este Sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por dos votos a javer y tres en contra, ACVERDA:
i.- No acceder a la propuesta realizada por el Sr. Alcalde.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA:PLANES PROVINGIALES 2008, ACUERDOS QUE PROCEDAN

La Junta Vecinal conoce de la Groular PLAN local 2008 , relacionadas con las obras numeros 69 y 85 denominadas "Construcción de Caseta de Aseos Püblicos en la Playa de Entremios" y "Construcción de Acerados y Alumbrado en Camino Acceso a la Playa" e importes de $10.373,65$.- - y 13.626,35. $-\epsilon$, respectivamente.

En este sentido y como se solicita, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar definitivamente las obras detalladas y con la siguiente financiación:

Obra ${ }^{\circ} 69$ : Aportación Diputación. $9.647,50 .-6$
$726,15 .-6$
11.5
$\qquad$

$$
\begin{array}{r}
\text { TOTAL OBRA } 10 \\
11.5
\end{array}
$$

Obra no 85: Aportación Dipotación .ancou. 12.672, 51. - 1
Aportación Muericipal.......... $953,84 .-\epsilon$
TOTAL OBRA $13.626,35^{\circ}-\epsilon$
SEGUNDO:-Solicitar de Diputación la cesión de la gestión nuimero 69, para realizarla por contrata.

TERCERO. - Se acuerda que la obra numero 85 Se adjüdique por la propia Diputación $y$, en consecuen cia, la Jenta Vecinal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarān según la liquidación de la obra.

Se opta por la opción "C", para realizar el ingreso correspondiente a su epportación entre los que a continuación se describen:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autonomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realece al Ayuntamien to, los iuportes de la aportación municipal de esta obra seguin las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, sien do ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que esten convenidas.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DELDTA. - PLAN
$5 .-6$

ADICIONAL LOCAL 2008 , ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de Greular recibida de la Diputación de Badajoz y relacionada con el Plan Adicional Local 2008, solicitando una propuesta de inversio. nes en dbras, equiparrieutos y 10 servicios para el ejercicio 2008 e importe d 3.008.- $E$.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta delibe. ración y como se solicita, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Proponer las siguientes actuaciones:

- Adquisición de un grupo moto-bomba para instalar en la caseta de riego de la Playa de Entrezrios y Parques y jardines.

SEGUNDO.- Que se remita a la Diputación de Badajoz la propuesta ast a cordada a los ejectos oportunos.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DTA. - NOMBRA MIENTO DE REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD. DE SERVICIOS "LA SERENA - VEGAS ALTAS".

Dada cuenta de la aprobación definitiva de la Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios "La Vega", que pasa a denominarse Mancomunidad de Servicios "La Serena - Vegas Altas" y publicados sus Estatutos en el Boletin Oficial de la Provincia número 205 de jecha 23 de octubre de 2007 y en el Diario Oficial de Extremadura número 125 de Jecha 27 de octubre de 2007.

En este sentido, y para dar aumplimiento a la Disposición Final Segunda de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios "La Serena-Vegas Altas" la Junta Vecinal, por tres votos a Javer y dos en contra ACUERDA:

PRIMERO. - Revocar la designación como represen. tante de la Entidad Local Menor de Entrerrios en la Mancomunidad "La Vega", realizada por la Junta Vecinal cen Jecha 29 de junio de 2006 a faver del Sr. Alcalde, Don José Montero Gonzälez.

SEGUNDO. - Designar como representante de esta Entidad Local Menor en la Mancomunidad de Servicios "La Serena-Vegas Altas", a la Vocal de la Jurta Vecinal, Doña Lucía Segador Pérez.

TEROERO.- Que se dé treslado del presente a auerdo a la Mancomunidad de Servicias"La Serena-Vejas Altas", a los efectos oportunos.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DTA:- RECUPE RACION DE CAMINO PUBLICO, ANERDO QUE PROCEDA.

Examinado el procedimiento incoado para recobrar por si la tenencia del camino de dominio público denaminado CS-A-12, "tramo comprendido desde la Ctra. EntrerriosVillamera de la Serena y la parcela catastral numero $5037^{\prime \prime}$, y señalado con el nimezo 9062 polígono it del Catastro de Rústica" y teamo comprendido desde Ca Ctra. de Entrersios-Villanueva de la Sevena hasta el camino parcela catastral $905 l^{\prime \prime}$ y señalado con el número 9065 polígono 17 del Catastro de Rustica, en el que ha quedado suficientemente probado tanto el hecho de la posesiōn administrativa, dado su uso puiblicor y el heclo de que tal uso ha sido pesterbaf do al colocar dos hítos, uno a cada lado del camino y un cable de acero que impide el paso en ambos tramos.

La Junta Vecinal, despuès de costa deliberación, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. - Requeris a los Sies. Don Plácido Hidalgo Olivares, vecino de Villameva de la Serena, con domicilio en la Cl Caslos Santamazia, $n^{\circ} 2$ - - ${ }^{\circ}$ Izq y Don Diego Pintado Maldonado, vecino de Entrerrios y domicilio en la C/Villamueva, n 9 , para que en el plazo improrrogable de treinta dias, retiven los hitos y cable de acero del camino dejando expedito y libre el mismo.

SEGUNDO. - Transurrido este plazo el Ayjuatamiento, - los servicios correspondientes de la Diputación a través de la brigada de dras, realizará el acto por Sí, a consta del obligado.

IURNO DE URGENCIA- -
Previa la apreciación de la urgencia por tres votos a favor y dos encontra, se trae a la vista propuesta del Grupo Socialista Obrero Es pañol en los siguientes términos:

Hace ya varios meses que la Asociación de Cazadores, solicitó a esta Alcaldia la cesion de unos terreros en la jinca" Las Peñas" parcela 5063 polígono 23 del Catastro de Ruistica, cesion que se ha ido dando largas en dos ocasiones, con el fin de hacer una re población cinegética en la zona. Ast pues ya es hora de decidirse en este punto, pues dicha Asociación ha concertado una seeie de gastos con sus proveedores, referente al material para realizar el cerramiento de la zona. Propongo conceder la cesión de diclos terrenos a La Asociación de Cazadores Virgen de Begoña, en las mismas condiciones de uso y disfrute que Los terrenos cedidos a La Asociación Ecuestre.

En este sentido, la Junta Vecinal, des pués de corta deliberación, por unanimidad, AWUERDA:
l.-Ceder a la Asociación de Cazadores "Virgen de Begoña" un pequeño terreno de la parcela 5063 del polígono 23 del Catastro de Réstica, para la realización del proyecto de "Criaderos de Conejos".
2.- Condicionar el coso del terreno y puesta en marclia del proyecto al informe Javorable de Impacto Ambiental emitido por la Junta de Extremadura, Consejería de Industria, Energia y Medio Ambiente y demás condiciones que se plasmarán en el correspon. diente contrato de cesión que se forvalice.

30- Autorizar al Sr. Alcalde para la jirua del contrato y ouantos otros doculuentos sean necesarios para la ruaterializacióu de lo acordado.

RUEGOS I PREGUNTAS.-
Porla Vocal, Doña Lucía Segador Pévez, joemula al Sr. Alcalde Las siguientes preguntas:
iSr. Alcalde me puede informar en la situación en que se encuentra el asunto zelacionado con los
patios para las viviendas sociales de la C/Guadiana?, ¿Sr. Alcalde me puede informar en relación con la sanción impuesta al vecino, Don Felix Marin Cabanillas? isr. Alcalde quisiera saber el uotivo por el cual toda. vía no se han retizado las jazolas de alumbrado público ofrecidas por el Ayto. de Viva.de la Serena? ¿Sr. Alcalde, be pregunto en zelación con las quejas de algunos vecinos, los cuales manifiestan su preocupación el gran núvero de perros que hay sueltos por las calles y las ratas que aparecen en algunas viviendas?

Por la Vocal, Doña Azucena Bayón Marin, Jormula al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:
S. Alcalde, insistiendo en 6 ya comentado por mi compañera, como es posible que habiendo peticiones de los vecinos adyudicatarios de las vivien das sociales de la Junta de Extremadura, desde hace más de cinco años interesañose poreb asunto de los patios todavia al dia de hoy no se les haya dado una respuesta?

Por el Vocal, Don Francisco Benitez Merino, jo rmula al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

Sr. Alcalde, no considera Va , que el coste de los chiqueros de la plaza de toros más de 42.000.-E, es un poco elevado? Sr. Alcalde, tiene Vd. in Jormación acerca de la manipulación que viene hacierdo el vecino. Don Rogelio Sänchez-Paniagua Moreno en una llave de agua potable situada en la esquina a la C/Antonio Gonzälez-Haba Barrantes? ¿es ésta de su propiedad para manipularla? Sr. Alcal de, me puede injormar si para este verano se podrán abrir los chiringuitos de La playa, y en relación con el césped tiene Vd pensado realizar alguna actuación? Sr. Alcalde, para cuando está previsto comiencen las obres de la C/Avda. de

Extremadura?
Por el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra responde a las preguntas que le han realiea do los Sres. y Sras. Vocales, en la Jorma siguiente: En cuanto al asunto de los patios de las viviendas sociales de la Junta de Extremadura, señala, que la infoemación que tiene de la Junta es que hasta tanto las viviendas no estén vendidas a los adjudicatarios nose puede hacer ninguna clase de actuación, en todo caso, manifiesta su voluntad de acelerar el proceso y seguir con el asunto de Jorma prioritaria.

En relación con la sanción al Sr. Marin Cabani llas, manifiesta que la misma ha sido impuesta por la Policía Local y que le consta, que por parte del Policía Local, se le habia advertido al Sr. Marín Cabanillas de la infracción que venía cometiendo, en numerosas ocasiones, haciendo caso omiso de estas advertencias.

Con $l o$ que respecta a los perros sueltos y ratas en los domicitios, el Sr. Alcalde manifiesta que los perros sueltos por las calles, seguramente se tratará de perros sin dueños, y éstos son recogidos por la perrera tan pronto como se tiene conocimiento de ello, en relación con las ratas, señala notener conocimiento de que sea algo importante ni general y solo se trata de alguna rata suelta que aparece en algún lugar como ha ocurido siempre.

En relación con el precio de los chiqueros de la plaza de toros, señala el Sr. Alcalde que el coste de los mismos le parece normal y que en todo caso, Sr. Merino Vet. si no está de acuerdo puede pedir un tasador para que asi podamos satir de duda.

En relación con los chiringuitos de la playa, señala que el Ayuntamiento està intentando legalizarlos pero que el asunto es de difficil solación.

Con lo que respecta al césped, manidiesta que no está prevista realizar ninguna actuación er el mismo, y que el motivo de que no crezca se debe a que los árboles son muy grandes y no dejan pasar el sol.

Encuanto a la manipulación que viene haciendo el vecino Don Rogelio Sannclez-Paniagua Moreno, en una arqueta de agua potable, indica que no tiene conocimiento de estos hechos y que se inforuarà al respecto.

Por últivo, en relación con las Jazolas de alumbra do ofrecidas por el Ay untamiento de Villanueva de La Serena, manifiesta su intención de ponerse en contacto con el Concejal responsable de área para concretar las condiciones y traslado de las mismas. I no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Pedáneo Levantó la Sesión siendo las veintiuna loras cuarenta y cinco minutos, del dia señalado en el encabezamiento, extendién dose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO. $V^{\circ} B^{\circ}$
 aprobación del Acta a que se refiere el ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL $D A A$, es la correspondiente al 9 de noviembre de 2007 y no a la del 11 de diciemtre de 2007, como se indica.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2008

En Entrerrios, en el Saton de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinde loeas treinta minutos del día 14 de Jebvero de dos mil odio, se veeinen los señores y señoras que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convo. ratoria en Joeva legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entrerióos, asistiendo asi mismo los Vocales, Don Diego Gareía Alvarez, Doña Lucia Segador Pérez, Doña Azucena Bayón Marin y Don Francisco Benitez Merino.

Asiste el Secretario de la Jurta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entrerrios, que Certifica.

Abierta la Sesión par la Presidencia, siendo las veinte Loras treinta y cinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 . del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de novielubre, para que pueda ser iniciada la Sesión, se procede sin más devera a conocer de los asurtos induidos en el Orden del Día

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DTA: PRONUN GAMIENTO DE LA JUNTA VECINAL SOBRE CA URGENCIA DE CA SESION, ACU ERDO QUE PROCEDA.

Acto seguido en cumpliruieuto de lo señala do en el artíeulo 79 del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de novierubre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionalmieuto y Régilneu Jurídico de las Entidades Locales, la Junta Vecinal, por unanimidad, AaUERDA:

1:- Apreciar la urgencia de la sesión.

ASUNTO SEGUNDO DEL OR DEN DEL DÍA.APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA"TALLER DE EMPLEO DE ALBAÑILERIA", ACUERDO QUE PROCEDR. Acto seguido se trae a la vista Memoria-Proyecto para un "Taller de Exupleo de Albañilería", la Junta Vecinal, $l o$ examina y después de carta deliberación, por unanimidad, ACUERDA.

PRIMERO.- Solicitar de la Junta de Extremadura, la aprobación del Proyecto de un Taller de Eupleo de Albañitería y la Subvención correspondiente por importe de $310.368,15$. - .

SEEUNDO. - Adquirir el comproluiso de financiar aquella parte del proyecto que no subvencione la consejería de Igualdad y Eupleo.

TERCERO. - Autorizar al Sr. Alcalde para la fiseua de wantos documeutos sean necesarios para la luaterializaciól de lo acordado y puesta en Junciona unien. to del Taller de Empleo.

I no habiendo ruás a suntos de que tratar, por el Sr. Alcalde- Pedáneo se levantó la sesión siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, del día señalado en el encabeza mieuto, extendièndose poste riormente la presente acta de que Certifico.

$$
V^{\circ} B^{\circ}
$$

EL ALCALDE-PEDANEO है

Fdo. José Montero Gonzälez.
ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELE BRADA POR LA JUNTA VECINAL DE CA ENTIDAD LOCAL NENOR DE ENTRERRIOS EL DAA 3 DE MARZO DE 2008.

En Entrerrios, en el salón de Actos de la Casa consistorial, siendo las veinte haras tranta minutos
del día 3 de warzo de dos mil odio, se reinen en segunda convocatoria, los señores que después se relacionar todos ellos couponentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesion Don Josè Montero Gonzälez, Alcalde-Pedàneo de la ELM de Entrerrios, asistiendo así uismo los Vorales. Don Diego Garcia Alvarez, Doña Luaĩa Segador Perez, Doña Azucena Bayön Marin y Don Fran cisco Benitez Merino. Asiste el Socretario de la Junta Vecinal de la Entidad Loral Menor de Entrersios, que Certifica

Abierta la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte laras treinta y ainco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de novieubre, para que pueda ser iniciada la sesión, Se procede sin vuás deluara a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del DT̃a.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE La SESIÓN ANTERIOR.

Sequidaluente por la Presidencia, en aimplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de novielubre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si terican que foruular obsevvación o reparo a las actas de las sesiones anteriozes, correspon. diente a lascelebradas con caracter ordinazio y extraardina rio y urgente los días 25 de enero y $M$ de febrero de 2008 respectivaluente, distribuida con la convocatoria, los a sistentes señalan que ya la conocian, no registrandose intervención
de clase alguna, por to que el acta es a probada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGONDO DEL ORDEN DEL DTA. CONOCMMANTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS PRR La alcaldta despe la ultima sesion ORDINARIA CELEBRADA.

Acto seguido, en amplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto $2568 / 1986$ de 28 de novieubre por el que se apeueba el Reglaluento de Organiza ciorn, Funcionamieuto y Régimen Juzidico de las Entidades Locales, a los efectos del conted y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la ley $7 / 1985$ de 2 de abril de Bases del Régilueu local, en la nueva redacción dada por la Ley 5712003 , de 16 de dicielubre, de medidas para la Modernización del Gobierno local, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la illiuna sesíŕs celebrada, parsi los Sres. Vocales, tuvieran algo que mavifestar al respecto.

De todo $l$ cual, la Junta Vecinal se da por enterada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO DE COLABORAGION PARA EL TANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOQAL DE BASE O80"VEGAS ALTAS II".

Sequidamente se trae a la vista banadar del converio de Colaboración para el Manterimieuto del Servicio Social de Base 080 "Vegas Altas II", entre la Consgeria de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y los Ayintamientos que componen didio Servicio, entre ellos, Entrerios, Valdivia y Zurbarän.

En este sentido, la Jenta Vecinal, a la vista del Converio de referencia, después de corta delibeación,
por unanimidad, ACUERDA:
PRIMERO - Aprobar el Convenio de Colabaración para el Mantenimiento del Servicio Social de Pase 080 "Vegas ARtas प".

SEGUNDO.-Que se dé traslado del presente acuerdo a la Junta de Extremadura, Consejería de Igualdad y Eupleo, autorizando al Sr. Alcalde para la jirma del misulo.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DTA:DESIGNACIÓN DE VOCALES DE LA JUNTA VEGINAL QUE HAN DE FORMAR PARTE DE LA COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS SOCIALES.

De arden del Sr. Alcalde, por la Secretaria se da cuenta del Decreto 254/2003, de 19 de Diciecuble, sobre adjudicación de viviendas proluovidas por la Gomunidad Autónoma de Extreuaduia, en este sentidb, y al objeto de constituir la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales, la Junta Vecinal, a la vista de lo indicado en el artículo 42 del Decreto antes citado, y después de costa deliberación, por unanimidad AcOERDA.

PRIMERO.- Designar camo Voral de la Counisión de Adjudicación de Viviendas promo vidas por la Junta de Extremadura, en representación del grupo político de PSOE a la Vocal de la Junta Veanal, Doña Azucena Bayōn Marin.

ASUNTO QUINTODEL ORDEN DEL DRA.CONCESION, EN SU CASO, DE LICENCIA MUNIGIPAL DE OBRAS, EXPTE $31 / 07$, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 9 VIVIENDAS DE RENTA LIBRE.

La Junta Vecinal conoce expediente de dbras mayores nummero $3 \ell \$ 07$, para la concesión de licencia urbanistica a instancia de Don Ivan Emilio Rodriguez Sañchez provisto del DNI nuimero 52967516 -B,
para las obras consistentes en la construcción de 9 viviendas unifamiliares de venta libre en la ClColonos del nuideo de Entrerios (Badajoz).

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, a la vista de los inforlues que obran en el expediente, por unaniluidad, ACOERDA:

PRIMERO:- Conceder Licencia Municipal de obras a Don Ivan Emilio Rodriguez Sándeez, para la construcción de 9 viviendas de renta libre en la Calle Colonos del nüdeo de Entrerrios (Badajoz).

SEGUNDD.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones ganerales que figuran en las normas urbanisticas del Plan General de Ordenación Urbana, y en partiaular las siguientes:

El constructor deberá aportar el compromiso a no utelizar la edificación hasta la candusión de las obras de urbanización e induir tal condición en los actos de transmisión de la propiedad o cesión del uso del innuceble.

Por loque antes del inicio de las obras deberá presentar:

Proyecto de urbanización con su correspondiente dinecaión de obra, todo lo expuesto en el aparta do anteriar y concesión de licencia de urbanización.

Direcaión de obra y designación de Cordinador de Seguvidad y Salud.

Estudio de Seguridad y salud en el trabajo, Seguir el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

TERCERO. - Aprobar los dereckos por la Tasa, que ascienden a CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CICUENTA Y CINCO EUROS ( $14.424,55$.- - ).

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA. - MODIFICA GON二DEL GRUPO DECLASIFICACION DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION, ACUERDO QUE PROCEDA.

Dada cuenta por el Secetario de la comunica. ción recibida de la Junta de Extreuadura, Consejeria de Agricultura y Desarrollo Ruaral, Direcaión General de Aduinistración Local, en el que se solicita que la plaza de Secuetaria Clase Tercera perteneciente a la Subescala de Secuetaria - Intervención sea dasificada abierto a los grupos $A / B$, de los previstos en el art. 76, en relación con la dísposición Transitoria 39 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Eupleado Püblico y todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el a parta do 4 del artículo ínico del Real Decreto 522/2005, de 13 de mayo.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, per unanuuridad, ACUERDA:

PRIMERO. - Clasificar el puesto de Secretaría Clase Tercera perteneciente a la Subescala de Secretaria - Intervención abierto a los grupos A/B. SEGONDO. -Dar publicidad de la uodificación realizada en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. - Rewitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Adluinistración local.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA:RUEGOS Y PREGUNTAS

Sequidamente se jorumularon las siguientes:
Por la Vocal, Daña Azucena Bayón Marin, pregun. ta al Sr. Alcabde las siguientes preguntas: ¿ Sr. Alcalde, me puede indicar quién ordena los trabajos que deben realizas la unaquina ria perteneciente a la Marcomunidad de Maquinaria "Serena Extrelue. ña"? ¿Sr. Alcalde, para cuando està previsto poneral uso la Guardería?
for el Vocal, Don Franasco Benítez Menino, pregunta
al Sr. Alcalde las siguitentes preguntas. iSr. Alcalde, me puede indicar en qué Jecha se iriciaràn las obras de lugora del camino Real y la calle Avda. de Extremadura?

Por la Voral, Doña Lucia Segador Pérez, Josumla la siguiente pregunta:
isr. Alcalde, quisieva saber el motivo parel aal no se han retivado las Jarolas de alumbrado püblico quell Ayuntamieuto de Via. de la Sereva, ha donado a esta Entidad Local? ¿Sr. Alcalde, en qué situa. ción se encueutra la coupra de las instalaciones de la Coop. Agricola "San Isidro"?

Por el Sr. Alcalde, haciendo uso de la palabra las contesta en los siguientes términos:

En relación con el uso de la maquinaria de la Mancomunidad, señala que han arreglado el camino en un tramo comprendido entre el badén sobre el rĩo Guadiana y la finca Serrezuela, adeuís han realizado otros trabajos menores en la zona y aldeaños de la plaza de tores.

Encuanto a la puesta en mardia de la Guarderia, contesta que estancos a la espera de que la Junta de Extremadura, convoque la Orden para solicitar el equipamieuto y manteniluieuto, hasta tanto no es posible su entrada en Junciona. miento.

En relación con las obras del camino Real y Cl Arda. de Extremadeva, indica que su inicio será inminente.

Por último manifiesta de que se pondrà en contacto con el Concejal responsable de La entrega de las jarolas de alumbrado público para ir a recogerlas, y en relación con la compra de las instalaciones de la coop. Agricola "San Isidro", marifiesta que de ha
solicitado una pórroga de seis lueses para poder hacer el pago y jirmar las escrituras.

I no habiendo luás asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Pedáneo leventó la sesión siende las veintiuna loras cuarenta luinutos, del día señalado en el encabezaluieuto, extendieñose posteriormente la presente acta de que CERTIFICO. JOBO


Fdo. José Montero González
DECRETO DE GA ALCALDÍA
Er uso de las atribucioses que lue corres. ponden de acuerdo con lo establecido en el art. 21.1.c) de la Ley 711985 , de 2 de abzil, de Bases del Régímen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciecubre, de medidas para la modemización del gobierno local, y 80.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, con esta Jecha, HE RESUELTO: PRIMERO:- No convocar a la Junta Vecinal para la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de marzo de 2008, por la jalta de asuntos de que tratar.

SEQUNDO. - Que se de cuenta del anterior Decreto a la Junta Vecinal, en la priuvera sesión que celebre.

En Entros a 25 de marzo de 2008.


ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR la junta veanal de la entidad local MENOR DE ENTRERRIOS EL DTA 25DE ABRIL DE 2008

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día 25 de abril de dos mil odio, se reunen los señoves y señoras que después se relacionan todos ellos componentes de la Jinta Vecinal, previa convocadoria en forena legal al ejecto.

Preside la Sesión Don Jose Montero Ganza lez, Alcalde-Pedáneo de la ELM de Entrerrios, asistiendo ast unismo los Vocales Don Diego Garcia Alvarez, Doña Lucia Segador Pérez, Doña Azucena Bayón Marin, y Don Francisco Benitez Merino.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la Entidad local Menor de Entrerrios, que Certifica.

Abierta la Sesión por la Presidencia, sien do las trece horasy diez uninutos, existien do el quorum necesario a que alude el artículo 90, del Real Deceto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre, para que pueda ser inciada la sesión, se procede $\sin$ más delvora a conocer de los asuntos induidos en el Ordeu del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DLALECTURA Y APROBAGON DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Segridaueute por la Presidencia, en cumplimieuto de lo secialado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de novieubre, pregenta a los señores vocales de la Junta Veainal si tenian que formular observación (atga) o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con caräcter ordina rio y en segunda convocatoría el día 3 de luarzo de 2008, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalau que
ya la conocian, no registrandose intervención de clase alguna, por lo que el acta es a probada por unanieuidad, tal y como a parece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL
DIAA- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se apureba el Reglalueuto de Organizacion, Furcionamiento y Régimen Juridico de las Entidades Locales, a los efectos del control y fiscalización de los óganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la ley 7/1985, de 2 de abrit de Bases del Régieven Local, en la nueva sedacción dada por la ley 57/2003, de 16 de dicieubre, de medidas para la Modernización del Gobierno local, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la ultivua sesión celebrada, por si los Sres. Vocales, tuvieran algo que manijestar al respecto.

De todo los cual, la Junta Vecinal se da por enterada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. CONCERTACION DE CREDITO POR IMFORTE DE IOS. AFF, IZE, ACLERDO QUE PROCEDA.

ELSr. Alcalde inforura de la necesidad de concestar una operación de credito para la compra de un inmueble por importe ciento cinco mil ciento setenta y siete euros con doce céntimos, prevista en el Presupuesto General para el ejercicio corriente. Para la contratación de diclea operación se han solicitado ojertas a cinco entidades bancarias díjerentes, Banco Españd de Credito, Banco Santander, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Extremadura y laja Rural,
habiendo presentado ferta cúnicamente el Banco Santonder que ofrece las siguientes condiciones:

Finalidad:
Tipode eperacion:
Importe:
Tipo de interes:
Comisión de apertura:
Plazo:
Revisión de tipo:
Aucritización:

Compra de inmueble

- Réstamo
105.177,12€

Euribor anual $+0,50$
$0,30 \%$
20 años
Anval
Mensual

Seguidamente por el Secretario- Interventor informa de que a la vista de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2007, y camo quiera que ha resultado un a horro neto negativo, se hace necesario, solicitar autorización del Ministerio de Economía y Hacienda, así como, de elaborar y aprobar el comespondiente plan de saneauiento, todo ello, a tenor de $l$ preceptuado en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 212004 , de 5 de uvarro, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Conduida la exposición, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, por unaniemidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Cancertar la operación de credito antes expuesta, con la entidad señalada, quedando la misma pendiente de formalizacion, hasta tanto, se cuente con la autorización del Ministerio de Econonia y Hacienda.

SEGUNDO.-Autorizar al Sr. Alcalde, Don JoseMontero Gonzalez, para la Suscripción del correspandiente contrato con la entidad jinanciera seleccionada una vez se dispanga de la totalidad de requisitos legalvente establecidos.

TERCERQ - Dar traslado del presente acuerdo
al Excelentisimo Ayuntamiento de Villanueva de la serena a los efectos de su ratificación.

ASUNTO CARTO DEL ORDEN DEL DIA. plan adicional local 2008, aCNERDO qUE PROCEDA.

Seguidamente se trae a la vista, circular relativa al Plan Adicional Local 2008, por la cual se comurica que en la sesión plenaria celebrada por la Diputación el día 31 de morzo de 2008 , acordó la aprobación del Plan Adicional Local 2008, en este sentido, la Junta Vecinal, después de carta deliberación y como se Soliata por unaniumidad, ACVERDA:

PRIMERO. - Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Obra número 55 anualidad 2008 , del Plan Adicional Local 2008, denominada Adquisición Moto-Bomba para caseta playa y parque, y con la siguiente financiacion:

Aportación Diputación ............3.3.008,00.- €
Presupuesto total................3.008,00.. $€$
SEGUNDO. - Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para la realización por Contrata.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIAA:AOVERDO INIGAL PARA EL ARRENDANIENTO, EN SUCASO, DE LAS PARCELAS 5068 y 9010 del poligono 23.

Por el Sr. Alcalde se ordena dar cuenta de instancia de Jecha 2 de abril de 2008, suscrita por Don Israel Calderón Murillo, el cual solicita el arrenda. miento de las parcelas números 5068 y 9010 del poligono 23 del catastro de Rústica, en es te sentido, la Junta Vecinal, después de auplia deliberación y como quiera que se desconoce la posibilidad legal del arrendaluieuto de las citadas parcelas, dado que, una de ellas está catastrada a nombre del Ayuntaruiento y la
otra a nombe de la Conjoleación tlidrogräfica del Guadiana, y ambas estón situadas en los märgenes del Río Guadiana, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Dejar el as unto sobre la uesa Lasta tanto se disponga de toda la inforevación necesaria, para después a cordar lo procedente.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DTA.APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SOLICIND DE ayuda para la contratación de un conserje PARA EL COLEGIO PUBLICO "LA PAZ".

De orden del Sr. Alcalde se ordena olar cuenta del Decreto $65 / 2008$, de ll de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y convzcan ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entida. des Locales Menores para la contratacióa de conserjes en colegios públicos de Educación Infantil - Priunaria, en este sentido, la Junta Vecinal, después de costa deliberación, por unanieuidad, ANERDA:

PRIMERO. - Aprobar La Solicitud de Ayuda, el comprouiso de finarciación municipal en relación a la consignación de créditos necesarios correspondiente a los ejeraicios presupuestazios a que se extienda el periodo de contratación y el compromiso de garantizar la presencia continuada, con jornada coupleta, de un conserje en el Centro de Educación Infantil y Pereuaria para los quese solicita la ayuda.

SEGUNDO. - Autorizar al Sr. Alcalde-Pedañeo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios, en relación con el asurto de que se trata.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DİA. APROBAGION, EN SU CASO, DEL CONVENO INTERAD NONS. TRATIVO PARA LA RECO GIDA DE PILAS Y AWMOL ADCRES PORTATLES.

Acto seguido, se trae a la vista copia del

Convenio Interaduinistrativo de colaboración ente la Consegería de Industria, Energía y Medio Alubiente y el Ayuntamiento de tatrerrios para la recogida de pilas y acumuladores portätites usados.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación y como se solicita, por unanimidad, A WERDA:

PRIMERO. - Aprobar el Convenio Interadminis. trativo de colaboeación entre la Consejeria de Industria, Energia y Medio Aeubiente y el Ayunta. miento de Entverrios para la recogida de pilas y acumuladores portátiles usados.

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de rejerido Convenio.

Tercero. - Que se remita Certijicación del presente acuerdo a la Junta de Extrema. dura, Consejeria de Industria, Energía y Medio Ambiente, a los efectos oportunos.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DİA.RUEGOS Y PREGUNTAS.
for el Vocal, Ss. Benitez Merino, pregunta al Sr. Alcalde en relación con el cableado de Iberdrola que està syjeto a la esquina de la C/Virgeu de Guadalupe núuero 17 y que al parecer está causando daños al propietario de la vivienda.

Le contesta el Sr. Alcalde que se pendrá en contacto con Iberdrola para tratar de solucions el problema.

Por la Vocal, Sra. Segador Perez, pregunta sobre el proceso que se ha seguido para la adjudicaciá de la dora número 43 del Plan Adicional Local 2007, dorominada "Acerado y Paviuuentacióu en la calle Avela. de Extremadura".

Por la Secuetaría y de orden del Sr. Alcalde
informa, que el procedimiento seguido para la adjudicación de la cbra halsido el de un contrato negociado sin publicidad por razón de la cuantia, habiendo consultado a cinco empresas, recayendo la adjudicación en la eupresa Pavimentacienes Asfalticas, S.L., al ser La que lia realizado en su conjunto, la luejor oferta para los intereses municipales.

Ino habiendo luás asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo levantó la sesión siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos, del dia señalado en el encabezaurieuto, extendieñ dose posteriarmente la presente acta de que CERTIFICO. Vobo
EL ALCALDE - PEDANE S

Fdo. José Monter Gonzalez.
DECRETO DE LA ALCALDIA
En uso de las atribuciones que me correspor. den de acuerdo con (o establecido en el art, 21.1.c) de la Ley $7 / 1985$, de 2 de abril, de Bases del Regimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley $57 / 2003$, de 16 de dicieubre, de uedidas para la modernización del gobierno local, y 80.1 del Reglameuto de Organización y Funciona mieuto, con esta fechay $H$ E RESVELTO:

PRIMERO. - NO convocar a la Junta Vecinal para la Sesión Ordinaria correspandiente al mes de enayo de 2008 , par la falta de asuntos de que tratar.

SEGUNDO. Que se décuenta del anterioe Decreto a la Junta Veainal, en la priuera sesión que celebre.
ide
En En fren rios, a 26 de mayo de 2008.
el alcalde


INFORME DE LA COMISION ESPECRAL DE WENTAS.
Señores Asistentes: PRESIDENTE: DOn José Montero Gonzälez.

VOCALES: Doña Lucía Segador Pérez y Don Francisco Benitez Merino

SECRE TARIO - INTERVENTOR: DON AlJONSO Millan Cerrato.

Examinados los estados, cuentas, anexos y justificantes que integran la Cuenta General de esta Entidad, así como los documentos y libros que sirven de soporte a todas las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patri. moniales y de Tesorería llevodas a cabo durante el ejescicio 2007 , y encontrados conforlues en su conterido, esta Comisión Especial de Cuentas por unanimidad, se informa javorablemente La expresada Cuenta.

La Cuenta General, junto con el presente infocme, deberà someterse a información publica por plazo de quince días, durante los cuales y ocko más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Er el supuesto de no presentarse reclamaciones reparos u observaciones, al presente infozlue javorable, quedará elevado a definitivo.

En Entrersios, a 9 de jurio de 2008.

$\square$

ACTA SESIÓN COMIIÓN INFOR NATIVA ESPECIAL DE OUENTAS Y HACIENDA.
Er Ertrerrias, siendo las veintiuna loras del dia A de junio de z008, se reunen previa convocatoria en Jorma legal al efecto los siguientes señores y señoras:

Presidente, Dor Jose Montero Gonzälez, AlcaldePedaneo de la Entidad Local Mevor de Entrerriós.

Vocales, Doña Luaia Segador Pérez y Don Francisco Beníter Merino, Vocales de la Jenta Vecinal en representación del Partido Socialista Obrero Espaciol.

Secretario, Don Ayonso Millán Cerrato, Secretario de la Junta Vecinal.

Abierta la sesiónpor la Presidencia se trató el siguiente asunto:

MODIFICACIÓN de or denanzas FIScales.
Se somete a consideración de esta Comisión Informativa, el expediente tramitado conforme al Real Decreto Legislativo $2 / 2004$, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Rejundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, rejerente a la modificación de la Ordenanza Fiscal, y donde consta: Moción de ca Alcaldia, Texto de la Ordenanza Fiscal, Informe Ténico-Económico, de la Tasa par Cewenterio y otros sevicios Fünebres de Caräcter Local.

Asi como informe del Secretario-Interventor conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo $781 / 86$, de 18 de abril, en relación con el artículo 47.1), de la Ley $7 / 85$, de 2 de abril, por requeris el a cuerdo mayoeia siuple.

Abierto el oportuno debate, en el que los diversos grupos politicos expresan sus pasturas, acordàndose por uraniluidad dictaminar favorablemente el presente asunto.

Ino habiendo más asuntos de que tratar,
por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna luras veinte minutos, extendieñolose posteriorluente la presente acta de que CERTIFICo. No Bo V. Bo

ACTA DE la SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAN LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 27 DE JUNIO DE 2008

En Entremios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día 27 de junio de dos mil ocho, se reunen los señores, y señoras que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en Jorma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero Gonzälez, Alcalde-Pedáneo de la ELM de Entrerríos, asistiendo asi mismor los Vocales, Don Diego Garia Alvarez, Doña Lucía Segador Pérez, Doña Azucena Bayón Marín y don Francisco Benítez Merino.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entverrios, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siend las trece horas y diez minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artíaulo 90, del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos induidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, an cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de novieubre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenian que joruular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correcpnadiente a la Celebrada con caräcter ordinario y en segun da convocatoria el dia 25 de abril de 2008, distribuida con la cenvocatoria, los asistentes señalan que ya la conocian, no re gistraindose intervención de clase alguna, por lo que el acta es a probada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.CONOGIMENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTINA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Acto seguido, en cumplimiento de 6 dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/ 1986, de 28 de noviewbre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a ejectos del control y fiscalización de los órganos de gobieno, previstos en el artículo 22.2.a) de (a Ley 7/1985, de 2 de abzil de Bases del Régiven Local, en la nueva redacción dada por la Ley $57 / 2003$, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcal día desde la ultima sesión celebrada, por si los sres. Vocales, tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por enterada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DA:APROBAGION INIGAL DE LA ORDENANZA REGULADCRA DE CAMPAMENTOS Y ACAMPADAS, ACUERDO QUE PROCEDA.

Examinada la Ordenanza Menicipal Reguladoa de Camparmentos y Acaupadas en el Término Municipal de la Entidad Local Menor de Entreríos (Badajoz), visto igualuente los informes obrantes en el expediente y como quiera que la Junta Vecinal tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia que sea de su competencia y que la Ordenanza objeto de este acuerdo cumple con la legalidad vigente y con la finalidad quese pretende, la Junta Vecinal, después de auplia deliberación, por unanimiddé ACUERDA:

1:- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de Campameutos y Acampadas en el Térnuino Municipal de la Entidad Local Menor de Entrerrios (Baabjoz).
2.- Abrir un periodo de inforeuación pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta dias para que puedan presentarse alegaciones osugerencias que deberán ser resueltas por la Junta Vecinal. De no producirse estas alega. ciones, la Ordenazza se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de ruevo acuerdo.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DTA:-
MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE $\angle A$ tasa por cemen terlos y otros servicios funebris DE CARACTER LOCAL, A CUERDO QUE PROCEDA.

Se somete a consideración de la Junta Vecinal, el expediente tramitado conforme al Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que a prueba el Texto Refundido de la Ley Regulador
de las Haciendas Locales, referente a la modificación de ordenanzas Fiscales, y donde consta: Moción de la Alcaldia, texto de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Cementerio y Otios Servicios Funnebres de Garacter local, asi como informe del SecretavioInterventor conjorme al artículo 54 del Real Decreto $781 / 86$, de 18 de abril, en relación con el artículo 47.1) de la ley 7185 , de 2 de abril, por requerir el acuerdo mayoría simple, así como dictamen Javorable de la Comisión Inforurativa de Hacienda. Se abre el oportuno debate, en el que los diversos grupos políticos manifiestan sus pasturas procediéndose a la votación con el siguiente resultado: Votos a faver (Alcalde y cuatro vocales), que representan la mayoría absoluta de los miembras de la Corporación, a probandase el siguiente acuerdo:

1:- Se acuerda aprobar provisionaluente la modificación de la Ordenanza Fiscal par la Tasa de Cementerio y Otos Servicios de Caräcter local.

2:- Dar al expediente la trauitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del euiseno en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletés oficial de la Provincia por plazo de 30 diás hábiles, dentro de los cuales los interesados potrán examinarlo y plantear las redamaciones que esticuen. oportunas.

3:- En el caso de que no se presontasen redamaciones en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al articulo 17.3 del Real Decreto legis lativo $2 / 2004$ de 5 de marzo que aprueba el Texto Rejandido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4i-Facultar al Sr. Alcalde, $\tan$ ampliamente
cemoen derecluo Juera precíso, para adoptar cuantas decisiones requieran el uejor desarrollo del presente acuerdo.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA -
CREACIÓN DEL REGISTRO ELECTRONICO DEL AYUNTAMIEN
TO DE ENTRERRIOS Y APROBACION INICIAL DE SU REGLA MENTO.

Vistos, informe de la Secuetaria Muricipal. Consi derando 6 dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 711985 , de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régirueu Local.

La Junta Vecinal, después de auplia deliberación, por unaniluidad, A WERDA:

1:- Aprobar la creación del Registro Electrönico del Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Entrerrios, aprobando, asinuisluo, con carácter inicial, el reglamento por el que se habrá de regir, cuyo texto jigura en el expediente tramitado al efecto, el cual, ha sido publicado por La Diputación de Badajoz, en el BOP número lo1 de fecha 28 de mayo de 2008, sometiéudo bo a información püblica y audiencia alos interesados por el plazo de treinta días para la presentación de redamaciones y alegaciones, que serán resueltas por la Jurta Vecinal.
2.- Determinar, confornue a lo dispuesto en el citado artículo 49, in fine, de la Ley 71 1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna redamación o alegación, se entenderá definifivamente a doptado el a cuerdo lasta entonces provisional.
3.- Facultar a la Presiolencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecuaión de este
acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del reglamento, asr como para su desarrollo, en los téminos prevístos en el propio reglamento.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.-CESIÓN DE USO A UN GRUPO DE MADRES DE UN LOCAL DEL COLEGO PUBUCO "LA PAZ", CONO AULA DE RECREO PARA NIÑOS Y NINAAS DURANTE LOS MESES DE JULIO, A GOSTO: Y SEPTIEMBRE 2008.

Acto seguido se trae a la vista escrito de Jecha 27 de wayo de 2008 , susarito por Deña Sonia Borrallo Chamizo, en nombre y representación de un grupo de madres, solicitando d local sito en la Pz. de España junto al Hlogar del Pensionistas, para los meses de Julio, Agesto y Septiecubre de 2008 para su utilización como aula de recreo para niños y niñas.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, teniendo en cuenta que las wadres en su escrito, se hacen responsables exclusivas de cuantos accidentes o daños que puedan ocurrir en el local cedido, eximiendo de toda resporsabilidad al Ayuntamieuto, por unanimidad, ACUERDA:

1:- Ceder el uso de las instalaciones propiedad del A yuntamieuto Sitas en la Pz.de España junto al Hogar de Pensionistas a un grupo de madres representadas por Doña Soria Bortallo Chaluizo, para la atención durante los mes de julio, agosto y septiembre de 2008 , a varios niños y niñas de la localidad.

2:- Autorizar al Sr. Alcalde para la Jirlua del contrato de cesion de uso de las instalaciones.
ASUNTO SEPTINO DEL OR DEN DEL DIA.-

RECTIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO EN EL TURNO DE URGENAA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 28 DE ENERO DE 2008 , PARA LA CESION DE $3.600 \mathrm{M}^{2}$, A LA ASOCIACIÓN DE CAZADORES "VIRGEN DE BEGONTA" DE LA PARCELA

NUHERO SO36 DEL POUGONO 23 DEL CATASTRO DE RUSTICA.

Seguidamente de orden del Sr. Alcalde se trae a la vista certificación del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal en sesión de 28 de enero de 2008, relacionado can la cesión de un terreno a la Asociación de Cazadores de Entrerriós, en la parcela número 5063 del potigono 23 del Catastro de Ruistica, propiedad del Ayuntamiento para la puesta en funcionamiento de un criadero de conejos para la repoblación cinegética en la zona.

En este sentido, se inforuva que en el acuerdo antes àtado se omitió por error el número de uetros cuadrados que se ceda siendo éste un requisito impresaindible para la Junta de Extrewadara, y al solo obje to de emitir inforue de impacto ambiental sobre la actividad, por tanto, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACVERDA.
1.- Rectificar el acuerdo adoptado con fecha 28 de enero de 2008 , el cual queda redactado en la siguiente Jorma: "se acuerda ceder a la Asociación de Cazadores "Virgen de Begcna", una porción de terreno de cabida $3.600 \mathrm{~m}^{2}$, de la parcela 5063 del poligono 23 del Catastro de Rústica, para la realización de un proyecto de "criadero de conejos".
2.- El resto del condicionado del acuerdo adoptado el día 28 de enero de $2008, n o$ se modfia ASUNTO OCTAVO DELORDEN DIA--RUEGQS Y PREGUNTAS.

Por la Vocal, Doña Lucía Segador Pérez, formuló al Sr. Alcalde las siguientes preguntas: ¿Sr. Alcalde digame en qué condiciones està cediendo el Pabellón Multiusos?
¿Sr. Alcalde aiál es el motivo por el cual
aín no se han instalado las nuevas Jarolas de la ClSerrano?
¿Sr. Alcalde quisiera saber en la situación que se encuentra la modificación de PGOU, en lo que afecta a muestra localidad?

Por el Sr. Alcalde contesta on los siguien tess téruinos:

En cuanto a la cesión del Pabellón Multiusos, señala que efectivamente se les està cediendo a varias Jamilias que lo están solicitando para veuniones de carācter Jamiliar, como bautizos, bodas, etc, sien do el precies por el alquiler de 100,00 e.

En relación con la instalación de las Jarolas de Alumbrado Püblico en la ClSerrano, señala que tiene previsto instalasbs lo antes posible.

Porliltivio en lo refereute a la modificación del PGOU, señala que esa tramitación la lleva of Ayunta. miento Matriz y que por su parte ya ha indicado las modificaciones que le gugtaria se introdujeran en el meve texto.

Por el Vocal Don Francisco Benitez Merino, Jormuló al Sr. Alcalde los siguientes preguntas:
¿iSr. Alcalde quisiera saber si los vecinos que estañ oumpaido las dos viviendas municipales, han solicitado vivienda a la Junta de Extremadura? Por el Sr. Alcalde, señala que no las han solicitado.

Por la Vocal, Doña Azucena Bayón Marin, Jormuló al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

Sr. Alcalde, me gustaria conocer en la situación que se encuentra el expe diente relacionado con la a upliación de los patios de las viviendas de la Junta de Extremadura?
¿Sx. Alcalde, qué posibilidades habría de
enajenar solares de propiedad municipal a aquellos vecinos que deseen haoer su propia vivienda?

Por el Sr. Alcalde la contesta en la forma siguiente:

En cuanto a la ampliación de los patios de las viviendas de la Junta de Extremadura, señala que la ampliación solo de podría hacer cediendo los terrenos a la Junta, la cual ejecutaría las obras y después adju dicaría a los compradores, en el caso que sea el Ayuntamiento el que asumiera la campliación, ésta tendria que hacerse mediante una enajenación.

En relación con la posibilidad de engjenar solares a otros tantos vecinos, señala que solicitará los informes oportunos en relación con el asunto, para con posterioridad a cordar lo procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, par el Sr. Alcalde-Pedañeo, se levantó la sesión, sierdo las catorce luras diez minutos, del día señalado en el encabezamiento, extendéndose pasteriormente la presente acta, de que CERTIACO. VOB ${ }^{\circ}$
EL AlCALDE-PEOÁNEO.


DILIGENCIA FALTA DE QUÓRUM
DILIGENCIA:-Que se extiende para hacer constar que la Sesión Extraordinaria convoca da para el déa 28 de julio de 2008 , no se celebró ni en peimera nien segunda con vo ca toria al no alcan. zarse el quórum necesario a que alude el artículo 90. 1 del Real Decreto 2568/1986, de 28
de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Entidades Locales, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraodinaria.
y para que conste y unir al expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Entrersios, a 31 de julio de 2008.


ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELERIRADA POR LA IUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIAA 8 DE AGOSTO DE 2.008 .

En Entrerrios, en el Salón de Actos de fa casa consistorial, siendo las trece horas treinta minutos del día 8 de ayosto de dos mil ocho, se revinen los señores y señoras que dospués se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al fecto.

Preside la sesión Don José Montero Gonzailez, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entrerios, asistiendo así mismo los Vocales, Don Diego Garcia Alvarez, Doña Lucia Segador Pèrez, Doña Azukena Bayón Marin y Don Francisco Benitez Merino.

Asiste el Secretario de la Juuta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entrerriós, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo
las trece horas y treinta y cinco mivutos, existiendo ef quórum nevesario a que alude el artiaulo 90 , del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin ma's demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Dia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIDR.

Sequidamente por la Presidencia, en umplimiento de lo señalado en el articulo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, preguuta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenia que formular observación o reparo al acta de la sesión antevior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el déa 27 de junio de 2.008 , distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocian, no reqistraindose intervencion de clase alquua, por lo que el acta es aproback por unanimidad, tal y como aparece redactuda.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Acto sequido, en cumplimirnto de lo dispuesto en d artículo 42 del Real Decreto $2.568 / 1986$, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Entidades Locales, a los efectos del control y fiscalizacion de los órganas de gabierno, previstos en el artículo 22.2 , a) de la Ley $7 / 1985$, de 2 de aboil de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley $57 / 2003$, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, se da menta de las resoluciones dictadas por la Alcaldia desde la Jltima sesion celebrada, por si los Sres. Vocales, tuvierana algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por

## ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. - CUENTA

 GENERAL 2007, APROBACIÓN DEFINITIUA.Por la Presidencia se somete a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la Cueuta General de esta Entidad Local Menor de Eutrerrios, referida al éércicio 2007, myos stados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la unal ha sido informada faverablemente por la Comisión Especial de cuentas, sin que en el tránite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, la Junta Vecinal, por unanimidad, ACVERDA.

PRIMERD. - Aprobar la luenta General de ésta Entidad Local Menor de Entrerrios, correspondiente al ejercicio 2.007, y ayyos istados, curntas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesoreria llevades a cabo durante el ejercicio 2.007, dando con ello cumpliniento a lo previsto en ef Titulo VI, Cupitulo II, Sección 29, del Real Decreto Legislativo $2 / 2004$, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reyuladora de las Haciendas Locales, asi como a lo prevenido en el Titulo IV, Capitulo II, de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local

SEGUNDO. - Conforme a lo dispuesto en el artículo 223 del Real Decreto Leqislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Testo Refundido de la bey Reguladora de las Haciendas Locales, la expresada cuenta General se rendirá al Tribunal de curentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran,
quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Titulo it de la Instrucción de Coutabiliden ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCIIC 2008

A la vista del expediente del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, para el ejercicicio 2.008, formalo por la Alcaldiá-Presidencia, a tenor de lo establecido en el articulo 168 del Real Decreto Leqislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Requiadora de las Haciendas Locales, y de los documentos e informes que se unen al mismo, el Sr. Alcalde propone a la Junta Vecinal su aprobación.

En este sentido, la Juntu Vecinal, dospués de ámplia deliberación y como quiera que sequin comenta ef portavoz del grupo numicipal del PSOE., no han dispuesto del tiempo necesario para examinar el expediente, por tres votos a faver y dos en contra, ACUERDA:

1:- - Dejar el asunto solore la mesa hasta la prórima sesión que se celebre.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ACEPTACIÓN EN SU CASO, DE LA AYUDA PARA EL mANTENIMIENTO, REPOSSCIÓN Y/o REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.

Sequidamente por la presidencia se ordena dar cuenta de la Resolución del Secretanio General de la Presideria (DOE $n^{2} 134$ de 11 de junio de 2008), por la cual se ha concedido a la Entidad Local Menor de Entrerríos una ayules por importe de NUEVE MIL $(9.000$ E), para el proyecto de "Instalación bomba sumergida en Caseta de Riego y reposición de Alumbrado en Avda. de Extremadura".

En este sentidos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 10.1 del Decreto 43/2008, de 28 de marzo, la Junta vecinal, después de corta deliberación, por Unaminidad, ACVERDA:
$1^{\circ}$ - Aceptar la ayuda concedida con las abligaciones que conlleva.
$2^{\circ}$ - Que se remita certificación de este acuerdo a la Presidencia de la Junta de Extremadura a los efectos procedentes.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA - PROPUESTA DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PLAN TRIENAL $2009 / 2011$.

Acto sequido del orden de la Presidencia se da ouenta de la conmnicación recibida de la Diputación de Badajoz, relacionada con el Plan Trienal de Inversiones para el trienio $2009 / 2011$, en èste sentido, la Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de mencionada conunicación y como se solicita, después de ámplia deliberación, por unanimidad, ACVERDA.

PRIMERO. - Aprobar la propuesta de actuaciones, que en el documento modelo fom 02-09 se especifican y que es como sique:

Reposición y/o renovación del pavimento de las calles Francisco Pizarro, Herncin Corte's y Ruiz de la Serna.

Reposición y/o renovación de la cubierta de los soportales de la Plaza de España.

SEGUNDO. - Que se remita Certificación del presente acuerdo a la Diputación de Badajoz a los efectos oportunos. ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. - FIESTAS LOLALES 2009.

Por la Presidencia ordena se de cuenta de la circular recibida de la Junta de Extremadura, Consejería de Iqualdad y Empleo, Dirección General de Trabajo, relativa a las fiestas locales 2.009, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA: PRIMERO. - Proponer como fiestas locales en la localidad de Entrerríos, para el año 2009, los días 15 de mayo y 9 de octubre.

SEGUNDO.- Que se remita certificación del presente acuerdo a la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.
y no habiendo más asuntos de que trator, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las catorce horas veinte minutos, del día señalado en el encabezumiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.


En uso de las atribuciones que me corresponden de acuerdo con lo establecido en el art. 21.1.c) de la Ley $7 / 1985$, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en la nueva redaccion dada por la Ley $5 / 2003$, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gebierno local, y 80.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, con esta Jecha, HE RESVELTO:

PRIMERD. - No convocar a la Junta Vecinal para la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Agosto de 2.008, por la falta de asuntos de que tratar.

SEGUNDD. - Que se dé cuenta del anterior Decreto a la Junta Vecinal, en la primera sesión que cefebre. En Entrerrios, a 26 de agosto de 2.008
CALDE,


ANTE MII
sos Minvicor


DILIGENCIA FALTA DE QUÓRUM.
DILIGENCIA. - Que se extiende para hacer constar que la Sesión Ordinaria do la Comisión Informativa Especial de crentas y Hacienda, convocada para el dia 19 de septiembre de 2008, no se celebró ú en primera ni en segunda convocatoria al no alcanzarse el quórum necesario a que alude el artículo 90.1 del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reylamento de Organización Funcionamiento y Régimen Juridico de las Entidades Locales, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinuria.
y para que conste y unir al expediente de su razon, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Entrerrios, a veintitrés de septiembre de dos wil ocho.


DILIGENCIA FALTA DE QUÓRUM.
DIUGENCIA, - Que se extiende para haler constar que la Sesión Extraordinaria convocada para el día 19 de septiembre de 2008, no se celebó ui en primera ni en sequinda convocatoria al no alcanzarse ef quórum necesario a que alude el articulo 90.1 dd Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Orqanizacion Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, porsponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del

Día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.
y para que conste y unir al expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Entrerrios, a veintitre's de septiembre de dos nil ocho.


ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELERRADA POR IA IUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.008 .

En Entrerriós, en el Salón de Actos do la Casa consistorial, siendo las trene horas treinta minutos del día 29 de septiembre de dos mil ocho, se reinen en sequinda convocatoria, los señores y señoras que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González, Alculde-Pedáneo de la E.L.M. de Entrerrios, asistiendo así misno los Vocales, Don Diego Garaía Álvarez, Doña Luciaa Segador Pèrez, Doña Azucena Bayon Marin y Don Francisco Beniter Merino.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entrerrios, que Certifica.

Abierta la sesion por la Presidencia, siendo las trece horas y treinta y anco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Pecreto $2.568 / 1986$, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sequictamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, prequnta a los señones vocales de la Junta Vecinal, si tenian que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con caraicter extraordinario el dia 8 de aqosto de 2.008, distribuida con la convocatoria, los asistentes sevialan que ya la conocian, no registrindose intervención de clase alquna, por lo que el ada es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactuda.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESIO'N ORDINARIA CELEBRADA.

Acto sequido, en cumplimiento de lo dispuesto en el curticulo 42 . del Real Deureto $2568 / 1.986$, de 28 de noviembre por el que se aprueba ol Reqlamento de Organización, Funcionamiento y Réqimen Jurídico de las Entidadas Locales, a los efectos del contral y fiscalización de los órqanos de qobierno, previstos en el articulo 22.2., a) de la Ley $7 / 1985$, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en la mueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, se da unenta de las resoluciones dictadan por la Alcaldia desde la última sesión celebrada, por si los Sres. Vocales, tuvieran alqo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por enteruda.

ASUNTO TERLERO DEL ORDEN DEL DIA - APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EJERGCID 2008 Examinado el expediente del Presupuesto General do esta Entidad Local Menor de Entrerrios, formudo por L Alculdia, a tenor de lo establecido en el Articulo 168
del Real Decreto Legislativo $2 / 2004$, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoma de las Haciendas Locales, y de los documentos e informe que se unen al mismo, se propone a la Junta Vecinal su aprobación, el anal a nivel de capitulos presenta ef siquirente resumen:

INGRESOS.
A) OPERACIIONES CORRIENTES
capitulo $1^{\text {. Impuestos directos .......................0,00 } 0 \text {. } 0 \text {. }}$
Capitulo $2^{\circ}$. Impuestos indirectos $\qquad$ 0,00
capítulo $3^{\circ}$. Tasas y otros ingresos. $\qquad$ $52.868,66$
Capitulo $4^{\circ}$. Transferencias corrientes.......370.433.16
capitulo se. Ingresos patrimoniales......... 45.056, 54
B.) OPERALIONES DE CAPITAL.

Capitulo $6^{\circ}$. Enajenación de inversiones reales.....4.40.000, 00
capitulo $7^{\circ}$. Tranaferencias de capital ............60.944,50
Capitulo $8^{\circ}$. Activos financieros ......................0,00
Capitulo $9^{\circ}$. Pasivos financieros.............105.177,12.
TOTAL INGRESOS .... $674,479,98$
gastos
A) OPERACIONES CORRIENTES

Capitulo $1^{\circ}$. Gastos de personal ...................225.272,24
Capítulo $2^{\circ}$. Gastos en bienes corrientes y servicios. $246.268,31$
Capitulo $3^{\circ}$. Gastos financieros. $\qquad$ 1. 300,00

Capitulo $4^{\circ}$. Transferencien corrientes ..........336.896,58.
B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Capitulo $6^{\circ}$. Inversiones reales $\qquad$ $160.789,01$
Capitulo $7^{\circ}$. Tranferenciar de capital .................9953,84
capitulo 80. Activos finamcieros....................... 0,00
Capitubo $9^{\circ}$. Pasivos finamcieres.....................3.000,00
TOTAL GASTOS ........6 $677.479,98$
Se formula pues sin deficit inicial de acuerdo con le dispuesto en el articulo 165.4 del RDLE6, 2/2004, de 5 de marzo. en este sentido, la Junta Vecinal, después de ámplia
deliberacio'h, por unanimidad, ACUERDA:
1.. - Aprobar el Presupuesto Geneval de esta Eutrdad Local Menor de Entrerrios, para el ejercicio 2.008 , en la forma que ha sido redadudo, asi como la plantilla del personal que en el mismo se contempla y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el articulo 169 del RDLEG, 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artialo 112.3 , de la ley 7/1985, de 2 de abril, en la nueva redacción dada por la ley $57 / 2003$, de 16 de dicieubore, de modidus para la modernizacion dal gobierno local.

Si duraute el plazo de exposición al póblico, no se presentara relanución alquna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nevesidad de nuevo acmerdo.

En umplimiento de lo previsto en el articulo 169.4 del RDLE6, $2 / 2004$, de 5 de marzo, se remitira' copia del Presupuesto a la Administración General del Estado y Commidad Autónoma.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA - RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS REFERIDO AL H DE DICIEMBRE DE 2007 , ALVERDO QUE PROCEDA

Examinando el exprediente de rectificación del
Inventario de Bienes y Derechos, autorizado por el Secretanio de la Junta Vecinal de la Eutidad Local Menor de Entrerrios, an el que se replejan las Altas y Bajas habidas durante los ejercicios 2001 al 2007, y hallades conforme.

Visto los articulos 31,32,33, 34 del Reqlamento de Bienes de 13 de junio de 1986 y Reqla 15 y siquientes de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Eustrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, in Junta Veainal, después de aimplia deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO - Aprobar la rectificución del Inventurio de

Bienes y Derechos de La Entidud Local Menor de Entrern'os, refevido al día 31 de diciembre de 2001 , anyo importe queda fijado en SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO, CON OCHENTA Y NUEVE EUROS ( $716.604,89$ E).

SEGUNDO. - Que una copia de la rectificación del Inventario, autorizudo por el Secretario con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de la Junta Vecinal, se reunita a la Delegraión del Gobierno y Comnnidad Autonoma, conforme preceptúa el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

ASUNTO QUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANULACIÓN DE LA OBRA NÜMERO 69/2008/LOCAL, DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE CASETA ASEOS JÚBLICOS ENPLAYA ENTRERRIOS Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA NÚMERO $85 / 2008 / L O C A L$, DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE ACERADOS Y ALUMBRADO CAMINO ACCESO PLAYA".

Por la Alcaldia haciendo uso de la palabra señala que por motivo de autorizaciones y otros de caráder administratives, la dora nimero 69 del Plewn Local 2008, denominada "Construcción caseta Aseos Públicos en Playa do Entrerríos", no serà posible su ejecución en las plazos establecidos, por tanto, propone se anule la dora de referencia y el importe de la misma, es decir, 10.373,65 $€$, sea incorporado a la dora nimero 85 del Plan Local 2008, denominada "Construcción de Acerados y Alumbrado Camino Acceso Playa de Entrerríos". Asimismo, propone por haberlo asi solicitado desde el Área de Fomento de la Diputación de Padajoz, el cambis de denominación de la obra mimero 85, pasando a denominarse "Acondicionamiento de Camino Acceso a Playa de Entrerrios", en este sentido, la Sunta Vecinal, despue's de corta deliberación, por vnanimidad, A CUERDA:

PRIMERO.- Amlar la obra mimero 69 del Plan Local jercicio 2008, solicitando que el importe de la unisma, es decir, $10.373,65 €$, se destinen a incrementar el presupuesto ae la obra mimero 85 del Plan Local

## ejercicio 2.008

SEGUNDO - Aprobar el cambio de denominación de la obru mimero 85 del Flan Local ejercicicio 2008, pasado a denominarse "Acoudicionamiento de (amino Acceso a Playa de Eutverrios".

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIH.- ENASENACIÓN
DE 4.019 Mz ., DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 10 VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL, ACUERDO INICIAL QUE PROCEDA.

Sequídamente se trae a la vista solicitud de
frohe 15 de jolio de 2008 , suscrita por Don Ivan Emilio Rodriquez Sainchez, el cual solicita un solar de $4.019 \mathrm{~m}^{2}$, para la construcción de 10 viviendar de Rotección Oficied, en este sentido, la Junta Vainal, despuès de corta deliberación, por dos votas a favor y tres en ioutra, ACVERDA:

PRIMERO. - Dejar el asunto sobre la mesa
ASUNTO SÉFTIMO DEL ORDEN DEL PIA. - RVEGOS y

## PREGUNTAS

Por la Vocal, Deña Lucia Segador Pérez, formula al Sr. Alcalde las siquientes prequatas:

Sr. Alculde, quisiera saber si a los feriantes se les cobra alquin importe por la oupacaión de la vía pública por los pustos que instalan con motivo de las fericas y fiestas? Sr. Alcalde mue purde decir como es posible que los vecinos de las vivieudas de residencia Patricia, hayan cambiado el tipo de bombillas del Alumbrado Público, sin que el Ayuntamiento lo laya autorizado?

Por la Vocal, Doña Azucena Rayón Marin, formila al Sr. Alcalde la siquiente prequuta:

Sr. Alcalde, que tiene pensado para subsanar los problemas de inundaciones que se les ocasionan a los vecinos de la C/El Pilar y otras cuento como en dias pasados se producen puertes Uluvias?

Por el Sr. Alcalde, contesta en los siquientes téminos: En manto a si pagan los feriantes por ocupación

de la via pública, señala que efectivamente lo hacen de acuerdo con la Tasa por ompación con puestos, casetas, barracas, etc.., que el Ayuntamiento ticue aprobada paren astos menesteres.

En relación con el cambio de bombillas en las farolas del alumbrado público de residencial Patricia, señala que efectivamente se lo comentaron pero que tal vez debia haberles indicudo que lo solicitarabe y autorizarsedo, en sue caso, en forma reglamentaria.

Por ultimo, en relación con las imundaciowes por las fuertes lluvias que se han producido un la elel Pilar, señala que heun sido inapreciables, y que espera que el problema se solucione una vez ejecuten las ebres de mejora y sustitución del colector general.
y no habiendo más asuntas de que tratar, per el So. Alcalde-Pedíneo, levantó la sesión siendo las catorce horas enarentu minutos del dia sevialado en el encabezamiento, extendièndose posteriormente la presente acta de que CERTIFICO.

$$
V^{\circ} B^{\circ}
$$

EL ALCALDE-PEDÁNEO.


DECRETO DE LA ALCALDIA.
En vso de las atribuciones que ne corresponden de acuerdo con lo estublecido en el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen wocal, enl la nueva redacción dada por a Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y 80.1 del Reglamento de Orqanización y Funcionamiento, con resta Jecha, HE RESUELTO:

PRIMERO. - No convocar a la Junta Veinal
para la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Octubre de 2.008, por la falta de asuntos de que tratar.

SEGUNDO. - Que se dé cuenta del anterior Decreto a la Junta Vecinal, \&n la primera sesioin que celebre.

En Entrerrios a 28 de Octubre de 2.008 .
EL ALCALDE


ACTA DE LA SESIÓN EXTRIORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2008.

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las trese horas del día 21 de noviembre de dos wil ocho, se revinen, los señores y señores que despue's se relacionan todos ellas componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Moutero González, Ấcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entrervios, asistiendo así mismo los Vocales, Don Diego Garaia Álvarez, Doña Lucia Skgador Pèrez, Duña Azucena Bayón Marin, y Don Francisco Eenitez Mevino.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la Entidads Local Menor de eutrerrios que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las trece horas y diez numitos, existiendo el quorum necesario a que alude el articulo 90 , del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda jer iniciada la sesión, si procede sin más demora a conocer do los asuntos incluidos en el Orden del Dia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA, - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIDR.

Sequidamente por la Presidencia, en cumplimiento de to señalado en el articulo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 do novicmbre, prequnta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si temian que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondieute a la celebrada con caraicter ordinario el día 26 de septiembre de 2.008, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conoaian, no registrándose intervención de lase alguna, por lo que el acta es aprobada per Unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.

Acto sequido, en cumpliniento de lo dispuesto en el articubo 42 del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Réqimen Juridico de las Entidados Locales, a los efectos del control y fiscalización de las órganos de gobierno, previstos en el articulo 22.2.a) de la Lay 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en la nneva redación dada por la ley $57 / 2003$, de 16 de diciembre, af medidas para la Modernización del Gobierno Locali se da cuentu de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última desión celebrada, por si los Sres. Vocales, tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal so de por enterada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. - ACUERDO QUE PROLEDA, EN RELACIÓN CON EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL ( $0-3$ AÑOS).

Sequidamente se trae a la vista Resolución de la Consejeria de Igualday y Empleo Dirección General de Jufancic y

Familias de jecha 11 de noviembre de 2008 , por la chal se concede al Ayuntumiento de Eutrerrios. La cantidad de 4.080,00e, con destino al Equipamiento del Centro de Edvcución Infantil (0-3 años), en este sentido la Junta Vecinal, se da por enterada del contenido de la misma y para dar umplimiento a lo serialado en el artículo 5 de la Orden de 11 de abril de 2008, por Unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Comprometerse a llevar a cabo el proyecto para el que se la solicitado la ayuda, es decir el equipa miento del Centro de Educación Infantil ( $0-3$ años).

SEGUNDO. - Adquirir el compromiso de destinar los bienes subrencionado a fines de atención a la primera infancia por un periodo no inferior a 4 años, salvo autorización expresa de la Consejeria de Iqualdad y Empleo.

TERCERO. - Que se remita certilicación del presente acuerdo a la Consejeria de Iqualdad y Empleo, Dirección General de Infancia y Familias, a los efectos oportunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "LA SERENA VEGAS ALTAS".

Acto sequido se trae a la vista certificación del acuerdo adoptado por la Mancomuidad de Servicios "La Serena Vegas Altas", de Jecha 7 de agosto de 2008, por el cual se acwerda la aprobación inicial de la modificación de los estatutos de la Manionunidad, en este sentido, la Junta Vecinal, después de suficiente deliberación y como se solicita, con el voto favorable de todos los presentes (Alcalde y cuatro vocales), que representan la mayoria abosoluta del mimero legal de niembros de la Junta Vecinal, ACUERDA:

PRIMERO - Ratificar la aprobación de la modificación dé los Estatutos de la Manconmuidad de Servicios "La Serena-Vegas Altas", an los témminos acordados por la citada Manconnnidad en su sesión de fecha 7 de agosto
de 2008.
SEGUNDO:- Que se de traslado del presxute acherdo a la Mamconnuidad de Servicios "La SerenaVegas Altus", a los efectos oportunos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA - - CESIÓN DEL LONTRATO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 6 MAS 8 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL, POR PARTE DE LA EMPRESA EXTREMEÑA DE CONSULTORIA ASERLON SLL, ADJUDICATARIA. DEL CONTRATO, A FAVOR DE CONSTRUCCIÓNES IVAN EMILIO RODRIGVEZ SÁNCHEE, ACVERDO QVE PROCEDA.

Por el Sr. Alcalde ordena se de lectura del escrito de fecha 20 de octubre de 2008, que presenta la empresa Extremeña de Consultoria Asercon, S.L.L, la cual, solicita, autorizacion para ceder los derechos que tiene sobre una parcela de $1.200 \mathrm{~m}^{2}$., para la construcción de 8 viviendas de protección oficial a la constructora, Ivan Emilio Rodriquez Sainchez, aleganclo eutre otros, problemas de salud y el no contar con compradores para las referidas viviendas.

En este sentido, por la Secretaria have la advertencia, de que al tratarse de un contrato administrativo especial, para autorizur la cesión han de umplirse les requisitos que señala el articulo 209 de la hey 30/2007 de la ley de Contratos del Sector Público.

En este sentido, la Juntu Veuinal, después de amplia deliberación, por dos votos a favor y tres en contra, ACUERDA:

PRIMERO. - Al no disponer de toda la información necesaria en relación con el asunto planteado, dejar el asunto sobre la mesa, hasta la proxima sesión que se celebre. y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las 13, 35 horas del dia señalado en el enlabezamiento, extendiendos posteriormente la presente actar de que


JUNTA VEUINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2008 .

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa lonsistorial, siendo lus trece horas del dia 3 de diciembre de dos wil ocho, se reinnen, los señores y señoras que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Josè Monteopo Gonzàlez, Alculde - Pedáneo de la E.L.M. de Entrerriós, asistiendo asi mismo los Vocales, Don Dieqo Garcia Álvaret, Doña Lucia Segador Pèrez, Doña Azvcena Bayon Marin, y Don Francisco Benitez Merino.

Asiste el Secreturio de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Eutrerríos, que Certifica.

Abierta la sesion por la Presidencia, siendo las trece horas y cinco unimes, existienclo el quórum nevesanio a que alude el articulo 90, del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Dia.

AJUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA. Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sequidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Derreto
$2568 / 1986$, de 28 de noviembre, prequita a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenian que Jormular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extruordinario y urgente el dia 21 de noviembre de 2008 , distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocian, no registràndose intervencio'n de clase alquua, por lo que el acta es aprobada por unaninidad, tal y como aparece redactucla.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONOCIMIENTO. DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELERRADA.

Acto sequido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Réqimen Jurídico de las Enticlades Locales, a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artíaulo 22.2, a) de la Ley $7 / 1985$, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Luy 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gebierno Local, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldia desde la última resión celdorada, per si los Sres. Vocales, tuvievan algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Junta Veanal se da por enterada

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. - ACUERDO QUE PROCEDA, PARA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO CON IA JUNTA DE EXTREMADURA, CONSEYERIA DE IGUALDAD Y EMPLEO DIRECCIO'N GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA, AL OBYETO DE RECIBIR LA SUBVENCIÓN QUE RESTA PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INEANTIL.

Por el Sr. Atcalde haviendo uso de ta palabray
informa a los presentes que la recibido comunicación via telefónica de la Consejeria de Iqualdad y Empleo, en el sentido, de que para cobrar el resto de la subvención para el equipamiento adel coutro de Edacación Infantil, hasta completar el $90 \%$ de la cantidad valorada en el expediente, se have necesario adoptar acuerdo autorizando a esta Alcaldia para la firma de un Convenio con la Consejeria de Iqualdad y Empleo, Dirección General de Infancia y Familia.

En este sentido, la Juntu Vecinal, enterada del contenido de la información recibida, for unanimidad, AcverDA

PRIMERO - Autorizar al Sr Alcalde - Pedáneo, Don Sosé Montero González, para la firma de un Convenio con la Junta de Extremadura, Consejeria de Iqualdad y Empleo, Dirección General de Infancia y Familia, al objeto de cobrar ef resto de la subvención Lasta completar ef $90 \%$ de la cantidad valorada en ef expediente
SEGUNDO- Aue se notilique el presente acmerdo a los fectos oportunos
ASUNTO CUARTO PEL ORDEN DEL DIA. - CESIÓN DEL
$\qquad$ 6 MA'S 8 VIVIENDAS DE PROTECCION OFIIIAL, POR PARTE. DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO, A EAVOR DE CONSTRUCIIONES IVÁN EMILIO RODRIGUEZ SÁNGHEZ.
De orden de la Alcaldia - Presidencia ordena se
dé cuentar del eserito de Jecha 20 de octubre de 2.008 , suscrito por la constructora Extremeña de Consultoria
Asercon SLL., manifestando su voluntad de que el contrato de compra-venta suscrito con fecha 21 de diciembre de 2006 , por el que se enajenan dos solares de $900 \mathrm{~m}^{2}$ y $1200 \mathrm{~m}^{2}$, sevĩalados con los mimeros 1 y 2 respectivamente, para la construceión de 6 más 8 viviendas de proteccion oficial
en la localidred de Entrerrios, previa adjudicación per el procedimiento de la subasta y legislación aplicable al caso y formalizado en escritura pública de Segregación y Compra-Venta de fecha 21 de marzo de 2007, sea cedido a la Coustructora Jvan Enilio Rodriquez Sainchez, para la terminación def objeto del Contrato, y en lo que afecta al solar seũalado con el wimero 2 y superficie de $1.200 \mathrm{~m}^{2}$, aleganclo entre otros, no disponer de compradores para la venta de las viviendas.

En este senticlo, a indicaciones de la Alculdia-Presidencia, por la Secretaria informa que al tratarse de un contrato aduinistrativo especial requludo en la Liyy de Contratos del Sector Público, la cesioin del contrato sería pesible siempre que se cumplan los requisitos que se establecen en el artículo 209 de la Luy antes citada, siendo estos los siquientes:
a) Quve el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
b) Que el cedente tenga ejecutudo al menos el 20 por ciento del importe del contrato o, cuando se trate de la qestion de servicio público, que haya efectuado su explotacion durante al menos una quinta parte del plazo de duración del contrato.
c) Que et cesionario tenga capacidad de contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito la sido eriqielo al cedente, y no estar incurso en una cansa de proluibiaión de contratar.
d) Que la cesión se formalice, eutre el adjudicatavio y cesionario en escriture pública.
e) El cesionario deberá quedar subrogado en todos los
derechos y obligaciones que correspondan al cedente.
Dicho esto y verificado todos y cada uno de los requisitos antes citudor la Yunta Vecinal, despvés de ámplia deliberación, por unanimidad, ACVERDA:

PRIMERO. - Autorizar a la constructora Extremenia de Consultoria Asercon S.L.L., con domicilio en e/ Rambla de Santa Eulalia mimero $13,1^{\circ}$ de Mérida (Badajoz) y C.I.F. wimero B06 453302 , para que ceda el contrato suscrito en su dia con el Ayuntamiento de Entrerriós, para la construcción de 6 más 8 viviendas de protección opicial, bien entendicio, que el contrato que se cede, se refiere al solar mimero 2 de $1.200 \mathrm{~m}^{2}$, y para la construcción de 8 viviendas, a la Constructora Ivan Emilio Rodriquez Sainchez, con domicilio en la c/ Jose Antonio mimero 1 del mícleo de Entrerrios (Badajoz) y provisto del D.N.I. mimero $52.967 .516-B$.

SEGUNDO - Que el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y abligaciones que corresponderian al cedente, debiendo formalizar la cesión en escritura piblica.

TERCERO. - Que el precio de la enajenación del solar que se cede serci de $32.00 \mathrm{e} / \mathrm{m}^{2}$, iqual al precio ofertado por el adjudicatario en la enajenación realizada en su día.

CUARTO. - Que se de traslado del presente acuerdo a los efectos oportunos
y para no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Pedáneo, levantó la sesion, siendo las trece horas veinte minutos del día señalado en el encubrzamizuto, extendiéndose posteriormente la presente acta de que CERTIFICO.


ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA SUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2008.

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial siendo las trece homas del dia 18 de diciembre de dos mil ocho, se reuinen, los señores y señoran que despue's se relacioncin todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto

Preside la Sesion Dou Diego Garaia Álvarez, Vocal sustituto de Alcalde, asistiendo asi wismo los Vocales, Doña Luaia Segador Pèrez, Doña Azucena Bayon Marin y Don Franaisco Benitez Merino. Asiste ef Secretario de la Junta Vecinal de la Eutidad Local Menor de Eutrerrios, que Certifica.

No asiste el Alcalde-Pedaineo, Don Jose' Montero Gonzàlez, habiendo justificado su ausencia. Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las trece horas y diez mimitos, existiendo el quórum necesario a que alude el articulo 90, dd Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Dia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. - LECTURA. Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Sequidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo serialado en el artículo 91 del Real Decreto $2.568 / 1986$, de 28 do noviembre, prequenta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si terian que formular observación o reparo al acta de la sesión auterior, correspondiente a la celebrada con caraicter extraordinavio el día 3 de diaiembre de 2.008, distribuida con la convocaton'a, los
asistentes señalan que ya la conocian, no registraindose intervención de clase alquna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Acto sequidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre por el que se aprveba el Realamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Entidades Locales, a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 . a) de la Ley $7 / 1985$, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la ley $57 / 2003$, de 16 de diciem bre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, por si los Sres. Vocales, tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por enterada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIAA. - PLAN LOCAL DE INVERSIONES 2.008, ACUERDO QVE PROCEDA.

Acto sequido de orden de la Presiclencia, por la secretaria se da cuenta del escrito de fecha 3 de diciembre de 2.008, recibido de la Diputación de Badajoz, área de fomento de obras e infraestructuras, en relación con la obra nimero 266/PL/2008, denominada "Acondicionamiento de camino Acceso a Playa de Entrerrios", y como se solicita, la Junta Vecinal, despue's de corta deliberacion, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Se aprueba la siquiente inversión; Obra mimero 266, amaliclad 2008 , Plan Local, denominada "Acondicionamiento de Camino Acceso a Playa de Entrerrios", con la siquiente financiación:

Aportación Diputación ...........22.22.320,006
Aportacio in Municipal............ 1.680,00e
Total Presupvesto …..........24.000,00€.
SEGUNDO. - Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consemencia, la Junta Vecinal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalments se ajustarain sequin la liquidación de la obra.

Se opta por la opción "C", para realizar d ingreso correspondiente a su aportacion, entre los que a continuación se describen:

Opción A: El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantudo la totalidad de la aportación unnicipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para inicial el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B: El Ayuntamiento se compromete a depositar un cival bancavio por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisto previo para inicial el expediente de contratación por la Diputación, comprometiéndose a si mismo a ingresar esta aportación en el plazo de 30 dias a purtir det requerimiento de ingreso por parte de Diputación (dia siquiente a de la notificación).

Opción C: El Ayuntamiento autorizen a la Dipotación y al Organismo Autonomo de Recandación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación unnuical de esta obra sequin las certifilaciones
que se vayan aprobandor y sin mais requisito que la commnicación al OAR por la Diputación, sieudo ello $\sin$ perjuicio de otras autorizaciocies de retención que estén convenidas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las treie horas treinta y cinco minutos, del día señalado en el encabezamirnto, extendićnclose pas teriormente la presente acta, de qU ${ }^{\circ}$ BLCALDE-PEDANEO. CERTHICO
JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MEIVOR DE ENTRERRIOS EL DIA 27 DE ENERO DE 2009.

En Eutrerrios, en el Salón de Actos de la Casa. Consistorial, siendo las diecinueve horas treinta ninutas del día 27 de enero de dos mil nueve, se reúnen, los señores y señoras que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Moutero González Alcalde-Pedánen de la Entidad Local Menor de Entrerrió, asistiendo asimismo los Vocales, Doña Lucia Segador Pérez, Doña Azucena Bayoin Marín, Don Francisco Benitez Merino y Don Diego Garaia Álvarez. Asiste el Secretario de la Junta Veainal de la Eutidad Local Menor de Entrerrios, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, existiendo el quorrum nelesario a que alude el articulo 90 , del Real

Decreto $2.568 / 1986$, de 28 de noviembre, para que preda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIO'N ANTERIOR.

Sequidamente por la Presidencia, en cumplimi ento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto $2.568 / 1.986$, de 28 de noviembre, prequuta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenian que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 18 de diciembre de 2.008, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocian, no registraindose intervención de clase alquna, por to que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELERRADA.

Acto sequido, en cumplimiento do lo dispuresto en el artículo 42 del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre, por el que se apruetra ol Reylamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Eutidades Locales, a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el articulo 22.2 , a) de La Ley $7 / 1985$, de $z$ de abril de Bases del Réqimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 51/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gebierno Local, se da curenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldia desde la última sesión celebrada, por si las Sres. Vocales, tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por enteradu.

## PROLEDA.

Sequidamente se trae a la vista circular relacionach con el Plan Especial de Apoyo a los Municipios para el 2008, recitado de la Diputación de Badajoz, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACVERDA:

PRIMERD. - Se aprveba definitivamente fa siquiente inversion:

Obra nimero 9, annalidad 2008 del Plan
Esperial de Apoyo, denominada "ESTRUCTURA METALLICA CERRAMIENTO FESTEJOS", y con la siquiente financiación:

Aportación Diputación ........10.000,00 €
Total Presupuesto ............ 10.000,00 $€$
SEGUNDO:- Solicitar de la Diputación de Badajoz, la cesión de la gestión de la referida obra, para realizarla por contrata.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- PLAN LOCAL. 2009, ACUERDO QUE PROCEDA.
Acto sequido for el Sr. Alcalde ordena se dé curutar de la Cirular Plan Local 2009, recibida de la Diputación de Badajoz, en este sentido, la Juuta Veainal queda enterada del contenido de la citada circular y como se solicita por vhanimidad, ACVERDA:

PRIMERO. - Se aprueba la siquiente inversión:

$$
\text { Abra mimero } 52 \text {, anmalidad } 2009 \text { del Plan }
$$

Local 2009, con la siquiente financiacion:

$$
\begin{aligned}
& \text { Aportaciòn Diputacio'n............. 20.925,00e } \\
& \text { Aportación Muncipal..............1.575,00e } \\
& \text { Total Presupuesto................2z.500, oof } \\
& \text { SEGUNDO. - Se amerda que la obra se }
\end{aligned}
$$ adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, lu Corporación Municipal adquiere el compromiso de

aportar las cantidades que le corresponian y que tinalmente se ajustarain a sequin la liquidación de la obra.

Se opta por la opcio'n "C", para realizar el ingreso correspondiente a su uportación, en les siquientes términos:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de aportación municipal de esta obra sequin las certificaciones que se vayan aprobando, y sin nás requisitos que la commnicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjvicio de doras autorizaciones de retención que esten convenidas.
y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Pedáneo levanto la sesión siendo las diecimeve horas enarenta y cinco minntos, del dia señalado en el encabezaniento, extendién dose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.

$$
V^{\circ}=B^{\circ}
$$

EL ALCALDE PEDANE JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2009.

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del día 17 de febrero de dos mil nueve, se reinen, los señores y señoras que
después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al ejecto.

Preside la Sesiòn Don José Montero Gonzàlez, Alcalde-Pedaineo de la Entidad Local Menor de Eutrerrios asistiendo asi mismo los Vocales, Don Diego Garáa Àlvarez, Doña Lucia Segador Pérez, Doña Azucena Bayón Marin y Don Francisco Benitez Merino. Asiste el Seretario de la Junta Vecinal de la entidad Local Menor de entrerrios, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas marenta mintos, existiendo ef quorum necesario a que alude el articulo 90, del Real Decreto $2.568 / 1986$, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos. en el Orden del Dia.

ASUNTO PRIMERD DEL ORDEN DEL DIA. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIO'N ANTERIOR.

Sequidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el articulo 91 del Real Decreto $2.568 / 1.986$, de 28 de noviembre, prequnta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si temian que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el dia 27 de enero de 2009, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocian, no registraindose intervencioin de clase alquina, por lo que el acta es aprobada por unaninidad, tal y como aparece redactacka.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DİA. - CONOCIMENTC DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULLIMA SESIÓN ORDINARLA CELEBRADA.

Acto sequido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto $2.568 / 1986$, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamieuto y Régimen Jurídico de lis Entidades Locales, a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, frevistos en el artículo 22.2 ., a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la ley $57 / 2003$, de 16 de diciembre, de medictas para la Modernización del Gobierno Local, se da menta de las resoluciones dictadas por la Alcaldia desde la última sesión celebrada, por si los Sres. Vocales, tuvieran algo que manifestar al respecto.

De tudo lo cual, la Junta Vecinal se da por enterada.

ASUNTO TERLERO DEL ORDEN DEL DIA - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO DE COLABORACIO'N PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 080 "VEGAS ALTAS 111 ", EJERCICIO 2009.
sequidamente se trae a la vista borrador del Convenio de Colaboracion para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 080 "Veqas Altas I4", entre la Consejeria de Jqualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio, entre ellos, Entrerrios, Valdivia y Zurbarain.

En este sentido, la Juuta Vecinal, a la vista del Convevio de referencia, después de corta deliberación, por unanimidad, ACVERDA:

PRIMERO. - Aprobar el Convenio de Colaboración para el manteniniento del Servicio Social de Base 080 "Vegas Altas III".

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente
acuerdo a la Junta de Extremadura, Consejeria de Iqualdad y Empleo, autorizando al Sr. Alcalde para su firma.

> ASUNTO CUARTO DEL ORDON DEL DIA. - APROBACIÓN,

EN SU CASO, DEL CONVENID DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE IGUALDAD Y EMPLEO Y EL AYUNTAMENTO DE ENTRERRIOS, PARA COFINANCIAR LA CREACIÓN DE plazas publicas del primer ciclo de educación infantl. Por la Presidencia se da cuenta del escrito de la Junta de Extremadura, Consejeria de Iqualded y Empleo, Dirección General de Infancia y Familia, por el mal se conmmica que con el fin de poder tramitar el mevevo Convenio de Colaboración entre la Consejeria de Iqualdad y Empleo, para cofinanviar la creación de plazas públicas del primer cicto de Educación Infantil para 2009, se nos remite borrador del Convenio para su aprobación En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación y como se solicita, por unanimidad ACVERDA:

PRIMERO. - Aprobar el Convenio de Cobaboraciòn eatre la Consejeria de Iqualdad y Empleo y el Ayuntamiento de Entrerrios, para cofinanciar la creación de plazas públicas del primer ciclo de Educación Infantil para el 2009, comprometiendose esta entidad a financiat el $10 \%$ def coste de la inversión

SEGUNDO. - Autorizar al Sr. Alcalde-Pedáneo para la firma del Convenio de constante referencia. ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. - CHIRINGUITOS PLAYA ENTRERRIOS, ACVERDO QVE PROLEDA.

Por la Presidencia informa a los señores vocales de la Junta Vecinal, que es su proposito, que los chivinguitos sitos en la playa de

Entrervios puedan jer abiertos al público en la próxima temporada estival, en este sentido, teniendo en cuenta que los señores adjudicatarios de su explotación llevan mais de dos años sin explotarloy que por otro lado, los plazos concedidos en su dia estàn exiedidos en nucho, la Junta Vecinal, después de cimplia deliberación a la vista de la documentación que obra en los respectivos expedientos, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Requerir a los Sres. Don Antonio Tapia Marcos y Don Manuel Martinez Rodriquez, para que en el plazo de veinte dias, siquientes al recibo de la presente notilicación desalojen y vacien los chirinquitos y hagan entrega en las dependencias municipales de las llaves de acceso a las instalaciones.

SEGUNDO. - Que Una vez el Ayuntamiento disponga de los establerimientos, iniciarain los tramites reqlamenturios y necesarios para la concesión de la Licencia de Apertura y posteriormente puedan ser adjudicados en forma reglamentavia.
y no habiendo mais asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo los veintiuna horas treinta y cinco ninutos, del dia señalado en el encabezamiento, extendièndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.

$$
V^{\circ} B^{\circ}
$$

EL ALCALDE - PEDANNEO.
 IUNTA VECINAL DE LA ENTIPAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 27 DE MARZO DE 2009.

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del dia 27 de marzo de dos mil mueve, se reuinen, los seniores y señoran que después se relacionan todos ellas componenter de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal. al efecto.

Preside la Sesión Don Jasè Montero Gonzalez, Alcalde-Pedaineo de la Entidad Local Menor de Entrerrios, asistiendo asi mismo los Vocales, Don Diego Garaia Alvarez, Doña Lucia Segador Pérez, Doña Azucena Bayón Marin y Don Francisco Benitez Merino. Asiste el Secretario de la Junta vecinal de la Entidad Local Menor de
Entrerrios, que Certifica.
Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas treinta y cinco mimutos, existiendo el quorum necesario a que alude el articulo 90, del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre, para que pveda ser iniciacha la sesión, se procede sin ma's demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. - LECTUR/A

 Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIO'N ANTERIOR. Sequidamente por la Presidencia, en umplimiento de lo señalado en el articulo 91 del Real Decreto $2.568 / 1.986$, de 28 de noviembre, prequuta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si temian que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con caraicter extruordinario el dia 17 de febrero de 2.009, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocian, no reqistraindose intervenciónde clase alquina, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. - CONOC1MIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESIO'N ORDINARIA CELEPRADA.

Acto sequido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto $2.568 / 1986$, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales, a los efectos del control y fiscalización de los organos de gobierno, previstos en el articulo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 abril de Bases del Réqimen Local, en la nueva redacción dada por la ley $57 / 2003$, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, se da menta de las resoluciones dictadas por la Alcaldia desde la última sesión celebrada, por si los Sres. Vocales, turieran algo que mavifes tar al respecto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por enterada.

ASUNTO TERLERO DEL ORDEN DEL DÍA. - ORRAS DE MEJORAS EN COLEGIO PÚBLICO, SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO, ACVERDOS QUE PROCEDAN.

De orden del Sr. Alcalde se trae a la vista comnicación recibida de la Junta de Extremadura, Consejeria de Educación, por la cual se informa de que en base a la petición realizada en su dia para la reforma del saneamiento y los aseos del Colegio Público "La Paz", cuya previsión presupuestaria asciende a $30.000,00$ euros. Esta ejecución se acometeria directamente por el Ayuntamiento, siendo por ello recesario firmar un convenic de colaboración entre
ambas partes
En este seutido, la Junta Vecinal, despue's de corta deliberacion, por unanimidad, ACVERDA

PRIMERO. - Autorizar la suscripción del Convevio de Calaboración entre la Consejeria de Educación de la Jouta de Extremadura y el Ayuntamiento de Eutrerríos para la realización de mejoras en el cologio pubblico "La Paz", por un importe de $30.000 €$, aprobar la documentación técnica para la realización de las obras y autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo

SEGUNBO. - Que se de traslado del presente acmerdo a la Consejiria de Educacion a los efectos o portunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACIÓN DEL PROYECTO y PRESENTACIÓN DE SOLICITVD DE SUBVENCIÓN CON CARGO AL PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO AL EMPLEO LOCAL.

De orden del Sr. Alcalde se da cuenta de la Ley $2 / 2009$, de 2 de marzo, para la puestu en marcha de un Plan Eatraordinurio de Apoyo al Empleo Local y Resolución de 7 de marzo de 2009, por la que se aprueban los mudelos y condiciones para su tramitación en la gestión de las subvenciones a los municipios y entidades locales menores acoqidas af Plan Entraordinanio de Apoyo al Empleo Local. En este sentido, la Junta Vecinal, después de aimplia deliberación por unanimidad AcverDA:
PRIMERO. - Aprobar un proyecto de prestación de servicios publicas de competencia unnicipal en las siquientes actividades.

Vigilancia y mantenimiento do parques, jardines y zonas de especial protección.

$$
\text { Servicios de mantenimiento de obras } 0 \text { instala- }
$$ ciones públicas.

Servicios de biblioteca, documentación, archivo of nuseos.

Servicios administrativos.
SEGUNDO. - Solicitar a la Consejeria de Iqualdad y Empleo de la Junta de Extremadura una subvención por importe de $68.000,00 €$, lon cargo al Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local, destinada a tinanciar los costes laborales derivados de la contratación de personas desempleadas pava la ejeunción de dicho proyecto.

IURNO de urgencia.-
Fuera del orden del dia y tras ser declarada la urgencia, por tres votos a favor y dos en contra, se pasa a conocer Moción de Urgencia que suscriben los Vocales, Doña Lucia Segador Pêrez, Doña Azucena Bayou Marin y Don Franaisco Benitez Merino, pertenecientes al grupo nunicipal ded PSOE, anyo tenor literal es como sique:
"Que en vista a la neqativa del Sr. Alcalde, competente en la adjudicación del despacho solicitado por escrito a este Excmo. Ayuntaniento, por parte def Grupo de Concejales Socialistas, al cual tenemos derecho al amparo del art. 46.2 a) de la ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora del las Bases del Reqimen Local, y del art. 78 del Real Decreto $2.568 / 1986$ del Reqlamento y Orqanización, Funcionamiento y Réqimen Suridico de las Entidades Locales Menores, vuluerando muestros derechos esta negativa a falta de adjudicación del mismo, queremos sea votada la adjudicación del nismo asi como su acondicionamiento. Para aci poder atender a muestros vecinos debidamente. Oue en vista a que unestro primer punto solicitado en el pleno extraordinanio autevior del mes pasado le ha sido incluido en el mismo,
seri incluido en este y sevà sometido a votación de la corporación ya que hace referencia al horanio de los plenos y al calendario fijado al comitnzo de ha leqistatura vigente, perjudicando a la corporación asi como a mestros vecinos que no pueden asistir a horas tan intempestivas.

Sobre la base do lo manifestado, es por lo que se SOLICITA EORMALMENTE, Se incluyan como puntos de la Moción de Urgencia, los siquientes:
1.- Adjudicación de despacho del grupo socialisk, en la $2^{9}$ planta del Ayuntamiento y acondicionamiento del mismo de acuerdo a lu solicitud presentada y se entreque el mismo in un plazo no superior a 15 dias, asimismo como llaves de arceso al edificio y despaclio.
2.- Que se fije la hora de realización de los plenos a las 20:30 horas, sea el pleno del tipo que sea.
3.. Commnicación por voz publica de la realización de los Plenos de la Corporación Local".

Por el Sr. Alcalde haciendo vso de la palabra en relación con la adjudicación de un despacho o local en la sede de la Enticlad local a que se refiere el articulo 27 del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de noviembre, manifiestu su total negativa a lo pretendido, eutre otras cosas, y en primer lugar, porque el Ayuatamiento no curenta ni con medios ni con las espacios para lo que se pretende, y por otro lado, en virtud de cuanto señala el artíalo 21.1 , de 6 Ley $7 / 1985$, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la utilización de estos despachos y locales es de su exclusiva competencia y nunca de la Junta Vecinal, y que
la cuestion planteada ya fue resuelta por esta Alcaldia con techa 2 de vctubre de 2007 , por tanto, señala que si el acuerdo se adoptara en los términos expuestos, èste podria considerarse uulo de pleno derecho.

En cuanto a la fijación del horario de la celebración de las Juntas Veainales, ya sean Ordinarias, Extraordinarias, señala que la periodicidad de las sesiones y y pre acordada en su momento, no establecièndose ninquna clase de horario quedando al criterio del $S_{r}$. Alcalde, y el que kn alqunos casos, la Junta Vecinal, se haya celebrado por las mañanas responde exclusivamente a un tema de organización y para conaliar la vida laboral y familiar, no teniendo ninguna otra connotación que la seutalada, por lo que le qustaria no de fijara un horario determinado y que éste sea flexible y se tije en función de las circunstancias personales, familiares y de trabajo de cada uno de los niembros de la Ivuta Vecinal, asi como de la época del año.

Por Jiltimo, con lo que respecta a la publicidad de la eelebración de las sesiones, señala que la bey sólo le obliga a fijar un anunaio ea el Tablón de Edictos del Ayuntamirnto.

Por la portavoz del grupo Socialista Obrero Expañol, manifiesta su voluntad de que la Moción presentada sea votada en los términos expuestos. Didio esto, y como no hibo mas intervenciones, por el $S_{\text {r }}$. Alcalde reiterando lo ya dicho, soniete a votación los asuntos planteados, arrojando el siquiente resultado: Por tres rotas a favor y dos en contra, la Junta

Vecinal acuerda:
1․ - Presentar su aprobación a la referida Moción.

RVEGOS y PREGUNTAS
Por el vocal, Sr. Benitez Merino, formula al Sr. Alcalde las siquientes prequutas:
¿En qué situación se encurentra la modificación puntual mimero 48 del Plan General de Ordenación Urbana?
¿Si se han cursado las notificaciones a los Sres., de los chirinquitos?
¿Cómo so encuentra el asunto de la compra de las instalaciones de la Coop. Agricola "San Isidro"? Por la vocal Sra. Sequelor Pérez, formula al Sr. Alcalde las siquientes prequutas:
¿Sr. Alcalde conoce Vd., los diferentes casos de puertas de cochera que abren hacia la calle?

Por el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra contesta las prequntas en las siquientes términos:

En relación con la modificación puntual 48. de PGOU, señala que el erpediente está casi concluso y que en muy corto plazo la modificauión estará realizada.

En ananto a la notificación a los Sres. de los chirinquitos manifiesta que estas se han cursado Por lo que se refiere a la comtra de las instalaciones de la coop. Agricola "Soun Isidfo", informa que todo sique su urso hormal y como estri previsto.

Por iltimo en lo referente a que haya cocheras que abren hacia la calle, scriala que desconociá que ello fuera asi pero que se informarai para adoptar las medidas que correspondan.
y no nabiendo mán asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo
las veintiuna horas veinticinco nimutos, del dia señalado en el eniabezaniento, extendièndose pasteriormente la presente

$$
V^{\circ} B^{\circ}
$$

EL ALCALDE-PEDÁNEO.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRADRDINARIA CELEBRADO POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 8 DE MAYO Le 2009 .

En Entrerrios, en el Saloin de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos el dia 8 de mayo de dos mil nueve, se reinen, los señores y señoras que despue's se relacionan todos ellas componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero Gonzàlez, Alcalde-Pedàneo de la Entidad Local Menor de Entrerrios, asistiendo asi mismo los Uocales, Don Diego Garcia Alvarez, Doña Lucia Segador Pérez, Doña Azucena Bayoin Marin y Don Francisco Benitez Merino. Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la Eutidad Local Menor de Entrerríos, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presiclencia, siendo tas veinte horos treinta y ainco minutos, existiendo ef quorum necetario a que alude el articulo 90 , del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de hoviembre, para que pueda ser iniaiada la sesión, se procede sin más demora a conecer de los asuntos incluidas en
el Ouden del Dia.
ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIDR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimieato de lo señalado en el artículo 91 del Reaf Decreto $2.568 / 1.986$, de 28 de noviemiore, prequuta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenian que formular observación o reparo al acta de la sesion antevior, correspondiente a la celebrada con caraicter extraordinario el dia 17 de jebrero de 2009, distribuida con la convocutoría, los asistentes señalan que ya la conocian, no reqistraindose intervención de ctase alquna, por lo que el acta es aprobada por unaminidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA - CONOC1 MIENTO DE LAS REEOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELERRADA.

Acto sequido, en cumplinniento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba et Reghanento de Organización, Funcionamiento y Re'gimen Juridico de las Entidados Locales, a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en et artículo 22.2.a) de la ley $7 / 1985$, de 2 de abril de Bases del Reigimen Local,' en la uneva redacción dada por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, se da menta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la jultima sesión celebrada, por si los Sres. Vocales, turieran algo que manifestar al respecto. De todo lo mal, la Junta Vecinal se da por enterada. APROBACION, EN SU CASO, DEL CONVENIO ENTRE LA LONSESERIA DE CULTURA Y TURISMD Y EL AYUNTAMIENTO DE ENTRERRIOS, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA BIBWIOTECA EN CENTRO SOCIAL.

De orden de la Presidenciá se da cuenta dal borrador de Convenvio entre la Conseieriá de cultura y Turismo de la Junta de Eitremadura y el Ayuntumiento de intrerrios, para ef acondicionamiento de la biblioteca en centro Social en Entremios, en este senticdo, la Junta vecinal, después de corta delibaración a la vista del Convenio antes citado y como se solicita, por unanimidad, ACVERDA:
PRIMERO - Aprobour ef modelo de Convenio entre la Consejeria de cultura y Turismo y ef Ayvutamiento de Eutrerrios, para el acondicionamiento de la biblioteca en centro Secial, acordando iqualmente que es procedimiento a sequir para la realizución de la obra serai por contrata.
sEGUNDD. - Facultar al Sr. Alkalde para sufirma. Y no habiendo mais asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde - Pedainueo se levantó la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco mimutos, del dia serialado en el encabezamiento, extendiéndosp posteriormente la presente acta de que CERTIFICO.


ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAK MENOR DE CNTMERRIOS EL DIA 29 DE MAYO DE 2009
En Entrerníos, eu el Saláu de Actos de e Cosa Consistorial, sieudo las venite horas treinta uniuitos del dia 29 de uaup de dos uil nveve, se reímeu, los señonos y señoras que después se relaciouau todos ellos corupoueutes de e Junta Vecinal, previa convocatoria eer forma legal al efecto.

Preside le Sesiōu Dou José Moutero Gouzález, Alcalde Pedáneo de e Entidad Local Menor de Entrerrios, asistiendo asi enisuo los Vocales, Dan Dieg García Álvarez, Dolia Lucia Segador Péree, Douta Azucena Bayôn llańu y Dou Froucisco Beuiter Menimo. Asiste el secretaño de ea Juuta Veciual de en Entidad Local Menor de entreríros, que Certifica.

Abierta e sesióu por a presideucia, siendo bas veinte horas cuareuta unimitos, existiendo el quór un necesario a que alude el arficulo 90, del Real Decreto $2.568 / 1986$, de 28 de novieubre, para que pueda ser iniciada Q sesióu, se procede siu más demora a couocer de los asulos in cluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ATERIOR.

Seguidamoute por $\ell 8$ Presidencia, ea cumplimiento de lo renaEdo eu el artículo 94 del Real Decreto $2.568 / 4.986$, de 28 de novieubre pieguuta a los semores vocates de en Sunta Vecinal, si teníau, que foruntar dosirvación o reparo alececta de Resicún asitersor, correspoudiente cou carácter extraordiuario el día 8 de unajo, de 2009 , distribuide cou a convocatoria, los asis teutes semalau que ya \& couociau, no registrendate interveur ciór de clase aloueura, por lo que el acta es a probada por unanizuidad, fal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. - CONOCWLIENTO DE LAS. RESOLUCIONES DICTADAS POR LA NLCALDÍA DESDE LA ÚLTULAA SESIÓN

ORDINARIA CELEBRADA.
Acto seguido, een cumpliniento de los dispuesto en el articulo 42 del Real Decreto $2.568 / 1.986$, de 28 de novieubre por el que se aprveba el Reglaneuto de Organización, Funcionaniente y Régimen Junidico de les Entidades Locales, a los effectos del coutrol y fiscalización de los órganos de gobieruo, previstos eu el artículo 22.2. a) de e Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimeu local, en a nueva redacción dada por la Ley $57 / 2003$, de 16 de dicierubre, de enedidas para \& Moderuizacióa del Gobierlio Locol, se da cuenter de es nasoluciauns dictadas por \& Alcaldia desde e útiuna sesióa celebrada, por si los Sies. Vorales, tovierau algo que enauifestar al res pecto.

De todo 8 cual, la suute Vecieral re da por euterada. AJUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.-LIQVIDACIÓN DEC PIRESUPUETTO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2008.

Acto seguido se inforua a \& Jverta Veciual de \& liquidaciór del Presupuesto del ejercicio 2008, elaborada e inforurda por a secretania. Intervencióu, couforune establece è artículo 191.3, párrafo 20, del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de unareo, por el que se aprveba el texto Refudido de ta Ley Reguladara de las Haciendas Locales, y aprobade por el Sr. Alcalde-Pedáneo, Presideute de ee Junta Veciual unediante resoluciór de $2 l$ de unayo de 2009 , auyo resultado es como sigue:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

| Derechos recouocidos (a) | $573.400,03 €$ |
| :--- | :--- |
| obligaciones recouocidas netas (6) | $449.450,50 €$ |
| Resultado presupuestario $(c)(a-6)$ | $123.949,53 €$ |

Gastados financiados cou remaneute liquido de esoreña (d) 0,00€ Desviacioues negativas de fiuanciacióu (e)
Desviaciones positivas de fiuanciaciáu ( $f$ ) Resultado presupuestario ajustado

Asi unisuo, se da areuta del remanente de Tesorena del
indicado ejercicio, que arroja ma cantidad positiva de 194.534, o5 $\epsilon$, en e frema siguriente:
reunuente de tesoreria

1.     - Fondos Líquidos, $\qquad$ $148.784,31$
2.     - Derechos pendientes de cobro.............165.743,69

+ Del presu puesto corriente .............141.647,69
+ Del presupuestos cerrados.............337.031,01
+ De operaciours no presupuestarias, .........1.104. 05
- Cobros realizados peudieutes de aplicación definitiva 14.038,87
3.- Obligaciones peudieates de pago,...........119.1994,14
+ Del presupuesto corriente, ...............59.472,77
+ Del presupuesto cerrado,.................37.373,18
+ De operaciouras no presupuestarias, ............23.188,21
- Pagos realizados pandieutes de aplicación definitiva....40,02
I.-Remamerte de tesorería total $(1+2-3) \ldots$ 194.534.05
I.-Saldos de dudaso cobro, $\qquad$
III.- Excesos de fuanciación afecteda,
IV.- Remanente de tesoreria para gastos geverales (I, II, III. . $194.534,05$ ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. - CESIÓN GRATUITA DE
BIENES PATIRLIONLALES, ACUERDO qUE PIDOCEDA.
Dada meuta de Be mociórs preseutade por el Sr. Alcal de - Pedáneo, Presidente de a Jurike becienal de a Entidod Local Menor de Entrerríos (Badajoz) cou fecha 29 de layo de 2009, en la que propare y razoua la conveniencia de cesión gratuita de los bieves patrimoniales:

Solar a segregar de el parcele seiralada cau el núuero 1 de 03-09-2,3 Has., o $31.923,40 \mathrm{~m} 2$., cuyyos linderos soer:

Norte: Canal de Riego denonuinado A.
Sur; Viviendas sociales, calle Gvadiana, y resto de fínca matriz.
Este; $c /$ de nueva construcción y viales de le coop., de vivieades Oeste; Canal de riego denomiuado $A$.
Cousiderando que son de aceptar Cos uotivos en que sefundanerta dicha unoción, la Juuta veciual por una-
uividad, acuerda:
l.- Tomar en consideración a unoción de le Presidencia que ha quedado dicha.
2". - Que, por e secretaña se incoe el expediente por sus tramites legates hosta llegar a los efectos pretendidary en el que deberain integrarse es siguientes docmementos:
a) Justificación documental por e propia tentidad oInstitución de su carácter público y Memoria demostration de que los fiues que persigue hau de redudar de manera evidente y positiva en benefiaio de los habrtantes del técuive mucicipal.
6). Certificacióes del Registro de e propiedad acreditativa de que los Gienes se hallan dobidamente inscritos en concepto de patrienourales de e thtidad local.
c) Certificación del Secretario de e Corporación en la que conste que les bienes figurau en el inventario de bieves y derectr. aprobado por \& corporación con ea autedicha calificaaión juńdica.
d) Inforune ded Secretario. Interventor de foudos en el que provbe no haber denda pendiente de liquidaciou con cargo al presupuesto mulvicipal.
e) Dictaineu suscrito por bécnico que asevere que las bienes no se hallan comprendidos en uingúu plan de ordenaciōu, reforeua o adaptacioulu, en sou ueresanos para \& Entidad local ni es previsible que lo seau en los diez años inmediatos.
JIforuacióu pública por plazo no inferior a quinuce dias g) Inforeve del Secretario.

3:- Que ua vez instnvido el expediente cou a docmentacoín que ha quedado dicha, se someta cesión propuesta a la cousideraciór de E Svuta Veciual para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

ASUNTO qUINTO DE ORDEN DEL DÍA. - COMPROMRS DE Financiación del prograua comarcal de desarrovo rural

2007-2013, ACUERDO QUE PROCEDA.
De orden del Sr. Alcalde se da cuenta de e comunir caciór de fecha 14 de mayo de 2009 , procedente de la Asociacióer para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiauk (Adevag), en relacioil coll el Prograna de Desarrollo Rural 2007-2013, y corno se solicita, le Junta Veciual, después de corta deliberación, por eunaeuiucidad, ACUERDA.

PRIMERO: - Adquirir el coupro-uiso de fiuauciacióu del Programa Conearcal de Desarrollo Rural 200f-2013, en el porceutaje establecido y que es couro sigue:

Anvalidad $2009437,10 €$
Anvalidad 2010 437,10 E
Anvalidad $2011437,10 \in$
Anvalidad $2012437,10 €$
Anvalidad 2013 437,lo€
Total periodo $2.185,49 \in$
ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL PIA. - RUEGOS $~+~ P R F G U N T A S ~$ No se formularou.
Y no habiendo unás aseutor de que tratar, por el Sr.
Alcalde-Pedàneo, levouto \& sesión sieudo es veintive horas quince uniurtos del dia secialado en el encaberaunieuto, extendiendose posterioreuente $Q$ presecite acta, de que CERTIFICO.


ACTA DE UA SESIÓN EXTDAORDINARIA CELERZADÁ POR LA SUNTA vecinal de la entidad local menor de entizerrios el día 2 de SEPTICLBPRE DE 2009.

SO DR
ZURAL
en Entrerños, eu el Salón de Actos de e Casa Consistorial, siendo eas veinte horas treiuta euinutos del dia 2 de septieubre, de dos
uil nveve, se reúueu, los señores y señoras que despves se relaciouau todos ellos compouentes de E Junta leciual, previa convocatoria en Jorma legal al efecto.

Preside le sesióu Dou Josè lbutero Gouzätez, Alcalde-Pedáueo te en entidad Local lbuer de Entrerrios, asistieudo as; euisumo Oos Vocales, Dou Diego Garcia Älvaree, Daña Luciá Sogador Pérez. Doña Azucena Bayoú llañu y Dou Franciico Benitez Heriuo. Asiste el secretario de e8 Juuta Veciual de e entidad Local Menor de Entrerrios, que Certifica.

Abierta ea sesión por a Aresidencia, siendo es vente horas arareute unutos, existeendo el quérum necesario a que alude el articulo 90, del Real Decreto $2.568 / 1986$, de 28 de noviembres para que puede ser iniciada la sesióu, se procede sin uás demora a couccer de efos asuitos inclvidos eu el Orden del Dia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANRERIOR.

Seguidavente por e Presidencia, ea auplimiento de 6 señaEdo eu el articulo 41 del Real Decreto 2.56811 .986 , de 28 de novieubre, preguita a los señores vocales de e Junta Veciual, si teniau que formular observación o reparo al acta de Q sesioju auterior, correspoudieute a \& celebrada cou careicter ordivario el dia 29 de uayo de 2009 , distribuida cou le convocatoria, os asistentes sentabun que ya e corociau, no registraindose intervención de clase alguma, por $8_{0}$ que el acta es aprobada por umauiluidad, tal y cove aparece redacteida.

ASUNCO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. - CONOCVMENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ÚLTILIA SESION ordinaria celebitada.

Acto seguido, ell amplimiento de 6 despuesto en el articulo 42 del Real Decreto $2.568 / 1.986$, ob 28 de novienbre por el que $e$ e aprueba el Reglamento de Organizacioiu, Funciouanviento y Réginenen Juridico de las tntidades locates, a los ejectos del coutrol y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artícule 22.2, a) de ea Ley $7 / 4985$, de 2 de aloril de Bases del Régimen

Local, en ee nueva redacción dada por b Ley $57 / 2003$, de 16 de dicienure, de evedidad para le lloderulicaciól del Gobieruo local, se da cuenta de las resolucivues dictadas por ea Alcaldia desde e ütiuua sesiö̈ celebrade, por si los sres. Vocales, tuvierau algo qué unauifestar al respecto.

De todo lo cual, la Suuta leciinal so da por euteroda. ASUNTO TERCERO DEL OROEN DEL DIA. - CESION DE BIENES PATRIMONIALES.

De ordeu de Ee Presidencia, por el Sr. Secretario se de cuente del expediente traunitado eu cumpliuniento de 8 acardado por le Sunta Vecieral en sesiöu ardiuaria de fechar 29 de mayo de 2009 para $Q$ cesióu gratuita a la Junta de Extreunadura, Cousegería de Founeuto, Direccióé General de Vivieudas, de fos Gienes:

Solar de $2,700 \mathrm{~m} 2$, a segregar de e pareo \& seutalada cou el uúnuero 1 del inveutario de bieues y derechos de \& Eutridad, propiedad de este Entidad Local Menor, así como de os docmuentos vuidos al misure, cuyos linderos sou.

Norte; Caual de riego denouniuado "A".
Sur; Vivieudas sociales, calle Guadiana y resto de finca untriz.
Este; cl de nueva coustrucción y viales de a coop. de viviendas.
Oeste; Canal de riego denominado "A".
Seguidanreete, los unieubros de la Jurte lecinal, euterados: de cuanto procede, y en particular del resultado de a exposiciáu publica del oxpedieute dolibereu sobre todo los diversas aspectos del uisuro, y cousiderando suficientenente debatido el asunto, por el Sr. Alcalde sounete a votacià̀s e aprobacióu del expediente de referencia can el siguiente resultado.
vutos a favor: 5
votos en coutra: 0

Elu consenencia le Surta leciual cau el voto favorable de a umayoria absoluta del mimero legal de sus uiembre, ACUERDA:

1. Aprobar e cosion grafuita a le Juuta de Estremadura, Qusejeña de Fomento. Direccioù general de Viviendas, de las Gienes patrinomiales de esta Entidad Local Menor que a coutinuacivir se describen, y para la fines que asimisuno se deteruminau:
Solar de 2700 m 2 a segregar de e parcela secialada coa el nuwero 1 ea el Inveutario de Bienes y Derechos de a Entidad, anyos linderos sou:

Norte, Caval de riego denouinado "A".
Sur; Viviendas sociales, calle Guadiona y resto de firmca unatriz.
Este; cl de nueva coustmicción y viales de a coop. de viviendas. Oeste, Canal de riego deuouriuado "A".
Coustnveción de eu grupo de viviendas de pronnociáa pública.
2.: Los fines para los cuales se otorga ta presente cosiól deberain cumplirse en u plazo unàtimo de cinco alnos, de. biendo mantenerse so destivo durante treiuta aivos siguí eutes con los efectos nesolutorios y do reversióu e indemmizacián que establece el articulo ill del Reglanente de Bienes para el caso de que no se aumupla el dostino de cesioù, en los plazos fijados.

3: Counicar este acuerdo de cosiou a le Direccioú General de Aduiuuistracióu Local, de en Cousejeria de Agricultora y Desarrollo Rural de acuerdo con lo establecido en el art. 109.2, del Reglamento de Bienes de Cas Entidades Locales. 4: Comunicar al Excmo. Ayuntanniento matriz, la cesion de reforncia para so ratificaciáu por el Pleno del Ayunitaniento de acuerdo coul lo estabtecido eu el articulo 45.2.c), de Be bey FLi985, de 2 de coril, Reguladora de las Bases del Régienea Local, en relaciór con el articulo 41.2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por
el que se aprueba el Tecto Refuedido de las Disposiciones Legales Vigentes del Régimeu Local.
5:- Facultar al Sr. Alcalde para que asistido por el Sr. Sece. tanio, realice todas les operaciones oportnnas, redacción de documentos, firena de los enismos y denas que sean precisas para que teuga efectividad el presente acwerdo."

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. - EXPEDIENTE DE CONTIATACIÓN PARA CAS OBZAS DE ACONDICIONAMLENTO DE LD BIBLLOTELA EN EL CENTIZO SOCIAL, ACUERDO QUE PROCEDA

Habiendose tramitado el expediente para e coutrataciói de pas obras denouninadas "Acoudicionauriento. de la Bibliotera y tereuninacióu de la pruwera planta en el Centro Social en Entrerizos", y ua vez in jor urado favorablemente. por la focre-tana-Intervaución Monicipal, y coutaulaudo ea documentación necesaria que se establece ea la ley $30 / 200$ t, de 30 de octubre, de Coutratos del Sector Publice, la Junta leciull despües de auplia deliberacioú, por ruanuecridad, ACUERDA: PRIME゙RO. - A, poobar el expediente de coutratacioú y el proyecto técnico redactados pos los servicios bécricos de la Macrounvidad de Mouricipios de legas Altas, ayjo presupvesto de licitacioù iumporte e cautidad de 99.924 . If - figurando como partida independiente e cantidad de 15.987,86. - en concepto de $16 \%$ al IVa.

SEGUNDO. - Aprdear el procediviento de coertratación a través del Procedimiento Negociado par Razo-u de la cuantia sir Publicidad.

TERCERO. - Aprobar el Pliego de Claiusulas Aduniuistrativers que regirain en el presente expediante de cosetratacioü. CUART0. - Aprodar el gasto que e coutratación de efferencia comporta an los téruiuros indicados en el informe de la Secretaria-Intervencióe, y de acuerdo cau el siguieute régluen financiero y amalidades: $2009,65.955,98$. - y 2010, 49.955,99E.
QUINT0.- Declarar abierto el procodiuniento de licitaciaü,
al objeto de que siewpre que ello sea posible, solicitar las ojertas, al eneuns, a fres empresas capacitadas para la realizació é del objeto del coutrato.
asunto quinto del orden del día. - Apiobación, en SU CASO, de la cuenta general esercicio 2008.

Por a Presidencia se somete a la consideración de la Juta leciual, e aprobación de e cuenta General de este E.C.M., de entrerrios, referida al ejercicio de 2008 , cuyos estodas, cuentas, anexos, y justificautes sbran ea el expediente, en cual ha sido informade favorabtemente por Co Comisión especial de Curnhas sn que ed tràuite de inforenación pública se hayau presentado rectannaciones, reparos vobservaciones coutra la enisua. Tras auplia deliberación sobre el asento, to Jvuta Vecinal por emanimided acuerda:

Privero: Aprobar la Cuenta Geveral de esta E. L.M., de Enfrerrios correspoudiente al egercicio de 2008 , y en ayos estada, cuertas, anexos. y justificautes quedan abbidacurente com prendidd - totalidad de las operacioues presupuestarias, independientes y auxiliares, patriuouriales y de tesorena llevadar a cabo daraute el ejercicio de 2008 , daudo an ello cumplimiento a b prewis ea el Titolo VI, Capitulo III, Seccioir $2^{\circ}$, del Real Decreto legislativo $2 / 2004$, de 5 de euarzo, por el que se aprueba el texto Refurdido de la ley Regenladora de las Haciendas Loake, asi como a 6 prevenido en el Titeulo VV, lapitulo II, de ee ordar EHA/4041/2004, de 23 de noviéubre, por Ea que se apruebar la Instruccioir del Modelo Norrual de coutabilidad Local.

Seguido: Coufocme a 10 dispuesto en el artículo 223 del Real Decreto Legislativo $2 / 2004$, de 5 do mareo por el que se aprueba A Texto Refudido de ea Ley Reguladora de es Haciendas Locates, la expresade curuta Geueral se reudirá al Tribumual de cuentas, debiendose remitir a dicho Tribomal todos los estados, anenos, doamentacioin y justificantes que e integran, quedoudo a su disposició́r los doamentos y libros unencienadar en el título II de ea Justrucción de cartabeilidad.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA. - SUSTITUCIÓN DEL CALINO DE SERVICIO Y USO PÚBLICO QUE UA DESDE LA CALLE BOSQUETE HASTA EL ENTRONQUE CON EL CAMINO DE SERVICIO DEL CANAL DE RIEGO A, POR UNA CALCE DE NUEVA CREACIÓN DE SERVICIO Y USO pÚBLICO QUE CRUZARIA LA PARCELA CATASTRAL 4700401 , ACUERDO QUE PROCEDA.

Acto seguido se trae a la vista escrito de fecha 29 de juluio de 2009 , suscnito x Doer Savier Sáluchez Cabreran propietario de las instalacioues couocidas como Cebadero - 1 de Gauado lacuuo y provisto del D.N. I. núuero $53571407-7$, propoue el Sr. Sauchez Gabrera que el eauniuo de servicio y uso público que cnuza Eas instalacivues de te calte Bosquete hasta el eutrouque can el cauniuo de servicio del canal de riego denounimado "A", sea eliminado y sustituido por una nueva calle de servicio y unso público que cruzanáa Ces instalacivues y que se situaria a $4 l$ uetros del líuite de su propiedad por la calle bosquete.
en éste seutido, $t^{2}$ Junte Leciual, a la viste del injorue técuico enuitido por © of iciau de Gestioúr Urbamistica, y docmuentación gráfica que dora en el expedieute, después de corton deliberación, por unauiuidad, ACVFRDA:

PRIMERO: Que se elimine el canuimo de servicio y uso público que va desde el calle Bosquete al entronque con el cannino de servicio del caual de niego denorninado "A".

SEGUNDO, - AUtorizar una uneva calle de rervicio y uso público que va desde de ll uetros de aucho y acerados, que cnveaña es instalacioues del cebadero de Gauado Vacuo parcela catoestral núumero 4700401 , desde a calle bosquete al camuiuo of servicio del canal de riego denoeninuedo " $A$ ", ea cual ee situará a 41 ruelros
coutados desde el limite de su propieded por a calle bosquete.
TERCERO. Que el presente acuordo sea remitido al Excaro Ayurtamiento de Vua. Serena, para que las cambios propiuct tor seau incorporados a la nueva redacción que se estaì Ikvando en el Plan General de Ordenacióa Libana.
asunto septillo del orden der día. - fiestas locales 2010.

De orden del Sr. Alcalde se da cuenta de la circular recibide de \& Jeute de Extrevadura, Cousejenia de Jguat dad y Empleo, en relación con las fiestas locales 20l0, y como se solicita, le Junta Uecireal, después de corfe deliberación, por unamieunded, ACVERDA:
primeno: Señalar camo fiestas locales para el año 2010, ess dias 14 de mayo y $\mu$ de octubre de 2010.

SEGUNDO. - Que se de traslado del presente acuerde ala Eunta de Exhemadura, Cousejeria de Igualdad y Empleo a los efectos procedentes.

Y no habiendo más as rutos de que lvatar, por el S. Alcalde - Pedàneo, levantó as sesión las veintiuna hovas dier uinutos del dia señalado en el encaberaniento, extendizendose posteriormente presente acta de que, ceetif10 $U^{-} B^{-}$


Acta de la Sesión ordinaria Celebrada Por la Junita Uecimal de la emtioas loall Memor de entrerríos el Día 28 De Septiembre de 2.009

En Entrerríos, eu el Salón de Actos de la Casa Consistocial, siondo las veinte hotas treinta mimutas del día 28 de septiembie
de dos mil ruave, se reúnen, los sericies y sericias que después se ielacionan tados ellos compraentes de Ca Junta Vecinal, previa eanvocatoria ell poima legal al epecto.

Preside la Sesión Don José Mantero Ganzález, Alcalde- Radánco de la entidad Local Manor de Cntreriós, asistiendo asi misno los Vocales, Den Diego García Áluarez, Doña ducia Serada Peíez, Daña Azuana Bayón Marín y Dan Franciso Baniter Maino. Asiste ee Semetario de la Jun la Vocinal de la Gitidad Local Menor de Catierríos, que Certyica.

Abierta la Sesión por la Piesidencia, eu segunda cenvocatotia, sienco las veinte hoias treinta y circo mimutos, existiondo of quocium necesatio af que alude ef aftieulo 90, del Real Decteto $2568 / 1986$, de 28 de noviembie, para que puada ser iniciada la sesién, se piceade sin más demola a concoer de los asuites incluidas eu el Oiden dol Día.
Asumio Primero Del Orien De Dín. - Lectura y Aprobación Del Acta de la Sesión Anterior.
Sequidamente por la Presidencia, eu cumplimiento de lo serialado eu el articulo 91 dol Rtal Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembie, pregunta a los serioies vocales de la Junta Vecince, si tenian que pomucar abservación o ieprio af acta de la sessión anterioy comespondiente a la colebrada con marcicter extroordinario el día 2 de septiembre de 2009 , distribuida con la convocatoeia, los asistentes scrialan que ya la conocian, no registrándose interuencién de clase aeguna, por co que co acta es apictada por unanimidad, tal y comio aparcee redactada.
Asunto Segunno del ornen Del Día. - Conocimiento de las Resounciones Dictadas Por La Alcansía Deshe Ia Ultima Sesián Ordimbria Cecebrade.

Acto sequido, el cumplimiento de lo dispuesto eu ce artícué 42 deo Real Decreto $2.568 / 1.986$, de 28 de noviembie por el que se apiucba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Rejimen Juridico de las Eitidades Locales, a los ffectos deo contiol y fissalización de los órganos de golicrio, previstas en al artículo
22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, eu la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembie, de medidas para la Modemización del Gobionno Local, se da cuenta de las resaluciones dietadas por la Alcaldía desde la liftina sesión celebrada, por si los Sics. Wocales, twvieran afgo que manijestar al iespecto.

De tedo lo cual, la Junta Uccinal se da por enterada. Asumio Tercero del Ornen del Día. - Ansulieación Provisional De las obras de Acomnicionamiento de la Biblioteca y Terminación Primera Panta Centro Social, Acverdo Que Proceda.

Acto seguido la Junta Vecinal examina la piopuesta de adjudicación dal contrato de "Acondicicnamiento de la Biblieteca y terminación planta primera contio Social, que hace la mesa de contratación a puor de Construcciones luan Enilio Redriguez Sanchez, por sar el postor que opecee la gata más vatejosa, compome al acta lavarlada al qeeto y hallada compeme, eu armenía con la misma, la Junta Vccinal, después de amplia delibercción, por 4 volas a pavor y/ voto eu caltia, ACUERDA:
Primero: Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de la obra denominada "Adocentamiento de ca biblioleca y teiminación planta primera centro Scciof," a Constiucciones Iran Emilio Rodríguez Sónchez, por el precio de $83.235, \mu \in \sin$ lun
Secundo: Apictar el gasto con caigo a la partida priesupuestaria nimero 4.62202 del vigate presupuesto de la Entidad.
Tercero: Que se notifique al contratista dentio del plazo de quince dias hábiles es piesente acueardo de adjudicación del contiato y se le requida pria que dentio dee plazo seiafado, presente al docrmento aciaditatioo de habor constiduido la garantía dofinitiva y doctanseión respasattee de no estar luculso eu pichibición de cortiahar, que ivcluira además la certyifección de hallarse al corriente de sus obligaciones ributarias y con la seguridad sacice, asi eomo da formalización del contrato eu documento administrativo.
CUARTO: Complidos toalos y cada uno de los requisites expuestos
eu los articulas precedentes la adiudicacién piovisional será clanada a dquitiva sin mas triamites.
Asumto Cuarto del Drden del Día.- Aprobación, en Su Caso Del Presupuesto Gencral Escrcicio 2.009
Examinado eo expediente de Pessupuesto Geucral de esta Eatidad Laal Manor de Eatierios, foimado por la Alcafdia. Residencia, a tenor do lo establecido eu de artícuco 68 def Real Dectelo Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por al que se epriecta el Texto Requnaido de la Lay Reguladala de las Haciendas Locales, y de los dacumentos - iupormes que se unen al misino, se piopene a la Junta Vecinal su eprobación, el cual a niuel de capítulas presenta el siguiente resuptado:
Imgresos
A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo le Impuestos directos,.......................0,00
Capituflo zo Implestos indirectos,...................... 0,00
Capitulo 30-Tasas y otios ingesos,................54.684,22
Capitulo $5^{\circ}$ Ingreses patimaniales, ...............490. 132,76
B) Operaciomes de capital

Capítulo $6^{\circ}$ Enajención de imversiones reaces ........20.000,00
Capitulo $7^{\circ}$ Transpiencias de capital. ..................64.535,00
Capítulo ie Resinas financieices ..................105.177, 12
Total Ingresos ...............778. 132, 91

## Gastos

A) Operaciones COrrientes

Capitulo 1 lo Gastes de persanal .................. 288.559, 87
Capítulo 20 Gaskes al bicues cortientes y scivicios....208.058,60
Capitulo 3 Gasbs prancicios.......................600,00
Capítulo Le Tarsermicias cariontes ...............33.618,51
B) Operaciones de Capital

Capítulo $6^{\circ}$ Inversiones reales.
237.653, 10

Capitulo 7\% Transpuencias de ceptal .................6.842,83
Copítulo 9e Pasivas finandieios ......................... 1. 800,00 Total gastos.................788.132,91

Se parmula pues sin dójcit ivicial de acuerdo con lo dispuesto au de atticulo 165. 4 del RDLEE, 2/2004, de 5 de maizo.
En este sentido, la Junta Vacinae, después de amplia deliberación, por 4 votos a favor y $l$ voto eu contra, AcverDA:
1: Apicbar el Piesupuesto Geuerial de esta Entidad Lonal Menor de entrerríos, para el gieracio 2009, eu lo porma eu que ha sido iedactado, asicamo la plantilla def personal que eu el mismo se contampla y las Bases de ejecución del Piesupuesto.
Este cacuerdo se expondiá of putbico, al cumplimiento de lo previsto eu el arículo 169 del RDLCE, 2/2004, de 5 de merzo, eu relación con el artículo 112.3 , de la Lay 7/1985, de 2 de abril, eu la mecua redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del ģhierno local Si durante el plazo de exposición af püblico, no se presentara reclamación aguna, se crtenderá definitivamente aplobado, sin necesidad de micvo acuerido.
En cumplimiento de lo previsto eu el arríulo 169,4 del RDLEG 2/2004, de 5 de marzo, se remitirá copia del Piesupuesto a la Administiación Geueral del Estado y Comunidad Autónoma. Asunto quinto del Orden del Día. - Propuesta de Inclusión de Zoma a smu-c y Suelo Urbanizable Resinencial en La Revisión del Peou de Jua. De la Serena, Acuerdo Que Proceila.
De orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de luclusión de S.N.U.C., y de suclo urbanizable iesidencial iu la Eitidad Local Menoi de Eatrerrios, eu al Plan Geucral de Oidención Oibana de Villameva de la Serena, el este sentido, la Junta Vechae, despuer de amplia deliberación, por 2 votas a favor y 3 votos ou contra, se acuerda:
lo Dejar el asunto sobre la mesa, hatta la próxima sesión
que se celebie.
Asunto Sexto Dei Orden Del Día. Riesos y Preguntas
Por la Vocal, Doña Lucia Segador Peiez, pregunta al Sr. Alcalde sobre la posibilidad de limpiar la zona próximas a las iustalaciones
do la Casa. Almacén sitas eu las pioximidades de la c/Serreno. Ba ce Sr. Alcolede la contesta eu al sentido, de que no consideia una pliaridad el pioceder a la limpieza de esa zona
Y io habieudo mas asuntos de que fratar, por al Si. AlcaldePodaneo se levanté la sesión siendo las veintiuna hoias marenta y einco mirutos, del día suialado eu do eurabezamiento, extendiéndose posteriormente la piesante acta de que Certifico. Vo $B^{\circ}$ -
El Alcalde-Pedánco


Acta de la Sesión Extraordinaria celerraina Por la Junta Vecinal de la emtinad local Menor de Entrerrías el día 6 De Octurrc de 2.009 .
En Entrerrios, eu el Salón de Actas de la casa Consisterial, siendo las vointe haras tienta ninutos dee dia 6 de octubre de dos mil nuave, se reainen, los señoies y señoias que después se relacionan tadas ellos componentes de la Junta Vecinae, pievia convocatoria el forma legal al gecto.
Preside la sesión Don José Montero Ganzilez, Alcafde-Padainco de la Entidad local Menor de Entrerrios, asistiando asi misno los bocales, Dan Diego Gama Álvarez, Daía Lucia Segadar Peiez, Doña Azucena Bayón Marin y Don Fiancisco Benitez Metivo. Asiste el Secietaio de la Junta Decinat de la Entidad Local Menor de Entiretiós, que cattyica.
Abicata la sessión por la Residencia, siendo las veinte horas cincuenta minutos, existiendo el quorum necesario a que alude de articuco 90, del Real Decieta $2568 / 1986$, de 28 de noviembie, peria que pueda ser iuriciada la sesión, se piccede sin más demora a conocer de los asuntos ivcluidos en ef Orden dee Día.
Asunto Primero del orien Del Día. - Lectura y Aprobación

## Del Acta de la Sesión Anterior.

Sequidanente por la Residencia, eu cumplimiento de lo señalado au el artícuco 91 del Real Decido 2.568/1.986, de 28 de navienbrie, pregunta a los seriores vocales de la Junta Vacinal, si tenían que permular ebserucción o reparo al acta de la sesión anterior, comespendiente a la eclobiada con carieter ordinatio el día 28 de septiembre de 2.009.
En este sontido, por de Sr. Aecalde hace la obseriación que de acta de la sesión anterior, por palla material de tiempo ha sido iupositle distriturisea con la convocatovia, por fo que sciala que será pressatada para su apictación lu la pioxima scsion que se cefebre, bieu sca vidinaria o extraoidiralia, los asistantes se dan por enteradas, no registrándose iutervención elguna.
Asunto Sesumeo del orden del Día.- Conocimiento de las Resouciones Dictalas Por la Alcauíúa Deside la Útima Sesión ordimaria Celebraiar.
Acto seguido, eu cumplimiento de co dispuesto eu al atículo 42 del Real becreto $2.568 / 1.986$, de 28 de noviembie por of que se aprudta al Reglamento de Agonnización, Funciacamiento y Régimen Juridico de las eatidades Locales, a los epoctos del cantire y iscalización de los óganos de gobieino, pravistos eu el attículo $22.2 a$ ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en Ca meva redacción dada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, de medidas para la Madannización del gobieno Local, se da cuenta de las resoluciones dietadas por la Alcaldra desde la última serién cellabiada, pos si los sies. Vacales, twivitan afgo que manyestar al reypedo.
De tado lo cual, la Junta Uconal se da por enterada
Asunto Tercero Del orden Del Día. - Gestión Del Evento Taurino Del Día is de Agosto 2.009, Demta De entradas, Recaudación y Estaijo De Las Twaresos y Pagos, Acuerijas que Procedan Por ee Sr. Alcalde. Pedaneo haciendo uso de la palatia iuyorma a los miembios de la Junta Uecinal, accrca del jestejo taurino celobrada el diá 15 de agosto de 2009, el este sentido, da cucata de cada
una do las partidas do iugresos y gastos que se han preducida por ol evento, y que es camo sique:
I MGRESOS:
Por la venta de 567 eutiadas al piccio de 6,00e .................3.302,00
Por la vonta de bebidas du plaza de toros..........................750,20
Total Jigiosos.........................................20
GASTOS:
Rocito a thas Quintana.c.B....................2.300,00
Visado sequridad plaza de toras ......................3331,00
Reato gratificación ravilloios.............................................000.
Fra. Camiceria- Chaicuteria Nati..........................................
Fia. aites gréficas samat, s.e, ariteles jestejes .............3.34,80
Fro. Antenio Trenado Sasa, 4 paras heno vaquillas...........49, 00
Fia. Amagosa bobidas taria plaza de taies............477, 477
Fia. Nicesa vasos y platos plastico ................................. 462
Fra. Hermanos Babe, mateje y cmexiciado ust doctsiea.....765, 00

Resumen
Total Trgiosos ............................. 4.152,50
Total Gastas......................................................
Déficit del fostejo........... 165, 19
En este punto hace uss de Ca patabra de varal, Sr. Baritez Morino, el cual maniyiesta eu su nombie y eu al do su giupo politico pateneciate al PsCe, su piofundo nalostar pot la forma eu gue se ha gestionado al festejp, repiochóndale al ST. Alcalde que sin haber contado can el iesto de vacales haya arganizado un pestejo y haya ralizado pagos sill una /iscalización previa, disperieado de jondos muniejpoles sii contiol de clase alquna, soralando que espera que esta situación no se repita, pues eu otio caso, si gripo tomatía las madidas que legalmente eoriespondan.
Por el Sr. Alcolde, señala que reconoce su error al organizar este jestajo y eu la porma ou que se ha desariollado, iustando a los Vocales de la Junta Docmae, que tionen tada la iupomación a su disposición eu las depondencias municipalos, para que puedan examinar cuantos?
documentos y/o facturas consideren opoituno.
A la vista de fo expuesto, por el Sr. Alcalde somete a votación la cuenta justificativa ded pestejo tourina, ele este sentido, la Junta Vecinal, por dos votes a jovor y tres votas su centia, la cuenta no es apiobada.

Y no hatiendo más asuntos de que tratar, per el Sr. AlealdePedaneo, lcuantó la sesión siendo las veintiuna horas veinte mirulas del día seurlado eu el eucatezamiento, extendiendose posteriormente la piesente acta de que certifico. $V=B^{\circ}$


ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBAADA POR LA SUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR EE ENTRERRICS EL día 29 DE DICIETBRE DE 2009
en Entrerrius, en el Salón de Actos de Ca Casa consistorial, siendo las doce horas del día 29 de Diciembre de dos milneve, se reúnen, los sen̄ores y señolas que después ge relacionan todos ellos componentes de la Junta becinal, previa cenvocatoria en Sorma legal al esecto.

Por ausencia del Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Jose Montero Conráles, el cual ha justisicado su ausencia. Preside la Sssión la bocal. Doña Lucia Segador Peres, al ser la de mayor edad de los presentes, todo ello, de consormidad can 8 preceptuado en el aticulo 46.2., de ea ley $7 / 1985$, de 2 de abril, Reguladora de eas Boses del Regimen Local, asistiendo así mismo los vocales, Doña Aevcena Bayón Marín y Don Francisco Benitez Merino. Asiste el Secretario de ea Junta Vecinal de la Entidod Local Menor de Entrierios, que catisica.

Nbierta la sesión por la Presidencia, slendo eas doce horas cinco minutos, existiendo d quórum necesario a que alude ef articueb 90, del Real Decreto $2.568 / 1986$, de 28 de Noviembe, para que pueda ser iniciada la sesión, se prodede sin mas demora a conocer de Cos asuntos incluidor en a Orden del Día.

ASUNTO PRIMARIO DEL ORDEN DEL DÍA-LECTURA YAPROBACIÓN DEL ACTA EE LA SESION ANTERIOR.
seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de Co señalado end articueb al del Real Decreto $2.568 / 1$. 988, de 28 de vovembre, pregunta a tos señones vocalles de fa Junta becinal, si tenian que sormufar dosenvación o reparo al acta de la sesión anterior, correspordiente a la celebrada con carácter extreardinario el dia 6 de octubre de. 2.009 , distriburda con ea convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, ho registrandose intervención de clase alguna, por Po que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como apanece red a ctada.

ASUNTO SEOUNDO DEL ORDEN DEL DIA. - ACLARACIÓN ADICIONAL DEL EVENTO TAURINO DE LAF FIESTHS DEL IS DE ASOSTO DE 2009 y FIESTAS PATRONALES DE NTRA. SRA. IE BEOOÑA 2009, YA TRAIADO EN LA SESÓN DE CFRÁCTER EXTRAORDINARIA CEEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 200G

Por el Sr. seoretario haciendo uso de la pulabre, insorma en primer Lugar de ea ausencia del Se. Alcalde, señalando que ha justißicado su ausencia. seguidamente insorma que al tratarse de una convocataria extraordinamía solicitada par ea cuarta parte del número legal de miembros de la Junta becinal, que no sue convcada ensudía por el Sr. Alcalde y que se celebra en cumplimierto de cuanto señala el artíare 46.2, de la ley $7 / 1985$, de 2 de Abril, debía asumir la Presidencia el voed de mayor elad de entre los asistentes, dicho esto, y cano quiera que la local Doña Lucía segador Petee, es la de mayar elad de eos presertes, y asume la Presidencia se
inicia ee gesión sin más demora.
En éste sertido, por Pa Presidencia Sormula al Sr. secretario las siguientes preguntasi

Tiene constancia de que se haya ingresado d alguna cuenta pertereciente al Ayuntamiento, La cantidad de $4152,50$. procedertes del evento tavrino que sue organizado el día is de agosto de 2009 ?

Sabe si as a pedido algún tipo de presupuesto parala constratación de dicho evento taurino, antes de la celebración del mismo?

Es cierto que dicho evento ha sido realieado, estando dissrutando de sus bacaciones, y sin saber si estaba este gasto consignado en los presupuestos?
Por el Sr. Secretanio contesta las preguntas formuladas en los siguientes términos:

Al tratarse de la venta de entrades para la asistencia al Sestejo taurino, la reaacdación se realieo por la Caja del Ayuntamiento, y así ha sido contabilieado el ingreso y por el importe antes senalado.

No tengo constancia que se haya pedido ningura clase de presupuesto para la realización del sestejo en cuestión.

Si staba dissrutando de mis bacaciones reglamentarias, en cuanto a si el gesto estaba corsignado en los Presupuesto Generalos de la Entidad, señalae que no estaba como partida independiente, pero si había consignación en 6. partider 4.22607, de sestejos papulares, parer la celebración del evento.

Al no encentraise presente el Sr. Alcalde se quedan sin sormular por la Presidencia, una serie de preguntas dirigidas a él.

4 no habierdo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se Levantó la sesión, siendo las doce horos treinta minutor del día siñado en el encabeeamiento,
extendiendose posteriormentbe la presente acta de que certifico．


Acta de la sesion orninaria celerraida por la Jumta Vecimal De la entidal local Menor de entrerrios el día 26 De IERRERO DE 2010.

En Entrerrios，su de Safón do Actos de la Casa Consistorial，siendo las veinte horas da dia 26 de poriero de das mil diez，se reeinen las saciores y secioras que despures se refacionan todas ellas campenentes de la Junta Ucanal，previa cenvacatoria eu prema lagal al qedo． Pieside la Sesión Dan José Montero eamzalez，Alcalede．Pedaneo de aa entidad Loal Monor de entierríos，asistiondo asi mismo los vonafes， Don Diego Qurcia Áluarez，Doña Lucia Segador Poiez，Doña Azucena Bayon Marin y bon Francisco Banitez Merino．Asiste el Sccrelaio de la Junta Vecinal de la Entidad Loal Menor de Entierios，que Certipica．
Abiesta la sesión por la Presidencia，siendo las veinte horas einco minutos，existiendo el quórum necesario a que dulude el atticuco 90 ， del Real Dacreto $2568 / 1986$ ，de 28 de noviembie，para quo puada ses iniciada la susión，se procedo sin más dancta a canocet de los cesintes incluidos en el Oitan dee Día．
Asunto Primero Del Orien Del Día．I cctura y Aprobación
－Del Acta de la sesión Anteriar．
Sequidonmite por la Residencia，eu cumplimiento de co seviafodo eu QQ articulo $9 /$ del Real Decieto $2568 / 1986$ ，de 28 de noviambie，pregun－ ta a los zariates umalos do la Junta Vecinal，si teniori que pormular observación o repuro al acta de la sesión anterior，coriespondionte a la cepobrada eon caiactor extrardinario el dia 29 de diciambie de 2009， distriturida eon la conmoatoria，los asistentes seriglan que yo la
conccian, no registraidose iutervercián de elase alguna, por do que el acta as epictada por unarimidad, tal y eano aparece radactada. Asomto Secumeo de orven De DiA.- Comocimiento De Las Resouriones dictadas Por la Alcaldía Desce la Uutima Sesíáa ordimaria celebrada.
Acto seguido, eu cumplimionto do co dispuesto bel al aticuco 42 dd Real bacdoto $2508 /$ /986, de 28 de noviembie per d que se apructa a Reglanato de áganización, Funcicnamionto y Régiman Juridico de las alidados localos, a los qualos dou contiol y tiscalizasión de los óganas de gatietro, plavistas de ce atticure 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 do abtril de Bases del Réginen Lonae, la macua radaccián dada pi la lay 57/2003, do 16 de diciambre, de modidas pera la Madanización dop Coliemo Loal, so da crata de las resopuciones dictadas por la Alcaldía derde ea ultina sssian eclebiada, per is las sres. Vomeles, twieran algy que menifethar al respecto.
De tado lo mual, la Juta Veanal se do por ulcrada.
Asumto Tercro del orden del Día.- Aprobación, EM Su Caso, del Comveria de Calaboración Para el Mamerimiento Del Servicio Sccial de Base oro Ulesas Autas III
De ardan de la Presidacia se da euenta del borater del Camernio de Colataración para de Mantarimiento de Setvicio Social de Bose 080 Vegas Altas III, entse la Cansejeria de I quardad y enpleo de la Junta de Extiemadura y los Ayjutanientas que compaian dicho sarvicio, en ette satido, ea sunta Veaina, despues de cata dolibacion, por unarimidad, ACverDA.
1 IO Apictar el barador del Canvenio antes citado.
2. Que se renita a la Junte de Extremadura, Conspieria de Iquaded y empleo, Dinoccion Geurtal de Inclusicin Social y Ratecines, extipiodo del presante sacicido, a los eqedos oporturas
Asunto Cuarto dec orden Del Díf.- Devoución Fianza Definitiva Obra Número $250 /$ a $/ 2007$, Aceraioss y pavimentación Avoa. De Extremanura, Acurrdo Que Proceda.
Acto seguido se trae a lo usta, soliatud que suscribe Friancisco Qarcia Bargg, uccino de Merida con domealio eu la e/ Caluario, 20 y
picuisto del D．N．I númeio of 666．689－J，el cual aduia se mentre y representación Rovimentaciones Asplticas，S．L．，con CIF mimero B06207245，el cual salicita la doudución dqinitiva eugreada eu su diá，corro garmatia do la pjecucián de la dra nimpio 250／AL／2007， derominada Acriados y Rovimentación Auda de Extremadura＂．
En este sentido，la Sunta Vcanaf，visto iupome teconico que dora ell ab expatiante，pei ab cual se vaifica que las obras de eanstantc igerioncia so arcuention terminadas y ou buen estado y see cendiciones de estar al uso público，despucs de corta daliberación，por unonimidad，acucida：
1：Que se proceda a la davolución do la jienza definitiva por impoite de 770，48e，a la empresa Ravimentaciones Aspalticas S．L，a los ypetos oparturos．
Asunta quinto Del Orden del Día．Cesión de Cuavras e Instalariones Anexas de la Antigúa coor San Tsidro，a la Asccipción Ecuestre De Entrerrios，Para la creación De Una Escuela Municipal ide EQuitación，ACverio que Procella．

De oiden del Si．Alcalde，se da clacta de la liamoria y Prayocto ctatorado poi la Assciación ecerostro de Entrerrios，paia la pursta ar funcianamianto do una escucua Muricipel do Equitación， al mismo tiompo，solicitan les cuadres e lustafaciones anexas de la antiguia Coop．San Isidio，para lo instatació do la igprida ebruda． En este sentido，la Junta Vecinal，despues de cmplio delibereción， y camo quicia que no han tenido el timpo suiciaite para canccer al prayocto piesentado，así eamo，cencietor can piccisión las instalaciones que se utilizarian por la Ascriación de eanstante reperencia，por unarimidad， ACUERDA．
1．Dejar al asunto sobre ta mera para acoidar lo piocedante，ou la primcta sosión gue se celctore．
Asunta Sexta Del Crien del Día．Solicituo De Don Juan Mamvel Wcieaa Arcas，Para Ser emterrain，en Su Día，en El Cementerio De entrerríos Junto a la Tumba de Don Antonio Qonzalez－Haba Barrantes＂El Cura de entrerrió＂．

La Junta Vecinal，conoce solicitud de jocha il de octubre de 2009，sussita por Da Juan Mamere Vciada Aleas，sacerdate con D．N．I．
minero 8. 406.224-T, natural de Badajor y residante au Máida C/ Auta. Antonio Campos Hoyo, shn, of araf solicita camo ültima voluitad quo au al nemato que so pioduzza su pllcominato sea enterrado au de Camenterio Muniepal, juto a la túmba al Cado izquierdo, dof que pee cura de Eiltarios, Dan Antario Sanzalez- Haba Banantes.
La Junta Vecinal, después de covta dolibuación, por umanimidad ACuERDA.
I- Accedar a lo solicitado por Ba Jiaa Mamel Vaicala Arcas, eu los téminos expuestos.
Asumta Séptimo de Orden de Día. Rueeas y Presuntas.
No se formucaron.
Y no habieudo mas asuntes de que tratar, por d Sr. AlcalkePedonco, devarto la sesión, siando las ucinte hatas tieinta y anco minutos, del día seciafado es el arcaberaniaito, extendiendose pestarioimente la piesente acta, de que certifico:




